Año CVI | N° 28.116 | Montevideo, lunes 6 de diciembre de 2010

Diario Oficial

IMPO · República Oriental del Uruguay



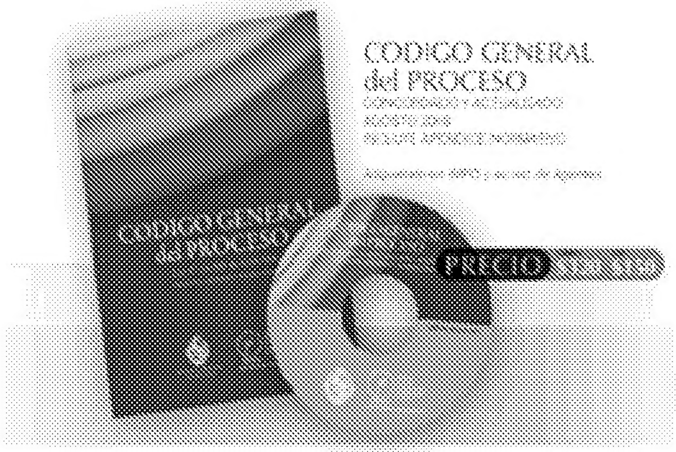
Juana de Ibarbourou

(1892 – 1979)

CODIGO CIVIL



CODIGO GENERAL del PROCESO



CODIGO de COMERCIO



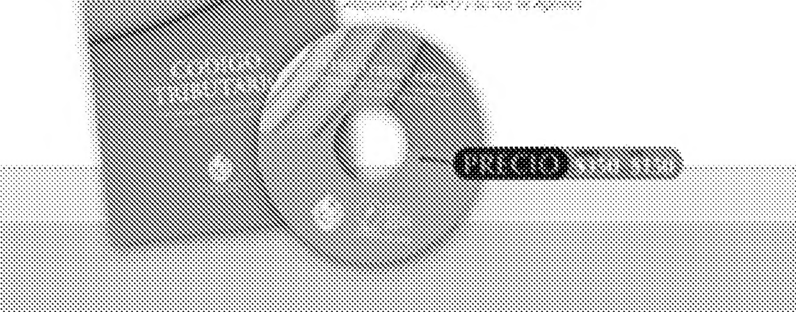
CODIGO de la NIÑEZ y la ADOLESCENCIA



CODIGO PENAL



CODIGO TRIBUTARIO



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.116 - Montevideo, lunes 6 de diciembre de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 422

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1
Decreto 344/010

Díctanse normas con el fin de regular la actividad en el Area Zonas Francas, de la Dirección General de Comercio.
(2.839*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Noviembre de 2010

VISTO: los objetivos consagrados por la Ley de Zonas Francas vigente, sus modificativas y demás normas reglamentarias que dan sustento a las exenciones tributarias, franquicias, beneficios y derechos concedidos a los usuarios del sistema.

RESULTANDO: I) que se entiende necesario garantizar la obtención por parte del Area Zonas Francas de información adecuada sobre la empresa y el proyecto a desarrollar (Plan de Negocios) por las empresas que aspiran a ser usuarios de las zonas francas, de modo de tomar decisiones fundadas acerca de la autorización de los contratos de usuario y sus prórrogas, imponiendo, asimismo, la obligación de informar los cambios de integración del Directorio de las sociedades usuarias.

II) que al haberse constatado que ante el Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio se han formalizado solicitudes de aprobación de contratos de usuario por parte de empresas de cuyos Planes de Negocios no surge en forma clara que la ejecución de los mismos tienda al cumplimiento de los objetivos que establece el artículo 1º de la Ley Nº 15.921, 17 de diciembre de 1987 se considera pertinente establecer las condiciones mínimas que deben cumplir los proyectos para la autorización de los contratos.

III) En la práctica, la utilización de las cláusulas de prórrogas automáticas en los contratos de usuarios que se someten a autorización en el Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio ha derivado en que la vigencia efectiva de los contratos se extiende por plazos prolongados y la Administración pierde la facultad de evaluar los resultados de los emprendimientos que se desarrollan en las zonas francas al momento de disponer la renovación de esos contratos, de modo de velar por el cumplimiento de los objetivos que persigue la Ley Nº 15.921.

IV) que, en consecuencia, se advierte la necesidad de fijar plazos máximos a los contratos de usuario directo e indirecto que se autoricen en las zonas francas de explotación privada. Sin perjuicio de lo cual, asimismo, se prevé que, por razones debidamente fundadas, el Area Zonas Francas podrá autorizar contratos de usuario directo e indirecto por plazos mayores a los que se establecen en el régimen general, tomando en cuenta para ello, la cuantía de las inversiones en activos fijos, el volumen de empleo a generar y la extensión del período de amortización de la inversión.

V) que se entiende necesario reglamentar el alcance de la obligación de los explotadores de las zonas francas, quienes no se encuentran amparados por las exenciones y beneficios que la ley concede a los usuarios, de proveer la infraestructura necesaria y suficiente para la instalación y funcionamiento de una zona franca, dispuesta en el artículo 8º de la Ley Nº 15.921, de modo de definir en forma taxativa la nómina de las prestaciones de bienes y servicios comprendidos en el referido concepto de infraestructura, y por lo tanto correspondientes al ámbito de actuación del explotador, diferenciándolas de aquellas prestaciones de bienes y servicios que por no estar incluidas en tal nómina pueden ser desarrolladas por usuarios, con los correspondientes efectos en materia del régimen tributario aplicable a estos sujetos y de la exclusión para el cálculo de la prestación a que refiere el inciso segundo del artículo 10 de la citada norma legal.

VI) que con referencia al alcance de la prohibición al comercio al por menor contenida en el inciso 1º del artículo 37 de Ley Nº 15.921, se considera necesario establecer que dicha prohibición no comprende a las actividades comerciales o de servicios que realice el explotador o contrate con terceros no usuarios y que resulten convenientes para el desarrollo de las actividades en las zonas francas destinadas a satisfacer el consumo final de bienes y servicios por parte del personal de éstas.

VII) que se entiende necesario reglamentar la forma de cálculo del personal nacional y extranjero de forma de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987 y, asimismo, modificar el artículo 33 del Decreto 454/988 de 8 de julio de 1988 de modo de incluir dentro del personal, a los efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987, a los directores con actividad remunerada.

CONSIDERANDO: que es potestad del Estado, como regulador de la actividad privada en las zonas francas, establecer mecanismos y requisitos que los particulares deben cumplir, empleando para ello procedimientos diversos, examinando tanto la legalidad como la oportunidad o conveniencia del acto habilitante, al proceder a dictar el acto de autorización que otorga las exoneraciones y privilegios del régimen de zonas francas, en ejercicio de los cometidos de supervisión y control de las actividades que allí se desarrollan.

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987 y el Decreto 454/988 de 8 de julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Las solicitudes de autorización y de prórroga de contratos de usuario directo e indirecto que se presenten ante el Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio deberán incluir la información sobre la empresa y el proyecto a desarrollar (Plan de Negocios) que se exige en las Resoluciones de la Dirección General de Comercio vigentes y en las que se dicten en el futuro.

ARTICULO 2º.- Los usuarios de zona franca deberán comunicar al Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio bajo su única responsabilidad y en un plazo de 30 días contados desde la inscripción definitiva en el Registro Nacional de Comercio, cualquier modificación en la integración de su directorio; aportando al Area Zonas Francas testimonio por exhibición de la Declaratoria (Ley Nº 17.904 de 27 de setiembre de 2005) y nota suscrita por representantes debidamente acreditados en caso de ser persona jurídica, en la que se informará la nacionalidad de sus miembros, el carácter de la actividad -remunerada o no-, domicilio, teléfono y correo electrónico.

ARTICULO 3º.- El Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio autorizará los contratos de usuario directo o indirecto sometidos a su consideración o sus prórrogas no automáticas cuando de los antecedentes presentados en el Plan de Negocios surja en forma inequívoca que la empresa que aspira a la condición de usuario o a su prórroga, desarrollará la actividad prevista en el objeto de su respectivo contrato desde la zona franca, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 1º de la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987.

Se entenderá que esos extremos se alcanzan cuando del análisis del contrato y del Plan de Negocios surja que la actividad proyectada cumple simultáneamente con las siguientes condiciones mínimas:

i) genera empleo directo o indirecto en la zona franca
ii) desarrolla su actividad en la zona franca, utilizando o aprovechando las instalaciones provistas por el explotador o por el usuario directo según correspondiera.
iii) tiene domicilio fiscal en la zona franca.

ARTICULO 4º.- El plazo máximo de los contratos de usuario directo que se autoricen en las zonas francas de explotación privada será de diez años contados a partir del acto de autorización dictado por el Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio. El Area Zonas Francas podrá

autorizar prórrogas del contrato original ante solicitud fundada cursada con una antelación no menor a 120 días al vencimiento del contrato original o sus prórrogas. En el caso de que no hubiera un pronunciamiento acerca de la solicitud de prórroga antes del vencimiento del contrato vigente, se entenderá que ha recaído una autorización ficta, la cual no exime al Area Zonas Francas de su obligación de pronunciarse. El plazo de cada una de las sucesivas prórrogas no podrá superar el plazo del contrato original.

ARTICULO 5º.- El Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio podrá autorizar, por razones debidamente fundadas, contratos de usuario directo por plazos mayores a los previstos en el artículo precedente. A los efectos de la concesión de un plazo mayor, se tendrá en cuenta la cuantía de las inversiones en activos fijos, el volumen de empleo directo generado y la extensión del período de amortización de la inversión. La Dirección General de Comercio establecerá los requisitos que deberán cumplir los proyectos de inversión para acceder a plazos mayores a los establecidos en el régimen general de contratos.

ARTICULO 6º.- El plazo máximo de los contratos de usuario indirecto que se autoricen en las zonas francas de explotación privada será de dos años contados a partir del acto de autorización dictado por el Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio. El Area Zonas Francas podrá autorizar prórrogas del contrato original ante solicitud fundada cursada con una antelación no menor a 120 días al vencimiento del contrato original o sus prórrogas. En el caso de que no hubiera un pronunciamiento acerca de la solicitud de prórroga antes del vencimiento del contrato vigente, se entenderá que ha recaído una autorización ficta, la cual no exime al Area Zonas Francas de su obligación de pronunciarse. El plazo de cada una de las sucesivas prórrogas no podrá superar el plazo del contrato original.

ARTICULO 7º.- El Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio podrá autorizar, por razones debidamente fundadas, contratos de usuario indirecto por plazos mayores a los previstos en el artículo precedente. A los efectos de la concesión de un plazo mayor, se tendrá en cuenta la cuantía de las inversiones en activos fijos, el volumen de empleo directo generado y la extensión del período de amortización de la inversión. La Dirección General de Comercio establecerá los requisitos que deberán cumplir los proyectos de inversión para acceder a plazos mayores a los establecidos en el régimen general de contratos.

ARTICULO 8º.- Interprétase que la infraestructura necesaria y suficiente que debe proveer el explotador de una zona franca, de conformidad a lo que establece el artículo 8º de la Ley Nº 15.921 del 17 de diciembre de 1987, es el conjunto de elementos o servicios esenciales para la creación y funcionamiento de la misma.

La infraestructura necesaria y suficiente comprende el conjunto de edificaciones, instalaciones, estructuras y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades en las zonas francas. En tal virtud los bienes y servicios que deberá proveer el explotador serán los que a continuación se indican: instalación y distribución de energía eléctrica; suministro de agua; red de saneamiento; telefonía básica entendiéndose por tal los servicios de telefonía local, ADSL básico, aislación perimetral; red vial y el alumbrado interno y perimetral; los servicios de limpieza y de recolección de residuos, el mantenimiento y vigilancia, la red hídrica contra incendios; todos ellos en las espacios de uso común; la provisión del servicio de control de inventarios de acuerdo a la reglamentación vigente, la construcción y equipamiento de resguardos aduaneros y de la oficina de control de acceso del explotador.

El explotador podrá prestar los servicios enunciados precedentemente por sí o a través de terceros, a condición de que estos últimos no sean usuarios.

ARTICULO 9º.- Para la determinación del canon a que refiere el artículo 10º de la Ley No. 15.921 de 17 de diciembre de 1987, la Dirección General de Comercio establecerá regímenes de determinación objetiva de la base imponible de la referida prestación, en el caso que los servicios comprendidos en la definición establecida en el artículo anterior, sean prestados por terceros no usuarios. La parte de la base imponible correspondiente a tales servicios se determinará considerando el margen bruto del explotador o el costo de administración de los mismos, según corresponda.

ARTICULO 10º.- Establécese que la prohibición contenida en el inciso 1º del artículo 37 de Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987, alcanza a las actividades a desarrollar por los usuarios directos e indirectos dentro de las zonas francas con respecto a consumidores finales. Dicha prohibición no comprenderá la provisión de bienes y servicios entre usuarios o entre usuarios y explotadores de las zonas francas. Aquellas actividades comerciales o de servicios destinadas a satisfacer el consumo final de bienes y servicios por parte del personal de las zonas francas en oportunidad de desarrollar su actividad laboral dentro de las mismas, que realice el explotador o contrate con terceros no usuarios y que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades de la zona franca, no se encuentran comprendidas en la prohibición legal.

ARTICULO 11º.- A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 18 de la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987 se contabilizarán dentro del 75% (setenta y cinco por ciento) de personal constituido por ciudadanos uruguayos, naturales o legales, tanto al personal dependiente propiamente dicho como a los directores que ejerzan actividad remunerada en la empresa. A tales efectos, se estará a lo declarado ante los organismos previsionales nacionales o ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dicho porcentaje deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato y sus prórrogas.

ARTICULO 12º.- Modifícase el artículo 33 del Decreto 454/088 de 8 de julio de 1988, el que quedará redactado de la siguiente manera: "En los casos en que un usuario pretenda utilizar personal extranjero en un porcentaje superior al 25% (veinticinco por ciento) del total de sus empleados en relación de dependencia o directores con actividad remunerada, deberá solicitarlo por escrito al Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, expresando las razones en que funda dicha solicitud. La referida Dirección elevará un informe al Ministerio de Economía y Finanzas para su resolución".

ARTICULO 13º.- Deróganse todas las disposiciones reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 14º.- El incumplimiento de las condiciones establecidas precedentemente será sancionado de acuerdo a lo previsto en el artículo 42 de la Ley Nº 15.921.

ARTICULO 15º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; EDGARDO ORTUÑO.

---o---

2
Decreto 345/010

Modifícase el art. 42 del Decreto 150/007.
(2.840*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Noviembre de 2010

VISTO: el Decreto 331/009 de 20 de julio de 2009.

RESULTANDO: que la norma citada incorpora al artículo 42 del Decreto 150/007 de 26 de abril de 2007, diversas excepciones en materia de deducción de gastos en la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

CONSIDERANDO: necesario precisar la vigencia de la norma citada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal M) del artículo 22º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Agrégase al artículo 42 del Decreto 150/007 de 26 de abril de 2007, el siguiente inciso:

"Sin perjuicio de las vigencias especiales que se establezcan, las deducciones establecidas en los numerales 1 a 40 serán de aplicación para ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2007."

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

3

Decreto 346/010

Dispónese que la modificación dispuesta por el art. 124 de la Ley 18.627 al art. 288 de la Ley 16.060, será de aplicación para los ejercicios económicos que se inicien con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 18.627.
(2.841*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Noviembre de 2010

VISTO: lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Nº 18.627 de 2 de diciembre de 2009, que modifica la redacción del artículo 288 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

CONSIDERANDO: I) que la nueva redacción dada a la referida norma genera dificultad de interpretación y aplicación respecto del momento en que rige para las sociedad la obligación contenida en la misma, sin perjuicio de otras derivadas de la terminología utilizada en el contexto de las normas contables adecuadas.

II) que resulta necesario y conveniente establecer a qué ejercicios económicos se aplica dicha norma.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República y a lo informado favorablemente por la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, asesora del poder Ejecutivo, creada por Resolución Nº 90/991 y sus modificativas Nº 580/007 y Nº 166/008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- La modificación dispuesta por el artículo 124 de la Ley Nº 18.627 al artículo 288 de la Ley Nº 16.060 será de aplicación para los ejercicios económicos que se inicien con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.627.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4

Decreto 347/010

Desígnase para ser expropiado por UTE, el inmueble empadronado con el Nº 6198 (p), ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.
(2.842*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Noviembre de 2010

VISTO la gestión realizada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por la que solicita la designación para ser expropiado del inmueble empadronado con el Nº 6198 (p), ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación de Transformación 30/6 kV, siendo indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en UR 65,9324 (sesenta y cinco unidades reajustables con nueve mil trescientos veinticuatro diezmilésimas);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado en mérito a que, de ese modo, UTE podrá brindar el servicio que tiene a su cargo en forma más eficiente y segura;

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nos. 14.694 del 1 de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980.

ATENTO a lo expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) el inmueble empadronado con el Nº 6198 (p), ubicado en el departamento de Paysandú, que según plano de mensura Nº 1443 del Departamento de Bienes Raíces, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano, consta de una superficie de 4.800 m² y cuyo deslinde es el siguiente: una recta de 40 m al nor-noroeste, de frente a la Ruta Nacional Nº 26, cuyo punto más cercano dista 557 m 60 cm de la divisoria con el padrón Nº 6937; una recta de 120 m al oeste sur - oeste; una recta de 40 m al su sur - este y una recta de 120 m al este - noreste, lindando por estos tres vientos con más superficie del padrón Nº 6198.

Artículo 2º.- Declárese urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 de 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

5

Decreto 348/010

Desígnanse para ser expropiados por UTE los padrones que se detallan, ubicados en la Localidad Catastral Maldonado.
(2.843*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Noviembre de 2010

VISTO la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita la designación para ser expropiados de los inmuebles empadronados con los Nros. 2499 (P), 18621, 18622, 18623, 18624 y 18625, ubicados en la Localidad Catastral Maldonado, departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) Que los inmuebles de referencia servirán de asiento a dos Estaciones de Transformación de 30/6 kV; siendo indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona;

II) Que la Dirección Nacional de Catastro el 28 de junio de 2010 estimó el valor venal del inmueble empadronado con el Nº 2499 (P) en U.R. 1.963,0684 (mil novecientas sesenta y tres con 0684/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay); y el 14 de diciembre de 2009 estimó el valor venal de los inmuebles empadronados con los Nros. 18621, 18622, 18623, 18624 y 18625 en U.R. 1.581,5429 (mil quinientas ochenta y una con 5429/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de ese modo UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nos. 14.694 de 1 de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980;

ATENTO a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiados por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) los siguientes inmuebles: a) padrones números 18621, 18622, 18623, 18624 y 18625 ubicados en la localidad catastral Maldonado, con un área de 1.118 mc 71 dmc, que según plano del Departamento de Bienes Raíces Nº 1458 de julio de 2010, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González, se deslindan de la siguiente manera: 20,95 m al Noroeste de frente a la calle De las Cañas; 30,34 m al Noreste de frente a la calle Nº 3, uniendo ambos frentes una ochava curva de 7,11 m; 25,43 m al Sureste con frente a la calle Cuchilla de Caraguatá, formando esquina con la calle Nº 3 citada mediante ochava curva de 8,60 m y 40,00 m al Suroeste lindando con padrón Nº 24563, b) padrón Nº 2499(P) ubicado en la localidad catastral Maldonado, con un área de 1.194 mc 56 dmc, que según plano del Departamento de Bienes Raíces Nº 1457 de julio de 2010, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González, se deslinda de la siguiente manera: al Norte 24,50 m lindando con parte del padrón 2499; al Este 36,15 m lindando con padrón Nº 2502; al Sur 36,00 m que lindan con parte del padrón Nº 2499 y al Oeste 46,00 m de frente a la calle proyectada de 17 m de ancho;

Artículo 2º.- Declárese urgente la toma de posesión de los inmuebles designados.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) habrá de hacer una reserva prudencial a efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley No. 15.027 de 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

6

Decreto 349/010

Prorróganse los plazos previstos en los arts. 5º y 6º del Decreto 220/009, en los que se fijan los plazos para la inscripción para Guías de Turismo y para la presentación del trabajo final de la Comisión Interinstitucional por el mismo.
(2.844*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de Noviembre de 2010

VISTO: El Decreto Nº 220/009 de fecha 11 de mayo de 2009, que reglamenta la actividad de Guías de Turismo como prestadores de Servicios Turísticos.

RESULTANDO: Que en los artículos 5º y 6º del citado Decreto se fijaron determinados plazos para la inscripción para Guías de Turismo y para la presentación del trabajo final de la Comisión Interinstitucional por el mismo.

CONSIDERANDO: Que dichos plazos no han resultado suficientes para el cumplimiento de las actividades previstas.

ATENTO: A lo expresado y a lo que dispone el artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.335 de fecha 23 de diciembre de 1974 y el artículo 84 de la Ley Nº 15.851, de fecha 24 de diciembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase el plazo previsto en el artículo 5º del Decreto 220/009, fijándose un nuevo plazo de cuatro meses a partir de la vigencia del presente Decreto.

Artículo 2º.- Prorrógase el plazo previsto en el artículo 6º del precitado Decreto por un nuevo período de 90 días a partir de la vigencia del presente Decreto.

Artículo 3º.- Este decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CASTELAR AGUILAR, ROBERTO WALTER (FICHA 2-29711/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33626 Nov 23- Dic 06

JOSÉ PORTEIRO SANJURJO (FICHA 2-50771/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33770 Nov 23- Dic 06

CARMEN RUA DE GOURGUES (EXPEDIENTE 2-4684/2008).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33908 Nov 24- Dic 07

ANGELA MARIA AGUERRE ALBANO (FICHA 2-46882/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34184 Nov 25- Dic 08

MELITON ANTONIO BAUZAN PORRAS (FICHA 2-42497/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34227 Nov 26- Dic 09

RENEE OFELIA GESTO NESTI (FICHA 2-49320/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34363 Nov 26- Dic 09

TORRES MODERNEL o TORRES MODERNELL, JESUS TIMOTEO (FICHA 2-47506/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34376 Nov 26- Dic 09

DOLORES DELMIRA ó DELMIRA ALBORES GOSENDE (FICHA 2-5432/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34475 Nov 29- Dic 10

SEGUNDO TURNO

BLANCA DELIA TOSSONOTTE o TOSONOTTE TELLECHEA (FICHA 2-21132/2009).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33772 Nov 23- Dic 06

ANGELICA PLAZA FERRARI (FICHA 2-50463/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33773 Nov 23- Dic 06

BLANCA ESTHER PEREIRA BUSTELO o PEREYRA BUSTELO (FICHA 2-37226/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33967 Nov 24- Dic 07

ALFONZO o ALFONSO UMBERTO FRANGIPANI (FICHA 2-49353/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34077 Nov 25- Dic 08

MABEL SILVERA SILVA (FICHA 2-44539/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34175 Nov 25- Dic 08

ANDRES NEIRA RAGNI (FICHA 2-49542/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34476 Nov 29- Dic 10

WALTER LOPEZ BARRETO (FICHA 2-44392/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34779 Dic 01- Dic 14

BLANCA IRIS QUINTANA RE y RAUL MEDINA VIDAL (FICHA 2-50826/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34943 Dic 02- Dic 15

CLAUDIO MANUEL CONDE ALVAREZ (FICHA 2-48346/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35050 Dic 03- Dic 16

CANDIDO ROLIN CARRIZO (FICHA 2-46541/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35100 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

MARÍA MARGARITA LEONE PIRIZ (FICHA 2-43.704/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34192 Nov 25- Dic 08

JUANA ELIDA NOCETTI (IUE 2-48414/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34514 Nov 29- Dic 10

ISOLINA ARIS UCHA (FICHA 2-49281/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34556 Nov 30- Dic 13

WASHINGTON RAÚL RIVEIRO BESTUTTI o RIVEIRO BESTUTTICI (FICHA 2-31007/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34778 Dic 01- Dic 14

LUIS FERRERO (FICHA 2-28630/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34851 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

IRMA ROSA CÁCERES y ESTEBAN ASUNCIÓN FLORES SABIO (FICHA 2-48882/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33854 Nov 24- Dic 07

JORGE NILTON ARZUAGA CORRADO (FICHA 2-36847/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34006 Nov 24- Dic 07

SATTAMINO FONDO, JUANA ESTHER (FICHA 2-46966/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34138 Nov 25- Dic 08

MARÍA ANGÉLICA SCOFFONE FERRIO y ALBA ANGÉLICA ELHORDOY SCOFFONE (FICHA 2-51490/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34166 Nov 25- Dic 08

PEDROUZO ESPAÑOL, LAURA (FICHA 2-37235/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34377 Nov 26- Dic 09

ALEJANDRO LÓPEZ DOMÍNGUEZ (FICHA 2-48731/2010).

Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34513 Nov 29- Dic 10

LUIS MARÍA ARETUO BORTHAGARAY (FICHA 2-50509/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34806 Dic 02- Dic 15

ANA ADELA GENTA JUANI (EXPEDIENTE 2-18935/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35047 Dic 03- Dic 16

QUINTO TURNO

SELINA o CELINA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-46411/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 33820 Nov 23- Dic 06

BENTANCOR FABRÉ, EMILIO PABLO y HERNÁNDEZ BUSCHIAZZO, MARÍA del LUJAN (FICHA 2-56576/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33910 Nov 24- Dic 07

MARIA CARMEN FARIELLO (IUE 2-50142/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33966 Nov 24- Dic 07

WALTER RAUL SALDAÑA BLANCO (FICHA 2 44974/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33986 Nov 24- Dic 07

OLGA PACIO u OLGA PACIO ARRAGA (FICHA 2-45256/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34032 Nov 25- Dic 08

SABINA GABINA PEREZ MAJIN (EXPEDIENTE 2-52856/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34131 Nov 25- Dic 08

PANISSA CARDOZO, ANDRES LAURO (FICHA 2-51833/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34141 Nov 25- Dic 08

JULIO ALBERTO GUZMAN VIERA (FICHA 2-47621/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34335 Nov 26- Dic 09

SEXTO TURNO

DEMETRIO CALVO SCHIAFFINO (FICHA 2-49840/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33765 Nov 23- Dic 06

MIRTA RAMONA MARRERO SIRI (FICHA 2-27866/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34176 Nov 25- Dic 08

JESUS RUBEN CANEDO RAMILO e IRMA GLADYS DELISA FAYLACHE (FICHA 2-44635/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34742 Dic 01- Dic 14

EDUVIGES URSULA SEGOVIA PEREZ (FICHA 2-47828/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34957 Dic 02- Dic 15

SEPTIMO TURNO

GLADYS ISABEL ASENJO COMPAGNUCCI (FICHA 2-48366/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33764 Nov 23- Dic 06

GERMAN GAYE VIALE (FICHA 2-48885/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33852 Nov 24- Dic 07

HAYDEE PADRON COSTA (FICHA 2-40905/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34135 Nov 25- Dic 08

MARIA SULMA o ZULMA PARDIÑAS AMIGO (FICHA 2-47808/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34381 Nov 26- Dic 09

ESTERBAN BANEGAS ANZOLA (FICHA 2-62432/2007).
Montevideo, 12 de marzo de 2008.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34515 Nov 29- Dic 10

JOSE UBALDO MORLINO GONZALEZ (FICHA 2-44895/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34599 Nov 30- Dic 13

JUANA LUZZO MORCIO (FICHA 2-52659/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34981 Dic 03- Dic 16

CARLOS ALBERTO LAGOMARSINO RISPOLI (FICHA 2-50938/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34985 Dic 03- Dic 16

OCTAVO TURNO

TEODORO JUSTINO CLAVIJO o CLAVIJO SILVA (FICHA 2-50170/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33661 Nov 23- Dic 06

PAULA LORENZA GONZÁLEZ MATTOS o MATTO o MATO (FICHA 2-49335/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33763 Nov 23- Dic 06

PONCIOLO BONIFACINO MARIA ANTONIA (IUE 2/24.414/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33840 Nov 24- Dic 07

MARIA DEL CARMEN CURBELO ó MARIA DEL CARMEN CURBELO de LEON ó MARIA DEL CARMEN CURBELO de CASTRO (FICHA 2-48536/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33988 Nov 24- Dic 07

CAMEJO PIZZATTI, JUAN RAMÓN (FICHA 2-50916/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34243 Nov 26- Dic 09

RODRIGUEZ JOURDAN CESAR EDUARDO (FICHA 2-48375/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34360 Nov 26- Dic 09

ALVAREZ PAGANI, DELIA (FICHA 2-49024/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34658 Nov 30- Dic 13

RODRIGUEZ DA SILVA, WASHINGTON (2-49490/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34780 Dic 01- Dic 14

MAURO CESAR RODRÍGUEZ BATISTA (IUE 2-52656/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34951 Dic 02- Dic 15

MARÍA OFELIA CHIODI RIENZI (IUE 2-52899/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35039 Dic 03- Dic 16

ROSA FELICIA CORUJO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-45724/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35048 Dic 03- Dic 16

NOVENO TURNO

PEDRO ABEL GORTARI (FICHA 2-43969/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33907 Nov 24- Dic 07

OSMAN ARCANGEL BENITEZ LUZARDO y AMELIA PERLAS ALMANDOS (FICHA 2-51420/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34008 Nov 24- Dic 07

MARIA MERCEDES CAMIOU MINOLI, ROSA MODESTA MINOLI PORCIO o PORZIO y HECTOR CESAR CAMIOU MINOLI (FICHA 2-46947/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34132 Nov 25- Dic 08

ALADAR o ALEJANDRO MALACICH o MALACHICH COVACH o COBACH (FICHA 2-43524/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34142 Nov 25- Dic 08

MANUEL VAZQUEZ MOURELLE (FICHA 2-49019/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34229 Nov 26- Dic 09

HECTOR MANUEL ANDRADE LISTA y AZUL VIOLETA SOUTO SUAREZ (FICHA 2-50838/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34347 Nov 26- Dic 09

MARIA SARAVIA ROCHA (FICHA 2-50824/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34362 Nov 26- Dic 09

ADA DARDANELLI o DARDANELLE DESTEFANIS (FICHA 2-39031/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34474 Nov 29- Dic 10

MARIA RITA BERMUDEZ DELGADO (FICHA 2-48860/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35099 Dic 03- Dic 16

DECIMO TURNO

MARIA LUISA SIMONETTI VARVARA (FICHA 2-40952/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33787 Nov 23- Dic 06

OSCAR JULIO TOMASINA LAVAGGI (FICHA 2-46445/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33822 Nov 23- Dic 06

JORGE WASHINGTON NANDEZ (EXPEDIENTE 2-49586/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33866 Nov 24- Dic 07

PATRICIA ANNE DAY STOUTT (FICHA 2-48098/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33987 Nov 24- Dic 07

RAÚL JORGE SILVEIRA FUENTES e INÉS VARELA SANTANGELO (FICHA 2-47666/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34143 Nov 25- Dic 08

CARLOS HILARIO CARRASCO GOMEZ (FICHA 81/2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34421 Nov 29- Dic 10

ELINA MARÍA ACRI LINARES (EXPEDIENTE 2-48421/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34763 Dic 01- Dic 14

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS GARCÍA o GARCÍAS GUTIÉRREZ, DIVER ELIDIA GARCÍA GONZÁLEZ y SONIA GRISEL GARCÍA GONZÁLEZ (FICHA 2-48194/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34740 Dic 01- Dic 14

LEANDRO JOSE DIAZ CASTRO (FICHA 2-45496/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35098 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

LEA GIANANGELI CIARIMBOLI (FICHA A- 2-50546/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34361 Nov 26- Dic 09

RUBEN FERNANDEZ (FICHA 2-44909/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34364 Nov 26- Dic 09

MARIA DEL CARMEN GARCIA (FICHA 2-47627/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34540 Nov 30- Dic 13

CAMPAGNA DRAGONETTI - IDEAL (FICHA 51-149/98).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34731 Dic 01- Dic 14

LUIS MARIA MARTINEZ MATEO (FICHA 2-25394/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34938 Dic 02- Dic 15

LUIS ALBERTO PEREIRA SILVERA (FICHA 2-43278/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35115 Dic 03- Dic 16

DECIMOTERCER TURNO

MARIA CELIA MENZA SILVA (FICHA 2-38780/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33906 Nov 24- Dic 07

MARIS STELLA CROSTA RAMIREZ o MARIS STELLA TERESITA CROSTA RAMIREZ (FICHA 2-48889/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34082 Nov 25- Dic 08

ALDO DAMIAN IBARRA RUIZ (FICHA 2-48279/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34129 Nov 25- Dic 08

ILDA LUCIA TONNA GENERALI (FICHA 2-48378/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34134 Nov 25- Dic 08

DIEGO NILO ESTEVES PEREIRA (FICHA 2-51784/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34225 Nov 26- Dic 09

LUCAS GERONIMO GONSALVEZ ESTEVEZ (FICHA 2-45085/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34451 Nov 29- Dic 10

EUGENIO GAZZANEO NAPOLITANO (FICHA 2-35035/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34668 Nov 30- Dic 13

FIORENTINA CARRABS PETRUZZO (FICHA 2-35944/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34894 Dic 02- Dic 15

SPENCER ROMEO LOPEZ MACHADO (FICHA 2-26542/2010).

Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35040 Dic 03- Dic 16

ANGELA BALLESTER OLIVER y LYDIA CONDA BALLESTER OLIVERA u OLIVER (FICHA 2-47215/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35043 Dic 03- Dic 16

JUAN CARLOS COMINI (FICHA 2-19656/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 35093 Dic 03- Dic 16

DECIMOCUARTO TURNO

NELIDA ROSA CALABRESE BONINO (FICHA 2-45056/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33769 Nov 23- Dic 06

FERMIN EMILIO BERAIS SILVA (FICHA 2-50161/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33909 Nov 24- Dic 07

ANTONIO MASTROGIOVANNI URBISTONDO (FICHA 2-37945/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33911 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY SUAREZ (FICHA 2-29189/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34642 Nov 30- Dic 13

RUBEN ARIEL LEDESMA FERREIRA y ANA CONCEPCION SILVA DIAZ (FICHA 2-48659/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34728 Dic 01- Dic 14

LUISA MARIA GUTIERREZ AMARO (FICHA 2-46956/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34887 Dic 02- Dic 15

YOLANDA DONDI MOREIRA (FICHA 2-53071/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34950 Dic 02- Dic 15

MONTSERRAT o MONSERRAT DOMINGUEZ ESPIÑA (FICHA 2-32391/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35053 Dic 03- Dic 16

DECIMOQUINTO TURNO

ELSA MART HERNANDEZ TRUJILLO (EXPEDIENTE 2-51176/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33671 Nov 23- Dic 06

JOSE CHAMORRO FIGUEROA (EXPEDIENTE 2-48994/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33853 Nov 24- Dic 07

ELSA LIVIA o LIBIA RIENZI MONTAÑO (EXPEDIENTE 2-50731/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34012 Nov 24- Dic 07

MARTA SUSANA VASCONCELLOS MONTORO (EXPEDIENTE 2-48685/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34140 Nov 25- Dic 08

MARIA ELIDA SOULLIER DE MORENO y DANIEL ERNESTO MORENO RIVEROS (EXPEDIENTE 2-43560/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34769 Dic 01- Dic 14

JUAN ORLANDO RAMIREZ PERNA (EXPEDIENTE 2-50104/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34967 Dic 03- Dic 16

MIGUEL ANIBAL PARRILLA BERMUDEZ y SIXTA CLAUDINA RAMOS ALBOA (2-41691/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35078 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEXTO TURNO

DELIA GASSANO SALVIA (EXPEDIENTE 2-48177/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33623 Nov 23- Dic 06

ANTONIO HECTOR PEREZ BENITEZ (EXPEDIENTE 2-34667/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34081 Nov 25- Dic 08

WELLINGTON NEIRA BLANCO (EXPEDIENTE 2-49771/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34187 Nov 25- Dic 08

JUAN ALFONSO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-47799/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34190 Nov 25- Dic 08

LUIS MANUEL MATINOTE DOCAL (EXPEDIENTE 2-49485/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34522 Nov 29- Dic 10

DELIA OLGA CANESSA CASALES (EXPEDIENTE 2-44419/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34557 Nov 30- Dic 13

WELLINGTON LEONARDO LOPEZ TABARES o TABAREZ (EXPEDIENTE 2-46029/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34730 Dic 01- Dic 14

MILKA INES MARFETAN RUIZ (EXPEDIENTE 2-47374/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34783 Dic 01- Dic 14

ALCIDES MARIA VARELA LARROSA (FICHA 2-55626/2004).
Montevideo, 12 de noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34784 Dic 01- Dic 14

JANET ELIZABETH HENDERSON BAIN (EXPEDIENTE 2-52524/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34886 Dic 02- Dic 15

HEBERT GUILLERMO FRIDOLIN WIRTH KEHR (EXPEDIENTE 2-48986/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34982 Dic 03- Dic 16

MARIA CRISTINA CARNALES o CARNALES DIAZ (EXPEDIENTE 2-4576/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34983 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIA SASIAS DUARTE de ACOSTA (IUE 2-22767/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33774 Nov 23- Dic 06

EVANGELIO RAMOS DELGADO (IUE 2-51099/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33915 Nov 24- Dic 07

MARIA JOSEFA GUELBENZU DENTONE o DENTON (IUE 2-50998/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34298 Nov 26- Dic 09

ARTURO ARAUJO (IUE 2-24290/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34509 Nov 29- Dic 10

ALBA AMELIA SCATONI VARGAS (IUE 2-48294/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34521 Nov 29- Dic 10

IRMA KUNZ NAVILIAT (IUE 2-50538/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34729 Dic 01- Dic 14

FRANCISCO CESAR SOBRINO CABRERA (IUE 2-51531/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34782 Dic 01- Dic 14

MARIA NILSA LUZARDO CAZENEUVE (IUE 2-49972/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34797 Dic 01- Dic 14

ALILIA BENTANCOURT (IUE 2-43460/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34946 Dic 02- Dic 15

WASHINGTON SANTIAGO LEAL ALVAREZ (FICHA 2-26635/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35049 Dic 03- Dic 16

DECIMOCTAVO TURNO

CÁRMEN VILLAVERDE DAVILA (IUE 2-41851-2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33771 Nov 23- Dic 06

JUAN JOSE CORREA MACHADO (IUE 2-43110/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 33814 Nov 23- Dic 06

ANA ROSA CARIELLO SAVINO (IUE 59-145/1999) (antes A/145/1999).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33815 Nov 23- Dic 06

CARMEN MARGOT VIDELA SGANGA y RUBEN MENDEZ MONTES de OCA (IUE 2-48314/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34080 Nov 25- Dic 08

HERMINIA CARMEN o HERMINIA CARMEN SELINA o HERMINIA GATTI VALLE (IUE 2-51139/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34185 Nov 25- Dic 08

VIOLETA ARGENTINA MASCARO BOTTA (IUE 2-45336/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34336 Nov 26- Dic 09

EDUARDO BARRERA AVALO (IUE 2-52467/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34419 Nov 29- Dic 10

JUVENAL o JOVENAL RODRIGUEZ OLIVERA u OLIVEIRA, VIOLETA BLANCA ROSA PADILLA y MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ ROSA (IUE 2-44681/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34669 Nov 30- Dic 13

ELISENDA o ELICENDA PEREZ PERDOMO (IUE 2-49229/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34953 Dic 02- Dic 15

DECIMONOVENO TURNO

JUAN PEDRO LOPEZ SALLE (FICHA 2-51524/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34013 Nov 24- Dic 07

DELISEO ó DELICEO DOMINGUEZ (FICHA 2-43905/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34189 Nov 25- Dic 08

MARIA DOROSKEVICH CARPENCO ó KARPENCO ó CARPENKO (FICHA 2-43614/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34807 Dic 02- Dic 15

FRANCISCO GONZALEZ VERDE (FICHA 2-52665/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 35012 Dic 03- Dic 16

MYRIAM CARMEN TENREIRO TAGLIAFERRO (FICHA 2-51796/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35107 Dic 03- Dic 16

VIGESIMO TURNO

JULIA JOSEFA SARMORIO VICIGUERRA de GIUSTO ó JULIA JOSEFA SARMORIO ó SARMORIA VINCIGUERRA de PINTOS ó JULIA JOSEFA SARMORIA VINCIGUERRA de GIUSTO ó JULIA JOSEFA ó JOSEFINA SARMORIO ó SARMORIA ó LARMORIA VICIGUERRA ó VINCIGUERRA (FICHA 2-37538/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33676 Nov 25- Dic 08

ATILIO SANDIN WALLACE (FICHA 2-18839/2006).
Montevideo, 7 de noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33816 Nov 23- Dic 06

TEOFILA CELIA PITTAMIGLIO ó PITAMIGLIO SUAREZ (FICHA 2-51826/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33912 Nov 24- Dic 07

RUVER BENITO MASTANDREA ó MASTRANDEA COCARO (FICHA 2-40280/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34038 Nov 29- Dic 10

CARMEN ZUNINO VILLAR (FICHA 2-51135/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34191 Nov 25- Dic 08

ANTONIA LONGINA GARCIA CLAVIJO (FICHA 2-50079/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34226 Nov 26- Dic 09

BLANCA SARA MEIRANA BONILLA (FICHA 2-48317/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34367 Nov 26- Dic 09

CARMEN YASABEAU SARTI MORATORIO SURRACO ó SURRACO MORATORIO (FICHA 2-44697/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34378 Dic 01- Dic 14

ALICIA MEDEROS PORTELA (FICHA 2-59156/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34952 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

GRACIELA ELVIRA MELO DE SIERRA (IUE 2-49513/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33867 Nov 24- Dic 07

ANDRÉS LOUREIRO MIRAZ o MIRAS (IUE 2-35787/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33965 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CAMILO JOSÉ SAAVEDRA RODRÍGUEZ (IUE 2-49578/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33672 Nov 23- Dic 06

EDITH ELSA ARLOTTO ESTELARDE (IUE 2-23085/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34054 Nov 25- Dic 08

JOSÉ PAZOS MARTÍNEZ (IUE 2-43648/2010).

Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34055 Nov 25- Dic 08

MARÍA IGNACIA IZQUIERDO (IUE 2-44054/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34334 Nov 26- Dic 09

JUANA NORBERTA CAMEJO CAMACHO ó JUANA BERTA CAMEJO CAMACHO (IUE 2-25643/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34417 Nov 29- Dic 10

CONCEPCIÓN SOUZA GONZÁLEZ (IUE 2-50996/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34525 Nov 29- Dic 10

JUAN CAMPOY COLLADO (IUE 2-60470/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34643 Nov 30- Dic 13

BLANCA NIEVES RIVAROLA DA SILVA (IUE 2-49370/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34893 Dic 02- Dic 15

AÍDA POSE FERNÁNDEZ (IUE 2-51794/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35113 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ADEMAR HERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-50634/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 33766 Nov 23- Dic 06

FRANCISCO EMILIO LUQUETTI GOMEZ (FICHA 2-50654/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 33817 Nov 23- Dic 06

VILDER IDER PEREIRA PORTO (FICHA 2-46715/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 34010 Nov 24- Dic 07

DIANA ESTER TULEY LOS (FICHA 2-47291/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34039 Nov 25- Dic 08

ALFREDO GIRIBALDI CORREA (FICHA 2-49328/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34139 Nov 25- Dic 08

TYCHE GARCIA RIVERA (FICHA 2-39083/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34764 Dic 01- Dic 14

MILTON DANIEL LUBERTO FAZZ ó FAZ (FICHA 2-50446/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34895 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUMBERTO VICTORINO MALLADA SILVA e ISABEL MARIA DELGADO HERNANDEZ (FICHA 2-27702/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33903 Nov 24- Dic 07

OSCAR AMILCAR PONTE GHIGNONE (FICHA 2-49608/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34452 Nov 29- Dic 10

ROBERTO ANTUNEZ CASTELLANOS (FICHA 2-48320/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35019 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELSA RENE RAMOS RIOS (FICHA 2-49261/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33707 Nov 23- Dic 06

MARIA ELENA CONDE GONZALEZ, LIBERTO CONDE GONZALEZ e ILDEFONSO FRUCTUOSO o IDELFONSO FRUCTUOSO CONDE GONZALEZ (FICHA 2-49598/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34188 Nov 25- Dic 08

HORACIO ELICELDO FERNANDEZ MAINERO (FICHA 2-48606/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34624 Nov 30- Dic 13

JOSEFA AMERICA SCARFO (FICHA 2-47732/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34667 Nov 30- Dic 13

EDGARDO CARLOS MELCHOR ROSSO PICOT, MARIA WENCESLADA PARIS o PARIS DIAZ y MARIA ISABEL ROSSO PICOT (FICHA 2-29647/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34805 Dic 02- Dic 15

JUAN MARIA MARRERO PEREIRA (FICHA 2-52489/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35038 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS ROBERTO SOSA ETCHEGARAY (FICHA 2-50285/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33821 Nov 23- Dic 06

JOSE CARLOS BESON RIOS (FICHA 2-52795/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34009 Nov 24- Dic 07

SOCORRO SOBRINO FERNANDEZ (FICHA 2-48617/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34040 Nov 25- Dic 08

PABLA ELSA CAL NUÑEZ (FICHA 2-49273/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34186 Nov 25- Dic 08

MARIA del ROSARIO ORTEGA VIDAL (FICHA 2-49690/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34418 Nov 29- Dic 10

RAINER HARTIG VOIT (FICHA 2-52505/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34612 Nov 30- Dic 13

MARIA YOLANDA MONTOLI D'ALESSANDRO (FICHA 2-52014/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34660 Nov 30- Dic 13

VENANCIO LORIDO RODRIGUEZ (FICHA 2-52639/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34680 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FÉLIX BLANCO OLMEDO CORBO y JULIA NAIR PIEDRA BUENA DÁVILA (FICHA 2-10421/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34379 Nov 26- Dic 09

ELIDA NELI o ELIDA NELI MABEL GARCIA TRUJILLO (FICHA 2-46727/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34617 Nov 30- Dic 13

MARIA HAYDEE COLMAN SAONA (FICHA 2-49263/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34808 Dic 02- Dic 15

PURIFICACION VAZQUEZ MUÑOZ, CARLOS EUCLIDE BRUNETTI y CARLOS ENRIQUE BRUNETTI VAZQUEZ (FICHA 2-46151/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35037 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

DELTA PAULA UMPIÉRREZ CÁCERES (FICHA 2-15722/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34011 Nov 24- Dic 07

LIBORIO ALBERTO PERUGORRIA FAGALDE (FICHA 2-40859/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34128 Nov 25- Dic 08

ROBERTO ODRIOZOLA GARBARINO y BLANCA ORFILIA ORRICO GUIDOBONO (FICHA 2-51379/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34130 Nov 25- Dic 08

ELSA RUMBO ORGEIRA (FICHA 2-38098/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34228 Nov 26- Dic 09

AGUSTIN HECTOR BADANO BECHER (FICHA 2-50138/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34327 Nov 26- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

LUIS HUMBERTO LOPEZ ROSSO (IUE 157-270/2010).
Bella Unión, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34343 Nov 26- Dic 09

SEGUNDO TURNO

ANA AMARA o AMADA RONDELLA SBARDELLOTO (IUE 444-241/2010).
Bella Unión, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34499 Nov 29- Dic 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON RODRIGO ESPINOSA DELGADO (IUE 168-731/2009).
Canelones, 21 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33790 Nov 23- Dic 06

NILDA BENIGNA TORINO ALFONSO (IUE 168-515/2010).
Canelones, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34178 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SIGFREDO VIERA FERIA (FICHA IUE 458-1038/2010).
Las Piedras, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33733 Nov 23- Dic 06

ANA MARIA FLEITAS (FICHA IUE 440-1155/2010).
Las Piedras, 20 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33767 Nov 23- Dic 06

LAURA o LAURA CARMEN SORIA BERRUTTI (FICHA IUE 440-1185/2010).
Las Piedras, 8 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33997 Nov 24- Dic 07

RINO EVARISTO SANTI CESCHINI (FICHA IUE 440-896/2010).
Las Piedras, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34210 Nov 26- Dic 09

JUANA DORIOS SILVEIRA (FICHA IUE 440-1161/2010).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34531 Nov 30- Dic 13

SANTA RITA PIMENTEL DA SILVA (FICHA IUE 440-480/2010).
Las Piedras, 4 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34790 Dic 02- Dic 15

ANGEL LIBRADO VELIZ MAITIA y LAURENCIA ISABEL OLIVERA MAYTIA (FICHA IUE 440-1273/2010).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34794 Dic 02- Dic 15

SEXTO TURNO

RENE ESTHER CASTIGLIONI TERRANI (FICHA IUE 458-1310/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33706 Nov 23- Dic 06

MARGARITA AMANDA ó ARMANDA SORIA RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-342/2010).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33788 Nov 23- Dic 06

HECTOR CIRIACO SANTANA NOBLIA (FICHA IUE 458-151/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 20 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33875 Nov 24- Dic 07

GREGORIA MACHADO LAGES VIERA GOMEZ (FICHA IUE 458-665/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 28 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33882 Nov 24- Dic 07

ADELFA BEATRIZ ALVAREZ BAEZ (FICHA IUE 458-552/2008).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34289 Nov 26- Dic 09

JULIO DE SIMONE CIUFFETELLI o CIUFFATELLI (FICHA IUE 458-548/2010).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34523 Nov 29- Dic 10

ALBERTO MARIO DELLACASA MARANZANA (FICHA IUE 458-1304/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34791 Dic 02- Dic 15

BLANCA ELIDA ZARRANZ DUFFARD (FICHA IUE 458-1328/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34792 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDUARDO ALGAÑARAS GOMEZ (FICHA 175-200/2010).
Pando, 6 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34692 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

RUMALDO ANACLETO FUENTES PLADA (FICHA 176-429/2010).
Pando, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34691 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

JOSE ALBERTO HERNANDEZ TRUJILLO (FICHA 478-731/2010).
Pando, 15 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33795 Nov 23- Dic 06

MARIA CELESTE o MARIA CELESTE ZULEMA HERNANDEZ HERNANDEZ y DESMAR ROBERTO BERRUTTI MARTINO (FICHA IUE 478-649/2010).
Pando, 4 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34690 Dic 01- Dic 14

HUGO ALBERTO PANNONE SANCHEZ (FICHA IUE 478-812/2010).
Pando, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34839 Dic 02- Dic 15

ADHEMAR EDGARDO GIOVANETTI PODESTA (FICHA IUE 478-818/2010).
Pando, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34840 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARCOS SOIFER (IUE 179/766/2010).
Ciudad de la Costa, 27 de octubre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34636 Nov 30- Dic 13

BERNARDO ETCHART GRACIAN y PAULA PETRONA CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 179/749/2010).
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35112 Dic 03- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALCIDES EDUARDO DUARTE SAYANES (FICHA 207-476/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34072 Nov 25- Dic 08

CARMEN CELSA BONILLA MENDOZA, JULIO CÉSAR MARQUEZ BONILLA y BLANCA VIOLETA MARQUEZ BONILLA (IUE 207-494/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34293 Nov 26- Dic 09

LUIS CASTO ALFARO PERDOMO (IUE 207-497/2010).
Melo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34913 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

MARÍA MERCEDES GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 208-105/2010).
Melo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33845 Nov 24- Dic 07

ZULMA SUSANA UBILLA CABRERA (IUE 208-476/2010).
Melo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34292 Nov 26- Dic 09

MIRIAM ALEMAN VELOZ (FICHA 208-458/2010).
Melo, 3 de noviembre de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 34295 Nov 26- Dic 09

JOSÉ FRANCISCO TORT GUASQUE (FICHA 208-451/2010).
Melo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34401 Nov 29- Dic 10

TRADEMAR TECHERA CAMPELO (IUE 208-466/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34911 Dic 02- Dic 15

QUINTO TURNO

LAURO ENRIQUE BENITEZ HUIDOBRO (IUE 468-450/2010).
Melo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34291 Nov 26- Dic 09

MARIA ELENA MORALES BURGOS y ZOILO PEDRO ROSAS GALUSSO (IUE 468-380/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34606 Nov 30- Dic 13

EMIR MARTINEZ TORRES (FICHA 468-341/2010).
Melo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34914 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JUANA VICTORIA ARISMENDI LARRANDABURU (IUE 488-212/2010).
Río Branco, 25 de noviembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35035 Dic 03- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINIANO BAUTISTA ARISTIMUNIO o ARISTIMUÑO GENES (IUE 223-792/2010).
Colonia, 29 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34068 Nov 25- Dic 08

UTILIA ESMERALDA CAMPUGIANI BANCHERO (IUE 223-979/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34320 Nov 26- Dic 09

ITALO LUIS MORANDINI BENINI (IUE 223-980/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34383 Nov 26- Dic 09

HUMBERTO ACEVEDO SALGUEIRO (IUE 223-881/2010).
Colonia, 26 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34384 Nov 26- Dic 09

JUAN MAI o MAY ERCOLINI y BETTY MARY MAI o MAY CHEVALIER (IUE 223-758/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34747 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DANIEL ALBERTO LARRAÑAGA AMARO (IUE 227-555/2010).

Carmelo, 19 de octubre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33807 Nov 23- Dic 06

ISILIO RAMÓN BANCHERO BARISSONI (IUE 227-618/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34675 Nov 30- Dic 13

ANA ESTHER BARROSO (IUE 227-651/2010).
Carmelo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34927 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUNNAR FERDINAND BAARMAN (IUE 225-66/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34314 Nov 26- Dic 09

CARLOS LEONEL CELIO ROHRER e INES SCHAFFNER WOHLWEND (IUE 225-846/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34315 Nov 26- Dic 09

ROSENDO DIONISIO VIGNOLO (IUE 225-416/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34316 Nov 26- Dic 09

BLANCA AMELIA BRIOSO o BRIOSSO BARIDON (IUE 225-731/2010).
Rosario, 29 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34317 Nov 26- Dic 09

JOSE LUIS ALLALA COSTABEL (IUE 225-800/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34318 Nov 26- Dic 09

JOSE EMILIO SALGADO (IUE 225-699/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34622 Nov 30- Dic 13

FERNANDO MARTIN ACKERMANN (IUE 225-505/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34623 Nov 30- Dic 13

ELDA MABEL BACINO FELIPE (IUE 225-777/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35068 Dic 03- Dic 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 241-506/2010).
Durazno, 7 de septiembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34256 Nov 26- Dic 09

JOSÉ MARÍA SASTRE FERNANDEZ (IUE 241-650/2010).
Durazno, 25 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34400 Nov 29- Dic 10

TERCER TURNO

ALBA ROSA PECHETTO (IUE 242-682/2010).
Durazno, 29 de octubre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35094 Dic 03- Dic 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTORIANO CARDOZO y ALBA ESTHER o ESTER CALLABA CAMACHO (IUE 254-643/2010).
Trinidad, 1 de noviembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33628 Nov 23- Dic 06

MARCOLINA FRANCISCA MONTES DE OCA HIPAS (IUE 254-256/2010).
Trinidad, 14 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34268 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTEMIO ESCARÓN PEREIRA (FICHA 260-638/2010).
Florida, 6 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34355 Nov 26- Dic 09

MÁXIMO MARCELINO BONAUDI BEROIS y AÍDA ÁNGELA EVANS (FICHA 260-731/2010).
Florida, 10 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34356 Nov 26- Dic 09

RUFINO ILDEMARO ALVAREZ SANTOS (FICHA 260-736/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34501 Nov 29- Dic 10

JULIO MARÍA PÉREZ PASTORÍN o PÉREZ PASTORINI (FICHA 260-737/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34502 Nov 29- Dic 10

DORIS ADELA REYES SÁNCHEZ (FICHA 260-741/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34795 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

JULIO ARIEL OLARIAGA SUÁREZ (FICHA 261-674/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34796 Dic 02- Dic 15

ARTURO ABDÓN ORONÁ PÉREZ (FICHA 261-622/2010).
Florida, 21 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34969 Dic 03- Dic 16

JAVIER PACHECO EL ASHUCH o ELASHUCH (FICHA 261-697/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34970 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO MESSUTTI TORTEROLO (IUE 274-623/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34043 Nov 25- Dic 08

GILBERTO FLORENTINO BONILLA FERNANDEZ (IUE 274-632/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34685 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

JOAQUINA RODRIGUEZ CASAS y FRANCISCO PERENDONES o PERANDONES o PERANDONE BELSUNCES o BELSUNCE o BELZUNCES o BELZUNCE (IUE 432-580/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35030 Dic 03- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SULPICIO PEREIRA SUAREZ (FICHA 284-321/2010).
Maldonado, 6 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33648 Nov 23- Dic 06

DAVID RECALDE FERNANDEZ (FICHA 284-538/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33659 Nov 23- Dic 06

ADAUTO ALVARO PUÑALES LASCANO (FICHA 284-486/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33663 Nov 23- Dic 06

ALBERTO MIRANDA HERNANDEZ (FICHA 284-508/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33726 Nov 23- Dic 06

JOSE CARLOS TABAREZ MENDEZ (FICHA 284-485/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34235 Nov 26- Dic 09

ROOSEVELT DUARTE (FICHA 284-774/2009).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34258 Nov 26- Dic 09

VICTOR HUGO TORANZA ALVAREZ (FICHA 284-451/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34722 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

GEHRAU BUCHHOLZ CARLOS ENRIQUE y GUTIERREZ APARICIO ELIDA ESTHER (FICHA 285-653/2010).
Maldonado, 25 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33665 Nov 23- Dic 06

DIAZ PEREIRA, GLADYS AZUCENA (FICHA 285-641/2010).
Maldonado, 21 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34238 Nov 26- Dic 09

JULIO GONZALEZ CONDE (FICHA 285-711/2010).
Maldonado, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34240 Nov 26- Dic 09

DIEGO BENITEZ, ANTONIO y NUÑEZ NUÑEZ, IRMA (FICHA 456-590/2010).
Maldonado, 20 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34718 Dic 01- Dic 14

LADY ESTHER SILVA CABAÑA (FICHA 285-730/2010).
Maldonado, 17 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34997 Dic 03- Dic 16

OCTAVO TURNO

GLADYS OLGA SILVEIRA TABEIRA (FICHA 286-656/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33641 Nov 23- Dic 06

OROSMAN VITAL FIYOL MENDEZ (FICHA 286-550/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33642 Nov 23- Dic 06

MANUEL RAUL ENRIQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 286-203/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33644 Nov 23- Dic 06

IRENE LUISA SOSA PINTOS (FICHA 286-606/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33646 Nov 23- Dic 06

JUANA FRANCISCA SILVEIRA DE SILVEIRA (FICHA 286-682/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33650 Nov 23- Dic 06

RAÚL CASARIEGO PRADO (FICHA 286-637/2010).
Maldonado, 6 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33662 Nov 23- Dic 06

CARMEN ESPAÑA ANDRADE CORREA (FICHA 286-697/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34234 Nov 26- Dic 09

MARÍA ISABEL FIGUERA LAGUNA (FICHA 286-561/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34719 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

VICTOR ALBERTO FONTES SILVERA (FICHA 456-649/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33643 Nov 23- Dic 06

MANUEL ORONIEL TEJERA PESCA (FICHA 456-577/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33645 Nov 23- Dic 06

MARIA INES GONZALEZ SILVA (FICHA 456-571/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEARTIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33647 Nov 23- Dic 06

ANA MARIA DE LEON DIAZ (FICHA 456-646/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33658 Nov 23- Dic 06

MARGARITA PATRICIA HERNANDORENA GOMEZ (FICHA 456-671/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33664 Nov 23- Dic 06

ORSINDA ISABEL NIETO DE ARMAS (FICHA 456-594/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34369 Nov 26- Dic 09

MATEO DIONISIO GOMEZ FERNANDEZ e IRMA ISABEL NUÑEZ PERDOMO (FICHA 456-592/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34370 Nov 26- Dic 09

HOMERO DIONISIO DIAZ CALVETE (FICHA 456-653/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34371 Nov 26- Dic 09

LUIS EDUARDO PEREZ MONZON (FICHA 456-644/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34720 Dic 01- Dic 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CRECENCIO o CRESENCIO o CRESCENCIO FLEITA o FLEITAS CARBALLO o CARVALLO (IUE 300-523/2010).
Paysandú, 18 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33731 Nov 23- Dic 06

RAMON ESTEBAN GONZALEZ IZAGUIRRE (IUE 300-651/2010).

Paysandú, 20 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33732 Nov 23- Dic 06

DELIA VICENTA GARCIA ELIZALDE y ANGELA ONELIA FERNANDEZ (IUE 300-460/2010).
Paysandú, 29 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34965 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

MIGUEL ROBKIN o ROPKIN IKANDRAKCHOV o KANDRAKCHOV y NATALIA BURAKON o BURAKOV MALADIJ (FICHA B/308/92).
Paysandú, 11 de septiembre de 1992.
Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33913 Nov 24- Dic 07

JUAN ESTEBAN MIÑOS FERNANDEZ (IUE 301-186/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34017 Nov 24- Dic 07

EULOGIO BRITOS, ANA GENTILE DE SANTO DE BRITOS, ANA MARIA BRITOS GENTILE y EULOGIO JOSE BRITOS GENTILE (IUE 301-668/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34442 Nov 29- Dic 10

JOSE VICTOR LUNA (IUE 301-636/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34964 Dic 03- Dic 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AURORA, ARREGUI LIZASO o LIZARSO (FICHA 317-597/2010).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34963 Dic 03- Dic 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIRENA PINTOS BORGES (FICHA IUE 329-309/2010).
Rivera, 18 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35073 Dic 03- Dic 16

SEXTO TURNO

NOEL MELLO BARREDA (FICHA IUE 477-404/2010).
Rivera, 14 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33698 Nov 23- Dic 06

NAYR PACHIAROTTI PAIVA (FICHA IUE 477-394/2010).
Rivera, 30 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33700 Nov 23- Dic 06

JOSE RODRIGUEZ PIRANA y HERMENEGILDO RODRIGUEZ PIRANA (FICHA IUE 477-529/2010).
Rivera, 18 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33849 Nov 24- Dic 07

BALDEMAR MAC EACHEN VALBUENA (FICHA IUE 477-527/2010).
Rivera, 18 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33850 Nov 24- Dic 07

DELMAR TEXEIRA RANGEL y CELESTE AIDA DE BORBA BORBA (FICHA IUE 477-528/2010).
Rivera, 18 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33851 Nov 24- Dic 07

HECTOR DANTE NUÑEZ DOS SANTOS, AIDA VEGA GONZALEZ y MABEL ANTONIA VEGA VEGA (FICHA IUE 477-224/2009).
Rivera, 17 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33898 Nov 24- Dic 07

ALCIBIADES ALVEZ (FICHA IUE 477-579/2010).
Rivera, 15 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34202 Nov 25- Dic 08

LAURO GARCIA GUEDES (FICHA IUE 477-545/2010).
Rivera, 15 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34261 Nov 26- Dic 09

MIRTA RIVAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-586/2010).
Rivera, 15 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34767 Dic 01- Dic 14

WALTER BARBOZA y ARMANDINA BELLI OLIVERA BARBOZA (FICHA IUE 477-392/2009).
Rivera, 18 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35072 Dic 03- Dic 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ULDERICO ELOY TASISTRO ROSANI o ULDERICO ELOY TASISTRO ROSSANI (FICHA 341-548/2010).
Rocha, 14 de septiembre de 2010.-
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34259 Nov 26- Dic 09

HERIBERTO ADEMAR SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 341-201/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34269 Nov 26- Dic 09

JULIO RENE BOBADILLA y JULIA MORENO MENDEZ (FICHA 341-573/2010).
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34673 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

CAUTALICIO PEREIRA VALDIVIESO, ALFONSA DAVILA y GIL MIGUEL ó MIGUEL GIL PEREYRA DAVILA (FICHA 342-254/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34037 Nov 25- Dic 08

JUAN ANGEL CABRAL PEREZ (FICHA 342-523/2010).
Rocha, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34260 Nov 26- Dic 09

SEGUNDA CALA PEREYRA MARTINEZ (FICHA 342-481/2010).
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35074 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

NELSA ISABEL CABRAL ALBARENGA (FICHA 343-213/2010).
Chuy, 28 de octubre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34671 Nov 30- Dic 13

SEGUNDO TURNO

JUSTO NICOLAS ROMERO GONZALEZ (FICHA 448-122/2010).

Chuy, 17 de agosto de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34512 Nov 29- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DE SOUSA VIEIRA ó VIERA, ISABEL ó SOUZA VIEIRA, ISABEL ó VIERA DE SOUZA, ISABEL (FICHA IUE 352-969/2010).
Salto, 8 de octubre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34405 Nov 29- Dic 10

PINTOS, FROILAN y CASTILLO, OLGA MIREYA (FICHA IUE 352-974/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 34694 Dic 01- Dic 14

PEDETTI, SANTIAGO EDUARDO y PEDETTI JACQUES, LUIS EDUARDO (FICHA IUE 352-1267/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35063 Dic 03- Dic 16

MENONI MENONI, NÉLIDA LUCIA (FICHA IUE 352-1367/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35064 Dic 03- Dic 16

GONCALVEZ TRINDADE, JUAN HELDER ó TRINDADE, JUAN HELDER y ESCOBAL VIÑAS, BLANCA MABEL (FICHA IUE 352-1272/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35066 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

SOSA SORIA, RAMÓN (FICHA IUE 353-844/2010).
Salto, 16 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33889 Nov 24- Dic 07

LÓPEZ, JUANA ó JUANITA; ó PEIRANO de GAUDÍN, JUANA ó JUANITA (FICHA IUE 353-813/2009).
Salto, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33890 Nov 24- Dic 07

SANTURIO COSTA, JUAN ANTONIO (FICHA IUE 353-1229/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34340 Nov 26- Dic 09

LECCHINI LIBONATTI, RITA M. (FICHA IUE 353-1306/2010).
Salto, 17 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34344 Nov 26- Dic 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CEDRES BAUZA ULISES RAMON (FICHA 370-273/2002).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34533 Nov 30- Dic 13

BERNARDO NILO RODRIGUEZ FERRARI (FICHA 370-685/2010).
San José, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34702 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

NELSON RAMON VALVERDE LUZARDO (IUE 371-678-2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34156 Nov 25- Dic 08

ANGELA ISIDORA VIGNOLLI VANOLLI (IUE 371-707/2010).
San José, 29 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34659 Nov 30- Dic 13

ERLINDA LOPEZ ALMENARES o ALMENAREZ (IUE 371-473/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34754 Dic 01- Dic 14

RAMON HUMBERTO BERMUDEZ (IUE 371-602/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34989 Dic 03- Dic 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HILDO NESTOR VIOTTI VESPA (IUE 381-315/2002).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33792 Nov 23- Dic 06

AURORA PASILIO VECINA (IUE 381-726/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33939 Nov 24- Dic 07

RAMON GENARO MAROZZI GALLO (IUE 381-757/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34200 Nov 25- Dic 08

LEONCIO o LEON URUGUAY MACHUCA RUIZ; JUANA SOFIA SANDOVAL y MIRTHA MACHUCA SANDOVAL DE LOPEZ (IUE 381-728/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34321 Nov 26- Dic 09

ALBERTO JOSE QUINTANA CALISTRO (IUE 381-751/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34322 Nov 26- Dic 09

AMADO JULIAN MESEGUES OSORES (IUE 381-675/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34323 Nov 26- Dic 09

CATALINA MARQUEZ COMETTA (IUE 381-420/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35051 Dic 03- Dic 16

RAYMUNDA AGRETTI AGRELO (IUE 381-592/2010).
Mercedes, 22 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35052 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

OFELIA MARTINA MODERNEL SAMA (IUE 431-621/2010).
Mercedes, 18 de octubre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33793 Nov 23- Dic 06

ADORACIÓN REYES ESTEVEZ HORNOS y ADELA LEONISA MESEGUEZ o MENSEGUES o MENSEGUEZ (IUE 431-592/2010).
Mercedes, 25 de octubre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33794 Nov 23- Dic 06

MARÍA ROSA BARRETO COLMÁN; TITO BALLEJO GUTIÉRREZ y ANA ISABEL GUTIÉRREZ (IUE 431-388/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 25 de octubre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34085 Nov 25- Dic 08

HECTOR WALTER o WUALTER FERNANDEZ CORREA (IUE 431-698/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34196 Nov 25- Dic 08

ROBERTO JOSÉ PEDRO ARAÚJO GOYTINÓ (IUE 431-705/2010).
Mercedes, 28 de octubre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34198 Nov 25- Dic 08

JULIA DEL ALBA CASTRO (IUE 431-742/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34199 Nov 25- Dic 08

ADA GRACIELA MARQUEZ SOSA (IUE 431-680/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34201 Nov 25- Dic 08

ISABEL CASTELLI DE LOZANO y SEGUNDO MARTIN LOZANO SOSA (IUE 431-753/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34635 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ERIBERTO ERNESTO SILVA (IUE 443-222/2010).
Dolores, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33833 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ PEDRO VIERA SILVA (IUE 396-547/2010).
Tacuarembó, 10 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35033 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

ELIDA ORREGO RIVERO (IUE 397-729/2010).
Tacuarembó, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33830 Nov 23- Dic 06

REMIGIO MONZON SOSA, JUANA ALVEZ ó ALVAREZ HUNDERVADT ó UNDERVATT ó UNDEWATT, JOSE PEDRO MONZON ALVEZ y JUAN MARIA MONZON ALVEZ (FICHA 397-705/2010).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34282 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

LUIS WALTER ANTUNEZ AGUIAR (IUE 469-705/2010).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34073 Nov 25- Dic 08

ANTONIA CORREA AZAMBUYA o ANTONIA CORREA DA SILVA o ANTONIA CORREA DA SILVA AZAMBUYA (IUE 469-573/2010).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2010.
Dr. Guzman MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34449 Nov 29- Dic 10

RAMON FROS o RAMON FROS FROS y MIRTA MABEL FROS VIERA (IUE 469-188/2010).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34450 Nov 29- Dic 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN MEDEIROS BUSTELO (FICHA 412-464/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34206 Nov 26- Dic 09

MARCOS FLORO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 412-504/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35034 Dic 03- Dic 16

SANDALIA ALVAREZ (FICHA 412-479/2010).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 35036 Dic 03- Dic 16

FABIAN DIAZ (FICHA 412-505/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35077 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

CESAR FERNANDEZ ARROYAL (FICHA 449-403/2010).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 33800 Nov 23- Dic 06

CONDE PÉREZ, RAYMUNDO CAMILO (FICHA 449-547/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 33804 Nov 23- Dic 06

MELO MILA, BLANCA NIEVES DOLORES (FICHA 449-535/2010).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 33894 Nov 24- Dic 07

IZMENDI BARRIOS, ALIDA y MARTINEZ BARRIOS, CIPRIANO FELIX (FICHA 449-540/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33938 Nov 24- Dic 07

NELSON o NELSO DONATO NUÑEZ FASCIOLO (FICHA 449-406/2010).
Treinta y Tres, 8 de septiembre de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34573 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

THEREZINHA DE JESUS NASCIMENTO RUSSOMANO o THEREZINHA DE JESUS ALMEIDA NASCIMENTO (FICHA 284-534/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34239 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

MARIO ALEJANDRO CARDINI MALUGANI (285-632/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33651 Nov 23- Dic 06

ESPERANZA SAAIED (FICHA 285-680/2010).
Maldonado, 4 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34373 Nov 26- Dic 09

OCTAVO TURNO

ROSA BECHKA (FICHA 286-693/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33657 Nov 23- Dic 06

ROMA MAFALDA CRAPANZANO (FICHA 286-350/2010).
Maldonado, 17 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34236 Nov 26- Dic 09

JORGE EDUARDO GALARZA CAMUYRANO (IUE 286-778/2010).
Maldonado, 15 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34721 Dic 01- Dic 14

CARMEN HUME (FICHA 286-612/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34998 Dic 03- Dic 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 1er Turno dispuso la apertura de la sucesión de "CHOLAQUIAN GEBELIAN, LUZVART. HERENCIA YACENTE". Fa.: 2-36940/2008,

debe ser publicado por treinta días emplazando a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días. Montevideo, 13 de octubre de 2010. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31500 Nov 05- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ARAMBURU O ARAMBURO ROSARIO- SUCESION- FICHA 46-62/1995, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6096/2010 de fecha 08/11/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DANIEL ARAMBURU o ARAMBURO SEVERO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil diez.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 34705 Dic 01- Dic 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se tiene por formulada la denuncia de HERENCIA YACENTE y la apertura judicial de la sucesión de NESTOR ARRUE MENDEZ IUE 274-504/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de OCTUBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33934 Nov 24- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de MARIANO TOMAS MASDEU PICART, FICHA B/359/2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Noviembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35069 Dic 03- Dic 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por dispoción de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "TAPIA SILVA, TEOFILO PALERMO - SUCESION Fa. No. 342-17/2010, Por Decreto No. 5643 de fecha 11/11/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARY YAQUELIN RODA cuyo domiclio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 144/2010 de fecha 4/02/2010 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hecen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34413 Nov 29- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de sucesión de los causantes de autos: "CASTILLO, RAMÓN LEONARDO y RODRIGUEZ, MARÍA DORILA. SUCESIONES", FICHA número I.U.E.: 352-1146/2010, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- SE INSTA A ACEPTAR o REPUDIAR la HERENCIA a SUCESORES de RAMÓN CASTILLO CAMPOS, conforme artículo 1070 y 1071 C.C..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 18 (DIECIOCHO) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3630 10/p 34341 Nov 26- Dic 09

CONVOCATORIAS

TRANSWORLD E. DEL URUGUAY S.A.

MONTEVIDEO, 30 DE NOVIEMBRE 2010
SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE EFECTUARA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, A LAS 16 HORAS EN LA CALLE GUAYABOS 1909 ESC. 302 PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
- DESIGNACION DEL NUEVO DIRECTORIO.
03) $ 750 3/p 34830 Dic 02- Dic 06

CAYCUBI
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. DELEGADOS ASAMBLEISTAS A CONCURRIR, A NUESTRA SEDE DE ACEVEDO DIAZ 1887 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2010 A LA HORA 13.00, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TRATARA UN UNICO PUNTO:
ORDEN DEL DIA:
1 - REFORMA DE LOS ESTATUTOS
LA ASAMBLEA PODRA SESIONAR EN PRIMERA INSTANCIA CON UN QUORUM QUE REPRESENTE EL 50% DE LOS DELEGADOS ASAMBLEISTAS Y EN CASO DE NO COMPLETARSE EL QUORUM REQUERIDO SE CONVOCA A UNA SEGUNDA INSTANCIA PARA LA MISMA HORA EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA PRIMERA CONVOCATORIA, PUDIENDO SESIONAR CON LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA
LAS DECISIONES SERAN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DEL ESTATUTO (ART. 29 DE LOS ESTATUTOS DE ESTA COOPERATIVA)
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2000 3/p 34888 Dic 02- Dic 06

PLIKE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Fecha: 21 de diciembre de 2010.
Primera convocatoria hora 10.00
Segunda convocatoria hora 11.00
Lugar: Plaza Independencia 753 piso 7
ORDEN DEL DIA
1) Aprobación del balance general (estado de situación patrimonial y estado de los resultados).
2) Elección de nuevo Directorio o continuación del actual.
3) Designación de un accionista para fimar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 34896 Dic 02- Dic 06

CONVOCATORIA

Carmelo 17 de Noviembre de 2010.
Sr. Cooperativista
Dr.
Presente
De nuestra mayor consideración:
El Consejo Directivo de la Cooperativa Asistencial Médica del Oeste de Colonia llama a Asamblea General Ordinaria, según el Artículo 31 de sus Estatutos.
La misma se llevará a cabo el día 22 de Diciembre de 2010, a la hora 20 y 30, en el Anfiteatro Institucional (calle Zorrilla de San Martín Nº 540 de la ciudad de Carmelo).
Se aplicará el Artículo 62 del Reglamento Interno sobre faltas a las Asambleas Generales.
El orden del día es el siguiente:
* Memoria Anual del Consejo Directivo.
* Estados contables.

* Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social.
* Informe de la Comisión Fiscal.
* Situación laboral del Dr. Eduardo Basigaluz
* Ingreso de nuevos Cooperativistas
* Elección parcial de autoridades del Consejo Directivo
* Nombrar tres asambleístas para firmar acta
Sin otro particular, saludan a Ud, muy atentamente:
Dr. José Duarte, Presidente; Dr. Miguel Bonora, Secretario.
03) $ 2249 3/p 34928 Dic 02- Dic 06

NILOPARK S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 17/12/2010, a las 18 horas y 19 horas en segunda convocatoria, en el local de Colonia 920 esc. 101, Montevideo, con el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
- Análisis de pautas comerciales para determinar el futuro de los negocios sociales
EL DIRECTORIO.
03) $ 750 3/p 34942 Dic 02- Dic 06

NILOPARK S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 17/12/2010, a las 16 horas y 17 horas en segunda convocatoria, en el local de Colonia 920 esc. 101, Montevideo, con el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
A) Designación de Presidente y Secretario para la asamblea.
B) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados y destino de los resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/7/05, 31/7/06, 31/7/07, 31/7/08, 31/7/09 y 31/7/10.
C) Elección de Directorio.
D) Responsabilidades de los Directores.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1250 3/p 34944 Dic 02- Dic 06

BACARDI - MARTINI URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Bacardi - Martini Uruguay S.A." para el día el 20 de diciembre de 2010 a las 17 horas, en el local ubicado en la calle Eduardo Pondal 782 de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2010.-
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Remuneración al Directorio.
4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5) Designación de los Accionistas para firmar el acta de Asamblea (art. 24 de los Estatutos Sociales).
El registro de acciones será en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782 en el horario de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00. Cierre de inscripción: 20 de Diciembre de 2010.
03) $ 2249 3/p 34990 Dic 02- Dic 06

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 20 DE DICIEMBRE DE 2010 A LA HORA 10:00, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1- APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE DE SITUACION Y DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO OCTUBRE 2009 - SETIEMBRE 2010.
INFORME DEL AUDITOR.
PRESENTACION MEMORIA CONTABLE A ENERO 2011.
2- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO.
3- PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010/2011.
4- DESIGNACION DE DIRECTORIO.
5- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.
NOTA:
LA ASAMBLEA SE INTEGRA CON LOS ACCIONISTAS QUE HAYAN JUSTIFICADO SU CALIDAD DE TALES EN EL REGISTRO CONSTITUIDO AL EFECTO, HASTA 24 HORAS ANTES DE LA FIJADA PARA LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA MITAD MAS UNO DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
EN CASO DE QUE NO SE LOGRE EL QUORUM CITADO ANTERIORMENTE SE REALIZARÁ OTRO LLAMADO A ASAMBLEA, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA EL DÍA SÁBADO 22 DE ENERO DE 2011, A LA HORA 10:00, Y SE CONSIDERARÁ CONSTITUÍDA CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES.
03) $ 2999 3/p 34995 Dic 02- Dic 06

GRANJA PINEROLO S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a asamblea Extraordinaria de Accionistas de Granja Pinerolo S.A. para el día 17 de diciembre de 2010 a la hora 10 am en Primera Convocatoria y a la hora 10.30 en Segunda Convocatoria, en la calle 25 de mayo 541, Of. 402 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
a) Memoria y Balance de los ejercicios 2007, 2008 y 2009.
b) Actuación del Directorio o Administrador, en su caso, en los ejercicios 2007, 2008 y 2009.
c) Fijar la remuneración del Administrador
El registro de Accionistas permanecerá abierto hasta el inicio de la Asamblea.
03) $ 1500 3/p 35001 Dic 02- Dic 06

CONVOCATORIA
NAVEGACION ATLANTIDA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales y 345 de la Ley 16.060 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 2010 a las 13:00 horas en Río Negro 1400, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2010.
3. Aprobación de la gestión de Directores y designación de nuevas autoridades (Directorio) de la sociedad.-
4. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 35021 Dic 03- Dic 07

COSSAC
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios de COSSAC para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 22 de Diciembre de 2010, en el Club Brasilero, sito en Avda. 18 de Julio 990, 1er piso, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 10.
QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.
2da. CITACIÓN: Hora 11, del mismo día.
QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).
ORDEN DEL DÍA
1) LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANTERIOR.
2) APROBACIÓN DEL BALANCE CERRADO AL 30/06/10.
(A referéndum de la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación)
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Comisión Fiscal.
c) Informe del Comité de Créditos.
d) Distribución de Excedentes.
3) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL.
a) Aprobación del Plan de Préstamos.
b) Aprobación de cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
4) RATIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTRICES. (Arts. 25º lit E, 31º, 44º y 48º).
5) CONDONACIONES DE DEUDAS.
6) DESIGNACIÓN COMITÉ DE EDUCACIÓN, FOMENTO E INTEGRACIÓN COOPERATIVA.
7) SERVICIO PARCELAS CEMENTERIO PARQUIZADO MATER TERRA.
8) CREACIÓN DEL "CENTRO DE DESARROLLO COOPERATIVO, SOCIAL Y PRODUCTIVO".
9) PARCELAS CEMENTERIO PARQUIZADO MATER TERRA.
10) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.
03) $ 2999 3/p 35055 Dic 03- Dic 07

CITACIÓN

SE CITA A USTED, PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL

ORDEN DEL DIA Y EN EL LUGAR QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.
SE RECUERDA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: "SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ASAMBLEA QUEDARA VALIDAMENTE CONSTITUIDA PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, POR LO MENOS EL 50% DE LOS SOCIOS".-
FECHA: VIERNES 17 DE DICIEMBRE DEL 2010
HORA: 20:00
LUGAR: SANATORIO DEL ESTE

ORDEN DEL DIA

I) APROBACIÓN DEL BALANCE - CIERRE DEL EJERCICIO OCTUBRE 2009 A SETIEMBRE 2010.-
CONSEJO DIRECTIVO
CO.ME.RO.
03) $ 1250 3/p 35075 Dic 03- Dic 07

GREMEDA

CITACION
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
28/12/2010

GREMEDA, Cooperativa Médica de Artigas, cita a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 28/12/2010, a la hora 20:00 y 21:00 en primero y segundo llamado, respectivamente, en Centro de Diálisis. (Amaro F. Ramos 532 Artigas)
ORDEN DEL DIA.
(1) Lectura Acta Anterior.
(2) Memoria y Balance período 1º. Octubre 2009/ 30 setiembre/2010.
(3) Informe Comisión Fiscal.
(4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Enrique Dieste, Presidente; Dr. Daniel Tambucho, Secretario.
03) $ 1750 3/p 35088 Dic 03- Dic 07

ROSENELL S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de ROSENELL S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 21 de diciembre de 2010, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2010.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Del mismo modo, se hace constar que en cumplimiento con el artículo 96 de la ley 16.060 la documentación a ser considerada por esta asamblea permanecerá depositada en la sede social.
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 35108 Dic 03- Dic 07

JESSEL S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de JESSEL S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 21 de diciembre de 2010, a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, con el propósito de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2010.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Del mismo modo, se hace constar que en cumplimiento con el artículo 96 de la ley 16.060 la documentación a ser considerada por esta asamblea permanecerá depositada en la sede social.
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 35109 Dic 03- Dic 07

VINDESUR S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de VINDESUR S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 21 de diciembre de 2010, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, del estado de situación patrimonial y el estado de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2010.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constara los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Del mismo modo, se hace constar que en cumplimiento con el artículo 96 de la ley 16.060 la documentación a ser considerada por esta asamblea permanecerá depositada en la sede social.
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 35110 Dic 03- Dic 07

COMINUX S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de COMINUX S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 21 de diciembre de 2010, a la hora 17:00 en primera convocatoria y a la hora 18:00 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2010.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Del mismo modo, se hace constar que en cumplimiento con el artículo 96 de la ley 16.060 la documentación a ser considerada por esta asamblea permanecerá depositada en la sede social.
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 35111 Dic 03- Dic 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO MEDINA ABOY y CAROLINA INES PELUFFO LAVAGNA (FICHA 2-45057/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33855 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

MARCELO AROCENA PAULLIER y CARLA BENTANCUR ANSUBERRO (FICHA 2-52653/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34152 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

CAGNONI DELUCCHI, ESTELA ELIZABETH y CRUZ PASTORINO, ADRIAN JORGE (FICHA IUE 2-33546/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33916 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

MARTIN ANTONIO FAHRADJIAN KERIKIAN y YENI ADRINE KERIKIAN KACHARIGIAN (EXPEDIENTE 2-44544/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34477 Nov 29- Dic 10

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL FERRA ROSAS y BEATRIZ SCHIAVONE FRIERI (FICHA 2-30445/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35097 Dic 03- Dic 16

SEPTIMO TURNO

HECTOR JESUS SILVA BOGADO y FLORINDA MARGARITA CORTI GIUSEFFI (FICHA 2-50888/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34661 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

CLAUDIA LILIAN AGULAR TECHERA y GUSTAVO EDGARDO ROMERO AQUINO (FICHA 2-18281/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34337 Nov 26- Dic 09

DECIMO TURNO

GLADYS TEXEIRA COLLAZO y HUGO DANTA (FICHA 439/99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33823 Nov 23- Dic 06

JUAN MIGUEL ALICEIO BASSO y CLAUDIA MARGARITA MOIRANO ROSALES (FICHA 2-38250/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34809 Dic 02- Dic 15

DECIMOPRIMER TURNO

ARTIN BOGHTCHUMIAN y SOLEDAD BEATRIZ UCEDA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-38674/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33825 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

CRISTINA BRAZ DA LUZ SEGADE y MARCELO SCARRONE GARCIA (EXPEDIENTE 2-45749/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33715 Nov 23- Dic 06

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS MARIO MARTINEZ SUAREZ y MARIA ELENA PONCE DE LEON ARCOS (FICHA 2-52687/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34810 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

SERGIO ESTEBAN ETCHANDY DOTTA y SILVIA ELIZABETH PEREIRA TRUJILLO (FICHA 2-22848/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34412 Nov 29- Dic 10

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO ANDRES TASSINO OLAECHEA y LOURDES ISABEL TARDEO SANGUINETTI (IUE 2-49014/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33777 Nov 23- Dic 06

VIGESIMO TURNO

HORACIO CAPDEBILA ELIAS y CLARA ESMERALDA FLORES FERRES (FICHA 2-41171/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairelo, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 34368 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

DARIO OMAR SANDE DELGADO y MARÍA CAROLINA MORQUIO TROBO (IUE 2-43096/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33778 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GLORIA INES ALBA DUHAGON SERRAT y GERARDO AGUSTIN MARICHAL ALVEZ (IUE 2-50143/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33775 Nov 23- Dic 06

JENNY CARMEN BARROS GONZÁLEZ y ANTONIO MARIO RISSO INSUA (IUE 2-26737/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34670 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MATEO CAJA AROCENA y MARIA EUGENIA DURAN SANGURGO (FICHA 2-44892/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33677 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

LEONARDO GALANTE PACILIO y MARIA DEL CARMEN IZQUIERDO GUTIERREZ (FICHA D/577/99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33776 Nov 23- Dic 06

ALBERTO MARTÍN PALAVES MUELA y MARGARET JAQUELINE GONZÁLEZ MORAES (IUE 2-36.979/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33917 Nov 24- Dic 07

ALVARO FERNANDO SANTANA BANEGAS y MARIA ISABEL TABAJ PIRIZ (FICHA IUE 2-56341/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34036 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO MARTIN LAPEYRE VISCAY y ADRIANA GABRIELA LAVEGA MARTIRENA (FICHA 2-46540/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 34193 Nov 25- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre

los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOPEZ IGLESIAS, ROBERTO ALEJANDRO y BURGUEÑO RODRIGUEZ, GABRIELA JUDITH (IUE 168-506/2010).
Canelones, 13 de octubre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33735 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELSON RAFAEL MORENO SOSA y PAOLA VIRGINIA IBARRA BARBOZA (FICHA 440-1753/2009).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34789 Dic 02- Dic 15

SEXTO TURNO

MARIA ELENA DUBOIS MARICHAL y EDUARDO FRANCISCO GOLPE HERNANDEZ (FICHA IUE 458-681/2010).
Las Piedras, 27 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34086 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANA MARIA ROMERO VILLALBA y JULIO ROQUE CURBELO ACUÑA (FICHA 175-205/2010).
Pando, 1 de noviembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33796 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GUSTAVO ROMANO y SILVIA GAUTHIER (IUE 180-796-2010).
Ciudad de la Costa, 8 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33813 Nov 23- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

OMAR VICTOR GARCIA ROCHA y MARIELA ELIZABETH GOMEZ CAMARGO (FICHA 468-353/2010).
Melo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 33801 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDGARDO RABINO ZURDO y GABRIELA NAIR FRIPP VILLARREAL (IUE 227-554/2010).
Carmelo, 21 de octubre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33806 Nov 23- Dic 06

GUILLERMO LUIS AZNAREZ LAMBACH y ROSANNA PERRINI VALENTE (IUE 227-416/2010).
Carmelo, 23 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34676 Nov 30- Dic 13

MIGUEL ANGEL GIOVANNINI VERA y ZULLY ESTHER MARTÍNEZ GRANOTICH (IUE 227-582/2010).
Carmelo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34677 Nov 30- Dic 13

EDUARDO JORGE VIDAL BADELL y PAOLA CARINA GHAN LEGUIZAMO (IUE 227-587/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34929 Dic 02- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARIA ADELA CABRERA MEDINA (FICHA 285-626/2010).
Maldonado, 28 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33640 Nov 23- Dic 06

JOSE ALBERTO MARTINEZ y MONICA RAQUEL GARCIA DA ROSA DAVILA (FICHA 285-599/2010).
Maldonado, 4 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33649 Nov 23- Dic 06

ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA DE LAS MERCEDES TORT CANTO (FICHA 285-668/2010).
Maldonado, 29 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33653 Nov 23- Dic 06

FERNANDO MANGIAROTTI LAZO y MARIA DEL ROSARIO GOMEZ (FICHA 285-530/2009).
Maldonado, 7 de diciembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34717 Dic 01- Dic 14

ADA PEREZ URRUTIA y MARIO RICARDO MARTINEZ JAUREGUY (FICHA 285-609/2010).
Maldonado, 26 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO
05) $ 4166 10/p 34845 Dic 02- Dic 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HORACIO ENRIQUE NAVADIAN y MARIA BERNARDA BENITEZ (IUE 301-628/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33729 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRIS MARIBEL RODRIGUEZ AMAYA y ELOY GUILLERMO GOMEZ GOMEZ (FICHA 341-379/2010).
Rocha, 13 de agosto de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34582 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO ANTONIO PERUCHENA SILVEIRA y MARÍA CECILIA BENÍTEZ CUELLO (FICHA IUE 353-1198/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 33891 Nov 24- Dic 07

MIGUEL ÁNGEL SILVA BORGES do CANTO e IVONNE CALFANI de los SANTOS (FICHA IUE 353-1071/2010).

Salto, 26 de octubre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35067 Dic 03- Dic 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NOEL GARELLI y ROBERT DE SOUZA (FICHA 396-491/2010).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33831 Nov 23- Dic 06

HECTOR VELAZCO NIEVE y TAMARA FERREIRA COITINHO (FICHA 396-495/2010).
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 34074 Nov 25- Dic 08

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OJEDA, MARIA ELVIRA C/ DI FIORI, SERGIO GERARDO - DIVORCIO" Fa: 2-39338/2010, se cita, llama y emplaza a SERGIO GERARDO DI FIORI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA REPUBLICA.
Montevideo, 13 de octubre de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33768 Nov 23- Dic 06

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MORAN, RICHARD EDWARD C/ CABRERA, ANDREA SHIRLEY- DIVORICIO, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-14393/2010, se cita, llama y emplaza a ANDREA SHIRLEY CABRERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 08 de noviembre de 2010.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34467 Nov 29- Dic 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "VILLERO MARIA CRISTINA C/ PEREZRUBEN MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA", EXPEDIENTE Nº 2-2/34622/2010, se dispuso la notificacion de RUBEN MANUEL PEREZ, citandose para que comparezca dentro de 90 dias a deducir en forma sus derechos
AMPARADO EN LA LEY LEY 18,078
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. Esc. M Luisa Almada, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33947 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ROMERO, JACQUELINE MARLENE CONTRA: CORONEL, MIGUELITO"- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-55915/2010 se cita y emplaza a MIGUELITO JOB CORONEL GONZALEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34971 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "COBELLI, MARIA DEL LUJAN C/ MOLINA, JESUS GUILLERMO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" IUE 2- 44979/2010 por Decreto Nº 4657/2010 de fecha 08.10.2010, se dispuso emplazar al SR. JESUS GUILLERMO MOLINA a estar a derecho y a contestar la demanda un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de octubre de dos mil diez. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 33989 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AMADO MORA, DANIEL ALBERTO C/ CARTAGENA MONTERO, SUSANA DELIA"- DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA: 2-44136/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. SUSANA DELIA CARTAGENA MONTERO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil diez.- Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 33990 Nov 24- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DIVORCIO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER EN AUTOS CARATULADOS: "CASTRILLO COSTA, ROCIO C/ OWENS, TRELONNIE DEWEL, DIVORCIO", Ficha 285-659/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TRELONNIE DEWEL OWENS, PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE 90 DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 28 DE OCTUBRE DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1428 10/p 33652 Nov 23- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ TRINDADE, BERNARDO C/ GONCALVEZ, MARTA OFELIA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-714/2010, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARTA OFELIA GONCALVEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 14 de Octubre de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 34245 Nov 26- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "DIEZ FERRER, CARMEN LETICIA C/ LUZARDO DE OLIVEIRA, JOE - DIVORCIO. AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 342-392/2010", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 4673 de fecha 21/09/2010; SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a JOE LUZARDO DE OLIVEIRA, cuyo domicilio se desconoce, a que comparezca a ejercer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.

Por Decreto Nro. 4537/2010 de fecha 15/09/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil diez.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 33868 Nov 24- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ LÓPEZ, BLANCA EULOGIA C/ MONZON PEÑA, ANDRES. DIVORCIO POR CAUSAL - IUE Nº 431-496/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BLANCA EULOGIA GONZALEZ LOPEZ, C.I. Nº 4.437.737-4, trámite de Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza contra ANDRÉS MONZÓN PEÑA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al promoviendo Sr. ANDRÉS MONZÓN PEÑA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintinueve de Setiembre de 2010. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 34195 Nov 25- Dic 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ CAPRIOLI, LUIS EDUARDO c/a PEREIRA DA COSTA, NILDA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-496/2010; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LA SRA. NILDA PEREIRA DA COSTA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 24 DE SETIEMBRE DE 2010.- ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 34063 Nov 25- Dic 08

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

COMISION ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **YIC, Nuble (Exp. 2010-11-0001-0819)**
* **MARTIRENA FABREGAT, Luis (Exp. 2010-11-0001-0227)**
* **GIMENES MORALES, Ivette (2010-11-0001-0227)**
* **CARNEIRO DA FONTOURA, Juvelino Andrés (Exp. 2010-11-0001-0253)**
* **ALFARO VÁZQUEZ, Daniel Pedro (Exp. 2010-11-0001-0419)**
* **CRAM GONZALEZ, Washington (Exp. 2010-11-0001-5627)**
* **TRIAS HERNANDEZ, Cecilia (Exp. 2010-11-0001-5627)**
* **RODRIGUEZ MERCADER, Carlos Alfredo (Exp. 2010-11-0001-5627)**
* **GANCIO MORA, Raúl Aparicio (Exp. 2010-11-0001-1603)**
* **SENA COSTA, Justo Washington (Exp. 2010-11-0001-4323)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto 294/2010 de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 34562 Nov 30- Dic 13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

Emplazamiento

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real fijado por Resolución Nº 7/2010, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos sitos en las localidades catastrales denominadas: "El Bonete", "Costa Bonita", El Caracol". "Estrella del Mar", "Costa Dorada", "Garzón", "Santa Isabel", "Santa Rita", "San Sebastián", y "El Pedregal", en la Oficina Sede sito en Avda. Gral. Rondeau Nº 1437, del Departamento de Montevideo, y en la Oficina Delegada de Catastro de Rocha, sito en Avda. General Artigas Nº 153. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de Noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de Octubre de 1968 y 2 del Decreto -Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.

Dirección Nacional de Catastro

Nota: Dichos valores podrán consultarse, en el sitio www.catastro.gub.uy/notificaciones.htm desde el 2/12/2010.

08) (Cta. Cte.) 10/p 33621 Nov 23- Dic 06

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Unidad Descentralizada de Atención Integral MELO

Emplácese a los sucesores de Olivera Costa Fleitas Saturnino Emilio (Iliana Maria y Ana Carolina Olivera Costa Alfaro, y Graciela Teresa Alfaro), registro E 0102573, a tomar vista de la actuación/ avalúo 535917 de fecha 24/11/2010.

Plazo 10 días.

ROSSANA ROCHA MACHADO
GERENTE DE SUCURSAL
BPS - UDAI - MELO.

08) $ 750 3/p 34912 Dic 02- Dic 06

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.
SERVICIO DE REGULACIÓN TERRITORIAL.
SECCIÓN DESPACHO.
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 49.589 con frente a Camino Edison y Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, el área del referido bien de 270 mc 50 dm. El bien se encuentra afectado totalmente por la apertura de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete.-
El Expediente Nº 6001-001670-10 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del Palacio Municipal, Avenida Dieciocho de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34126 Nov 25- Dic 08

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO

Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos "FERNANDEZ TORRES, BEATRIZ MABEL y OTROS C/ SANTOS, ELEN o ELENA LEA y OTROS - ESCRITURACION JUDICIAL FICHA 2-34139/2010", se cita, llama y emplaza a los demandados ELEN o ELENA LEA SANTOS, LYDIA MARIA y JORGE WASHINGTON DIAZ MARINONI, ANTONIA MARINONI, MARIO RODELLA y JULIA TERESA RODELLA y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble padrón número 112.952 del Departamento de Montevideo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de noviembre del año dos mil diez.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6665 10/p 34015 Nov 24- Dic 07

DECIMO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. -DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA Contra OVIEDO ALFONSO, MIGUEL ANGEL- Proceso Ejecutivo" IUE 2-59829/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a MIGUEL ANGEL OVIEDO ALFONSO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, nueve de Noviembre de dos mil diez.- Esc. ANA GUTIERREZ VELÁZQUEZ, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33860 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dispuso el traslado de la demanda al Señor Matías Luis Frazzetto, emplazándolo a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días, en el Expediente caratulado "VIERA, Héctor Daniel C/ FRAZZETTO, Matías Luis - Daños y Perjuicios" IUE 2-53031/2010; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 26 de noviembre de 2010.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 34937 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS:
POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA 11º TURNO EN AUTOS CARATULADOS "ALVEZ DIAZ YOLANDA Y OTROS HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO", IUE 2-39706/2010, SE DISPONE EN CUMPLIMIENTO DE AUTO 4553/2010 DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2010, SE CITA, LLAMA, Y EMPLAZA AL SR. MARIO FERNANDO SILVEIRA A COMPARECER EN AUTOS EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE AL SR/A. DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARÁN ESTAS ACTUACIONES (ART. ACTUACIONES 89 Y 127 DEL CGP).
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LO PRECEPTUADO POR LA LEY 18.078 Y RESOLUCIÓN Nº 59/2008 DEL DIARIO OFICIAL. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33799 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: SOSA FONTES SERGIO RAMON C/ SOSA CARLOTTA DANIEL MATHIAS, CESE DE P. ALIM IUE 63-112/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Mathias Sosa Carlotta a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de noviembre de 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 34014 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ATHAIDES CAETANO y DALVA CAETANO, ficha 2-7234/2010, por decreto Nº 432/2010, de fecha 12 de marzo de 2010, se cita, llama y emplaza a Orfilia Coito o Couto y a los sucesores a cualquier título de Athaides Caetano, al pago del saldo de precio de UR 73 (Unidades Reajustables setenta y tres /100) respecto del inmueble padrón Nº 413.536, sito en la calle Camino Antares Nº 4095 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato y designarles defensor de oficio.- MONTEVIDEO, 6 AGOSTO 2010.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33951 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE RÓMULO PEREZ, exp. Ficha 2-26524, por decreto Nº 2297 de fecha 30 de setiembre de 2010, se cita, llama e intima a los sucesores a cualquier título del Sr. Rómulo Pérez, a escriturar el padrón Nº 416.963, sito en la calle Santiago Rivas Nº 1624 Block H, apto. 103, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato. Montevideo, 5 de octubre de 2010.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33950 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ MÉNDEZ FERREIRA, SARA, exp. ficha Nº 2-41023/2009 y de acuerdo con el decreto Nº se cita, llama y emplaza a estar a derecho a la Sra. Sara Méndez Ferreira y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 25 de junio de 2010.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33953 Nov 24- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA

MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ VICTOR SASSON y OTRO", Juicio Ejecutivo, Ficha 125-855/1996, se cita de excepciones a VICTOR SASSON HALFON y BORIS BURCATOVSKI, emplazándose en su persona y/o sus herederos y/o sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar éstas actuaciones con Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de agosto de 2010.- A. VANINA VILA LECHINI, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.

08) (Cta. Cte.) 10/p 34892 Dic 02- Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en autos caratulados "Albistur, Lila Esther c/ Alvez Albistur, María de los Ángeles- Daños y perjuicios" IUE 2-5813/2009, se hace saber que en cumplimiento del auto Nº 3480/2009 de fecha 9 de diciembre de 2009 se dispuso citar, llamar y emplazar a la Sra. María de los Ángeles Alvez Albistur a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de mayo del dos mil diez. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 34832 Dic 02- Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, Dra. Mónica Pettis y en cumplimiento de los ordenado por auto 1710/2010 de 16 de julio de 2010, en autos caratulados "Edificio Torrelión c/ Alonso De Marco, Elena Norma, Ejecución de Hipoteca Reciproca" IUE 2-35961/2009, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a los sucesores y/o interesados a cualquier titulo de Elena Norma ALONSO DE MARCO y en relación del inmueble padrón 14766/401 de Montevideo, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, en caso de incomparecencia.
Y para constancia se libra el presente en Montevideo el dieciséis de noviembre de dos mil diez.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4999 10/p 34520 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos: "ARIAS ATIENZA, JORGE C/ PORCAL PERALTA RAUL MOISES Y SUCESORES DE MARIA DEL CARMEN VELO - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 2-2288/2009, se hace saber por auto Nº 568/2010 del 22/3/2010, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores de María del Carmen Velo Couto y demás interesados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 27 de agosto del 2010. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4166 10/p 34154 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

Montevideo, 21 de junio de 2010. En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ MEDINA SÁNCHEZ, Gloria Vilma y otros. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-44587/2009) se cita a los sucesores de César Matiaude Alboa a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 33954 Nov 24- Dic 07

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO AMANCAY C / SUCESORES, HEREDEROS, ETC. DE ANGELA RAGUSO KELES Y OTROS" - JUICIO DE EJECUCION-, FICHA No. 2-40324/2009, de fecha 23 de Agosto de 2010, se hace saber que por Providencia No. 1944/2010, y respecto del Padrón No. 25904/503, sito en la vigésima tercera sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre No. 3070, apto. 503, se ha dispuesto: "Como pide a fs. 99": de conformidad con lo establecido en el art. 35 del C.G.P, que se cite y emplace por edictos a los herederos y / o sucesores a cualquier título, cónyuge o el curador de la herencia yacente en su caso de Alejo RAGUSO MORALES, emplazándose por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor De Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). Montevideo, 24 de Setiembre de 2010.- Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

08) $ 7498 10/p 34644 Nov 30- Dic 13

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Mesquita Tesis, Carlos, exp. ficha Nº 2-20684/2010 y de acuerdo con el decreto Nº 2226/2010 se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr. Carlos Mesquita Tesis, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 29 de setiembre de 2010.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 33949 Nov 24- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO QUE POR DERECHO CORRESPONDA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AGÜERO O GÜERO, MARY INES, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Ficha 285-357/2010.
MALDONADO, 20 DE OCTUBRE DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 4166 10/p 33655 Nov 23- Dic 06

EDICTO

RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO QUE POR DERECHO CORRESPONDA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BUELA QUEJELLA, NANCY AMELIA C/ SUCESORES DE LAZO SENCION, NIEVES PAULINO, RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 285-58/2010.
MALDONADO, 28 DE OCTUBRE DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 33886 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CORSO, ANTONIO C/ VALLS REBOLEDO, MARTA = DESALOJO" IUE: 294-771/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores y/o herederos a cualquier título de la Sra. Marta VALLS, a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de octubre de 2010.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 4166 10/p 33654 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 7070/2006. dictada por la Sra. Juez Letrada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3o. Turno de Rocha. Dra. Febiana Weisz. y en los autos caratulados:

"B.R.O.U. C/ MORANDI LABORDA. LUIS EDUARDO. INTIMACION DE PAGO. Fª. Nº. 341-1150/2004". se hace saber que: SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA a LUIS EDUARDO MORANDI LABORDA a estar a derecho en estos autos. por el término legal.- Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los veintiocho dias del mes de Marzo del año 2.007.- . Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
08) $ 4166 10/p 34579 Nov 30- Dic 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "COLOMBO, AMÉRICO SAÚL - Posesión Notoria de Estado Civil (C. Auxiliatoria de Pobreza) - IUE: 381-600/2010", se ha presentado ante esta Sede AMÉRICO COLOMBO, promoviendo el trámite de POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL respecto a ANTOLINA COLOMBO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en un plazo de 90 días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que a la actora se le ha otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, tres de noviembre de dos mil diez. Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 33696 Nov 23- Dic 06

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Pedro Ricardo Alberti Satragni, María Ema Reyes Libonati, Jorge Alfonso Delli Santi Ramos, Elena Gianella Novas Alberico, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 50356 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33522 de fecha 02/09/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 193/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 12/10/2010 con destino al ensanche de Bvar. José Batlle y Ordóñez entre Av. Eugenio Garzón y el camino Lecocq, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 13.
El Expediente Nº 6402-002103-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34901 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TAMLEY S.A., B.R.O.U., C.U.T.S.A. (compañia Uruguaya de transportes colectivos) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el biene inmueble empadronado con el Nº 86142 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al Proyecto de Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Av. Gral. Flores, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001670-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34903 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que del registro de Translaciones de dominio no surgen nombres de propietarios, se desconocen los mismos, por lo que se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 86144 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación fecha 20/06/2010 con destino al Proyecto del Carril Exclusivo para Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001691-10 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34904 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Compañía Uruguaya de Transporte de Colectivos S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 86143 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al proyecto del Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del CCZ Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001686-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34905 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Nicemar S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82331 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al proyecto del Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del CCZ Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001707-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diéz) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34906 Dic 02- Dic 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto Nro. 2389/2010 de fecha 21/10/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ PADRÓN 2758/205 SITO EN PIEDRAS Y PEREZ CASTELLANOS - DEMANDA DE EXPROPIACIÓN", ficha 109-20/2010, a la Sra. Martha Susana Ayerbe Ayala y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2758/205 ubicado en la primera sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- En Montevideo, el diecisiete de noviembre de dos mil diez. Esc. María Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34897 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 2192/2010 de 17/09/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ PADRÓN 107408 - EXPROPIACIÓN", ficha 476-17/2010, a MONTE CARMELO S.A., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33955 Nov 24- Dic 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 2191/2010 de 17/09/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos

caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ ECHEVERRE ROQUE - EXPROPIACIÓN", ficha 476-18/2010, a Roque Eber Echeverre Silva y Susana Raquel Brien Colman y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Dra. Daniela Ruiz Diaz, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33958 Nov 24- Dic 07

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GARCIA RIBALTA, JOSE- INCAPACIDAD"- Ficha 52-183/1986, por Providencia Nº 4620/2010 de fecha 27/09/2010, se dispuso comunicarle la designación de nuevo curador del incapaz JOSE GARCIA RIBALTA (declarado en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 13132/1986 de fecha 09/12/1986) siendo el Sr. JORGE MANUEL GARCIA RIBALTA.
Montevideo, 22 de octubre de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 34300 Nov 26- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VALLONE GIRIBONE, ALBA MELIDA- INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-23754/2009, por Providencia Nro. 437/2010 de fecha 17/02/2010, se dispuso designar curadora y administradora interina de ALBA MELIDA VALLONE GIRIBONE a MARTA MONTANS VALLONE, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone (fianza, inventario, rendición de cuentas, etc).
Montevideo, 28 de diciembre de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 34422 Nov 29- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CANCELA DE PAULA, DORILA ALBA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-29643/2010, se hace saber que por decreto 2868/2010 de fecha 3 de setiembre de 2010, se designó CURADOR INTERINO a CARLOS MARIA CANCELA de la presunta incapaz DORILA ALBA CANCELA de PAULA, quien aceptó el cargo el 20 de setiembre de 2010.
Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34889 Dic 02- Dic 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BARREIRO GUTIERREZ, ROCIO MABEL. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA.-" FICHA 60-108/1999, se hace saber a sus efectos que por auto 6180/2008 de fecha 18 de diciembre de 2008, se designó nueva curadora propietaria a MARIA ALICIA GUTIERREZ, relevando de dicho cargo a la Sra. EUFRASIA GUTIERREZ, quien acepto el cargo el día 21 de julio de 2009.-
Se deja constancia que por auto 1935/1999, de fecha 24 de junio de 1999, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, catorce de agosto de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33923 Nov 24- Dic 07

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DE OCA, ROSA CRISTINA.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-52816/2009, se hace saber a sus efectos que por auto 3370/2010 de fecha 28 de julio de 2010, se declaró en estado de incapacidad a ROSA CRISTINA MONTES DE OCA y se designó curadora difinitiva a la Sra. DELIA MONTES DE OCA quien acepto el cargo el día 28 de julio de 2010.-
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
10) $ 1785 10/p 33918 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "VENDITTO SANTANA, NICOLAS RODRIGO- INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-39179/2008, se hace saber que por auto Nº 1837/2010 de fecha 26/4/2010 se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS RODRIGO VENDITTO SANTANA, C.I. 4.420.414-7, designándose curadora definitiva a la Sra. SILVANA ELCIRA SANTANA SANES. La misma aceptó el cargo el 26 de Mayo de 2010.
Se deja constancia que se le concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza por decreto 2042/2008 de fecha 11/12/2008.-
Montevideo, 17 de Noviembre de 2010.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 34329 Nov 26- Dic 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SOSA GONZALEZ, SONIA MARIANA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-213/2009, se hace saber que por Resolución Nº 742 de fecha 4 de marzo de 2010 se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapaz de autos SONIA MARIANA SOSA GONZALEZ, a su madre MARIA CRISTINA GONZALEZ GARCIA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 26 de Marzo de 2010.-
Canelones, 26 de Agosto 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 3090 del 13 de Mayo de 2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34231 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "QUEIROLO LIMA GABRIEL EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE 179-696/2009", se hace saber que por Decreto No. 251/2010 de fecha 03/02/2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GABRIEL EDUARDO QUEIROLO LIMA, y se designó como curadora a la Sra. ADELA LIMA AGARRAYUA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 34153 Nov 25- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MENDEZ COLMAN, ALEJANDRA DANIELA. INCAPACIDAD. Fa. 207-827/2007", por auto Nº 435 del 22 de febrero de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Alejandra Daniela MENDEZ COLMAN, C.I. 4.560.647-3, habiéndose designado Curadora Definitiva a su madre legítima Judith Rocío COLMAN BALLESTERO, C.I. 4.003.390-6, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle 4 Nº 2957 Barrio Dársena, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de agosto de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34666 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "BALBUENA CHELENTANO, LEANDRO DANIEL -INCAPACIDAD-" IUE 225-220/2010, por Resolución Nº 5527 de fecha 28.09.2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LEANDRO DANIEL BALBUENA CHELENTANO, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. NELSA HARASELI CELENTANO TRAMUJO.-
Rosario, 3 de Noviembre de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 34319 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ, Ramón - INCAPACIDAD - F/261-127/1993"; se hace saber que por resolución No. 1599, de fecha 21 de junio de 1993, se declara en estado de incapacidad a Ramón HERNÁNDEZ, designándose curadora del mismo a la Sra. Mary Jacqueline HERNÁNDEZ ZIPITRÍA; haciéndose saber que la gestionante Mary Jacqueline HERNÁNDEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 16 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 34182 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER EN AUTOS CARATULADOS: "MARIA SOLEDAD ANTONIA FURTADO GONZALEZ, INCAPACIDAD", Ficha 285-1655/2004 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 750 DE 17/03/2006 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA SOLEDAD ANTONIA FURTADO GONZALEZ, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A EDUARDO SEQUEIRA ALVAREZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE JUICIO SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DEPARTAMENTAL.
MALDONADO, 08 DE SETIEMBRE DE 2010.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 33975 Nov 24- Dic 07

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER EN AUTOS CARATULADOS: "GELABERT GORDILLO, TOMEU, INCAPACIDAD", Ficha 285-901/2008 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3145 DE 03/08/2010 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A TOMEU GELABERT GORDILLO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A MERCEDES GUTIERREZ BARDELLI, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 19 DE AGOSTO DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 34241 Nov 26- Dic 09

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO DE PEREZ EN AUTOS CARATULADOS: "OLVEIRA PEREZ, GUSTAVO SEBASTIAN, INCAPACIDAD" Ficha 286-356/2008 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3134 DE 03/08/2010 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A GUSTAVO SEBASTIAN OLVEIRA PEREZ, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A MARIA DE LOURDES PEREZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 33724 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SENA SILVERA, ADILES JUANA. INCAPACIDAD. Ficha 341-316/2009".......... se HACE SABER que ante esta Sede se ha presentado el Sr. TORIBIO HORACIO SENA SANCHEZ, C.I. Nro. 2.615.123-5, domiciliado en Zorrilla San Martín 182 casi Río Branco de la ciudad de Rocha, solicitando la Delaratoria de Incapacidad de su madre ADILES JUANA SENA SILVERA, C.I. Nro. 2.734.169-1, domiciliada en 19 de Abril Nro. 28 de la ciudad de Rocha, y su designación como "Curador Interino", de la misma.
Por Decreto Nº. 3278 de fecha 21/07/2009, se designó como CURADOR INTERINO al Sr. TORIBIO HORACIO SENA SANCHEZ, cuyos datos surgen Ut-supra, quien aceptó el Cargo con fecha 7/09/2009.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
Rocha, 11 de Noviembre del 2010. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) $ 3214 10/p 33922 Nov 24- Dic 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MARIÑO, HAMILTON. INCAPACIDAD". FA. 412-1065/2004, se hace saber que por resolución Nº 4978/2008, de fecha 1 de diciembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a HAMILTON MARIÑO y se designó curadora a la Sra. SELVA SOTELO, quien tomó aceptación del cargo el día 10 de febrero de 2009. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por auto Nº 7959/04 de fecha 17 de noviembre de 2004. Treinta y Tres 20 de marzo de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34588 Nov 30- Dic 13

LICITACIONES

COMISIONES
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
LICITACION PUBLICA
CONTRATO SG-457
"REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DE DOS ASCENSORES (MONTACARGAS DE MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA) DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Sector Gestión Administrativa*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares estadounidenses Doscientos (U$S 200).-
APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **15 de Febrero de 2.011,** a las 09.00 horas en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.
12) (Cta. Cte.) 5/p 34751 Dic 01- Dic 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 3 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE RAUL DERAGON, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Colonia 1486- Bis- 201 y LUCIA SPAGNUOLO, 26 años, soltera, psicomotricista, oriental, domiciliada en Colonia 1486- Bis- 201.
14) $ 253 3/p 34976 Dic 03- Dic 07

JAMES DEAN ABREU, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oncativo Of. 1 Viv. 21 y ALEXANDRA TERESITA BARNECHE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oncativo Of. 1 Viv. 21.
14) $ 253 3/p 34986 Dic 03- Dic 07

JORGE DANIEL DILEMA, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bazán 4282 y MARY ISABEL EGAÑA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sebastopol 5765 F.
14) $ 253 3/p 35008 Dic 03- Dic 07

WALTER LUIS AIRAUDO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Liberia 101 y MARIA TERESITA FREITAS, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Liberia 101.
14) $ 253 3/p 35013 Dic 03- Dic 07

OFICINA No. 3

GEORGE RAYMOND CRAIGDALLIE, 42 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Pirarajá 165 B y ELIANA NOEMI TEJEIRA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Espronceda 31.
14) $ 253 3/p 34966 Dic 03- Dic 07

GUSTAVO ADRIAN CALLERO, 36 años, divorciado, chofer, argentino, domiciliado en Austria 1657 y DANIELA KARINA GONZALEZ, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Austria 1657.
14) $ 253 3/p 34992 Dic 03- Dic 07

ROBERTO DANIEL CABALLO, 72 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Martínez Trueba 1027- 001 y GLADYS TERESITA PEREIRA, 66 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Martínez Trueba 1027- 001.
14) $ 253 3/p 34993 Dic 03- Dic 07

LUIS ALEXANDRO CILIBERTI, 33 años, soltero, empleado, brasileño N/U, domiciliado en Marcelino Sosa 2093/802 y LETICIA GHISIO, 32 años, soltera, arquitecta, brasileña, domiciliada en Marcelino Sosa 2093/802.
14) $ 253 3/p 35016 Dic 03- Dic 07

OFICINA No. 4

FEDERICO FERNANDO LARROSA, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pje. Corea 1308 y FERNANDA YAQUELIN MARTINEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Corea 1308.
14) $ 253 3/p 34991 Dic 03- Dic 07

MARTIN DANIEL LOPEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Liberia 101A y DAYANNA PAOLA BRINGA, 23 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Liberia 101 A.
14) $ 253 3/p 35015 Dic 03- Dic 07

OFICINA No. 5

MARIO ALBERTO OLIVO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Burdeos

2851 y MARIA CELIA VELAZQUEZ, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cont. Burdeos 2851.
14) $ 253 3/p 34962 Dic 03- Dic 07

GERARDO VICTORIO MAZZETTA, 48 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en Pernas 2460 y GRACIELA MARINA LOPEZ, 53 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pernas 2460.
14) $ 253 3/p 34984 Dic 03- Dic 07

DANIEL JULIO OTEIZA, 72 años, divorciado, abogado, brasileño N/U, domiciliado en Colonia 1479 bis/601 y RAQUEL GIL, 63 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colonia 1479 bis/601.
14) $ 253 3/p 35018 Dic 03- Dic 07

EUFRONIO MARIO TRIVEL, 48 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Calle 7 4456 Hipódromo y MONICA ANDREA VIZCAINO, 36 años, divorciada, educadora, argentina N/U, domiciliada en Calle 7 4456 Hipódromo.
14) $ 253 3/p 35028 Dic 03- Dic 07

ANDRES MARTIN MARTINEZ, 30 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2680/101 y MARIA VIRGINIA PRAVIA, 29 años, soltera, ing. agrónoma, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 878 Dpto. Treinta y Tres.
14) $ 253 3/p 35061 Dic 03- Dic 07

NORBERTO JUVENAL QUINTANA, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Durazno 1138/006 y LILYAM DOMINGUEZ, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1138/006.
14) $ 253 3/p 35087 Dic 03- Dic 07

RICHARD EDISON MICOL, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Vilardebó 2167 y MARIANGELES ALTEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cufré 2616.
14) $ 253 3/p 35091 Dic 03- Dic 07

ANDRES OTTADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2441 y VERONICA ANDREA MONTESDEOCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 2441.
14) $ 253 3/p 35095 Dic 03- Dic 07

OFICINA No. 6

JOSÉ MANUEL SEGADE, 61 años, divorciado, comerciante, español r/l, domiciliado en Pedernal 1896/101 y ALEJANDRA MÓNICA ARGÜELLO, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Pedernal 1896/101.
14) $ 253 3/p 34994 Dic 03- Dic 07

PABLO DANIEL RAMÍREZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Martínez Trueba 1116/001 y ADRIANA VALENTINA CHULAK, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martínez Trueba 1116/001.
14) $ 253 3/p 35014 Dic 03- Dic 07

ALFONSO RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4667/504 y VALENTINA VAN ROMPAEY, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4667/504.
14) $ 253 3/p 35032 Dic 03- Dic 07

GUSTAVO ALEJANDRO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 5084 y MARIA FERNANDA FAGUNDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barros Arana 5084.
14) $ 253 3/p 35054 Dic 03- Dic 07

JUAN RAUL ROCHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 4718 bis y ANAHI MELO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 4718 bis.
14) $ 253 3/p 35071 Dic 03- Dic 07

PABLO DANIEL RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1616/2 y MARÍA JOSÉ FARÍAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1616/2.
14) $ 253 3/p 35082 Dic 03- Dic 07

OFICINA No. 7

DIONISIO KABAL VILLA, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Comercio 2728 y CARLA ALEJANDRA GUZMAN, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2728.
14) $ 253 3/p 35017 Dic 03- Dic 07

ROBERTO MARCELO PORCAL, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Melchor Ramírez 4008 y SILVIA BEATRIZ TORT, 39 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Melchor Ramírez 4008.
14) $ 253 3/p 35027 Dic 03- Dic 07

EDUARDO PAPERAN, 63 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Pza. Cagancha 1166/301 y ANA MARIA FAGUNDEZ, 48 años, divorciada, administrativa, oriental, domiciliada en Pza. Cagancha 1166/301.
14) $ 253 3/p 35056 Dic 03- Dic 07

Montevideo, diciembre 2 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FRANCO GASTON DI SALVATORE, 28 años, soltero, empleado, canadiense, domiciliado en 8 de Octubre 3980 101 y ELIANA VALERIA CHILINDRON, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3980 101.
14) $ 253 3/p 34811 Dic 02- Dic 06

CARLOS ENRIQUE de LEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 878 y YESSICA VALERIA MARQUEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bell 878.
14) $ 253 3/p 34820 Dic 02- Dic 06

GUSTAVO ADRIAN ALDASORO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2420-805 y MARIA ISABEL ABARNO, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2420-805.
14) $ 253 3/p 34916 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 2

GONZALO WALTER FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raúl Montero Bustamante 6176 y ANALIA ROMERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 3569 block D apto. 2.
14) $ 253 3/p 34813 Dic 02- Dic 06

OMAR GUILLERMO FERNANDEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asorín 3540 ap. 303 y MARIANELLA DIAZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Asorín 3540 ap. 303.
14) $ 253 3/p 34818 Dic 02- Dic 06

RAFAEL MAXIMILIANO FLEITAS, 26 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Víctor Escardo y Anaya 5521 y KATHERINE NATALY PEREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Víctor Escardo y Anaya 5423 apto. 5.
14) $ 253 3/p 34819 Dic 02- Dic 06

ALEXANDER BILBAO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rufino Blanco Fombona 1887 y CLAUDIA SOLANGE MOREIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rufino Blanco Fombona 1887.
14) $ 253 3/p 34837 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 3

GUIDO FABIAN CALVETTI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Martínez 1496/703 y MARIA ELIDA MUIÑA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano López 1745.
14) $ 253 3/p 34823 Dic 02- Dic 06

GONZALO JOAQUIN CROSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 737/102 y MARIANELA AROCENA, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Pedro Berro 737/102.
14) $ 253 3/p 34988 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 4

EDUARDO RUBEN GONZALEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3277 y MARITA ESTHER AYALA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en San Martín 3277.
14) $ 253 3/p 34821 Dic 02- Dic 06

SEBASTIÁN LARROSA, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Eulalio Pérez 4833 y LETICIA JACQUELIN GUTIERREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eulalio Pérez 4833.
14) $ 253 3/p 34835 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 5

DANIEL GUILLERMO MAINA, 49 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2190/ C 001 y LORELEY

MARTINEZ, 50 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2190/C 001.
14) $ 253 3/p 34788 Dic 02- Dic 06

JULIO MATIAS MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3115 y STEFANIE ROXANA DIAZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3115.
14) $ 253 3/p 34907 Dic 02- Dic 06

PROSPERO DANIEL OLIVERA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Surraco 2960/5 y MARIA FERNANDA ALVAREZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Surraco 2960/5.
14) $ 253 3/p 34930 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 6

DANIEL ANTONIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Parma 3031 y ANA LAURA COLLAZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parma 3031.
14) $ 253 3/p 34793 Dic 02- Dic 06

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 30 de Marzo 346 y TERESA PAULINA SOSA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4767.
14) $ 253 3/p 34852 Dic 02- Dic 06

IVÁN GUZMÁN REGUEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3870 y ANA BELÉN MONTIEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3870.
14) $ 253 3/p 34919 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 7

ALBERTO JOSE VARELA, 50 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Juan Scasso 1432 y SANDRA SUSANA GONZALEZ, 39 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Juan Scasso 1432.
14) $ 253 3/p 34817 Dic 02- Dic 06

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Collazo López, Jesusa. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha Nº 2-64124/2005, y según providencia número 3370/2010 de fecha 27 de octubre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares María Carmen Martínez Fernández, María Dolores Martínez Fernández, Francisca Martínez Fernández, Paulino Martínez Fernández, María Agustina Martínez Fernández y Rosario Martínez Fernandez y sus sucesores a cualquier título, sobre el PADRON 8842 de la segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor José Luis Villamil Iraola de mayo de 2008 inscripto en el registro provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1011 del 7 de mayo de 2008, tiene una superficie de trescientos treinta y ocho metros cuarenta y siete decímetros, se deslinda así: 10 metros 78 centímetros de frente Sur Oeste a la calle Carlos Quijano, 31 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con padrón 8843, 10 metros 78 centímetros al Nor Este lindando con parte del padrón 8838, 31 metros 40 centímetros al Sur este lindando con parte del padrón 8838, y padrones 8840 y 8841, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio. Montevideo, 10 de noviembre de 2010. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 10831 10/p 33826 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos: "López Heras, José Cristóbal y otra"; Prescripción Adquisitiva, Ficha 2-46532/2008, se hace saber que se presentaron José Cristóbal López Heras y Susana Teresita Rossi solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca Mercedes Benz, modelo L-608D, año 1979, matrícula SAG 4303 (antes 528.782) de Montevideo, Padrón Nº 274.461, motor 343910 50 072343. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de esta acción y a Juan Carlos Pandiani Vieytes, Alba Bergeret, María Esther Marchisio Giustti, Markisio Justo o Giusti, últimos titulares Regístrales del bien, y/o sucesores a cualquier título a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio. Y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 20 SETIEMBRE 2010.- Esc. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA.
16) $ 6665 10/p 34772 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 3er. Turno en los autos caratulados CUETO, POLTO, Jorge y otros". Prescripción. Ficha 2-44131/2009, en cumplimiento del auto número 2689 de fecha 24/09/10 se dispuso librar los presentes edictos de inicio del Proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenal que se sigue con respecto al padrón número 1647 del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado número 1733. Citándose y emplazándose a los señores Luis García y a María Zuniaga o, Suniaga y/o sucesores a cualquier título y a toda persona física o jurídica que se consideren con interés, a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 1 de noviembre de 2010.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 34939 Dic 02- Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "CARDONA ROJAS, ALICIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 467-128/2009", se hace saber que se presentó ALICIA SUSANA CARDONA ROJAS, con fecha 26/05/2009, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien Padrón Nº 22.512 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, actual localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según el plano del Agrimensor Gabriel Barreiro, del mes de Noviembre del año 2009, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 07 de Diciembre de 2009 con el Nº 1075, se señala con el número 29 de la Manzana 323, y tiene un área de 810,27 metros con 21,02 metros de frente al W a la calle Restingas; 34,77 metros al N lindando con el Padrón Nº 22.513; 18,88 metros al E lindando con el Padrón Nº 22.488 y 41,7 metros al S lindando con el padrón Nº 22.511.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; y a los propietarios de los padrones linderos, en especial a los titulares del padrón lindero Nº 22.513, señores Franco González, Pablo Enrique y Jeaninna Addumie; y los del padrón Nº 22,488, señores Antonieta Rizzo Valiente y Andrés Tambasco Delli Santi. Ciudad de la Costa, diecinueve de Noviembre de dos mil diez.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 11664 10/p 34849 Dic 02- Dic 15

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "DURAN TRIAS, LUIS RICARDO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha IUE 205-94/2007 y según providencia Nro 471/2007 del 19 de noviembre de 2007 y providencia 374/2010 del 5 de agosto de 2010 en autos "DURAN TRIAS, LUIS RICARDO Y OTRA. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha IUE: 205-214/2010,, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA

DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos Nº 2110, 2114, 2115, 4308, del Padrón Nº 2112, Manzana 83, Solar 19 sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Santa Ana, que según plano de mensura del Agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto en Catastro con el Nº 796 del 22/9/2006, con una superficie de 864 metros cuadrados, y se deslinda así: de frente 24 m al oeste a la calle Nro. 13, 36 m al Sur lindando con padrón Nro. 2115, 24 m al Este lindando con padrones Nro 2114 Y Nro 4308, 36 m al Norte lindando con padrón Nro. 2110, todos de la misma manzana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se expide con el beneficio otorgado por Auxiliatoria de Pobreza en autos caratulados "DURAN TRIAS, LUIS RICARDO Y OTRA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 205-214/2010. Dra. Ialisa Briano. Juez de Paz.
La Floresta, 21 de octubre de 2010. Dra. Ialisa Briano, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 34270 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CORBO VEGA HOOVER, BRUNO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha IUE 205-46/2010 y según providencia Nro 373/2010 del 5 de agosto de 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 907, Manzana 48, Solar 24, sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, antes 8va, que según plano de mensura del Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en Catastro oficina delegada de Pando con el Nº 1.069 del 18/11/2009, con una superficie de 405 m, y que se deslinda así: 15 metros al oeste de frente a la calle número 12 (hoy calle El Galeón); 27 metros al norte con solar 25 (hoy madrón 908); 15 metros al este con solare 4 (hoy padrón 887) y 27 metros al sur con solar 23 (hoy padrón 906), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Ialisa Briano. Juez de Paz.
La Floresta, 13 de agosto de 2010 Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 35103 Dic 03- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno en DR. Alejandro Santi dictada en autos "TIRONE FRANCO MARÍA TERESA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E 207-582/2003 según providencia nº 1405 del 05 de octubre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de Delfino Silvera Navarro, sucesores de Altamir Navarro y Lanola Navarro a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos. Por auto número 1151/2004 de fecha 22 de marzo de 2004 se concedió auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en Melo a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez. DR. ALEJANDRO SANTI. JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 34051 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CASTRO ROMERO MARIA MAGDALENA PRESCRIPCION PADRON Nº 3112 IUE 230-297/2009, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien PADRÓN Nº 3112 objeto de estos procedimientos y especialmente a Sofía Esther y Washington Ricardo Alvariza Gutierrez y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Carmelo 21 de octubre de 2010. DRA CRISTINA del VALLE JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 33818 Nov 23- Dic 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "DE LOS REYES BERTALMIO, Julian - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO." IUE. 243-485/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó JULIAN CESAR DE LOS REYES BERTALMIO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el automotor marca FORD, modelo F 250, tipo camión, con motor Nº PA6242877, de 80 HP, 6 cilindros, empadronado en Montevideo con el Nº 313.919 y matrícula 531.300, actualmente reempadronado en Durazno con el Nº 2901501 y matrícula QAA 4853.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Largacha Fierro y/o sucesores, Pedro C. Guadalupe Garin y/o sucesores y Granja Moro y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de octubre de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 34357 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental Subrrogante de Florida, dictada en los autos caratulados: "Ana María Ivanovich - Prescripción Adquisitiva IUE 263-326/2009", se hace saber que la Sra. Ana María Ivanovich promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble padrón 4326, ubicado en la 1ra. Sección Judicial y Catastral de Florida, zona urbana, que según plano del Ing. Agr. Sergio Gil, del 4 de octubre de 2009, inscripto con el no. 169 en la Oficina de Catastro de Florida está compuesto de una superficie de 2006 metros 74 decímetros, que se deslindan así: 31 metros de frente a la calle Roger Ballet, al E 65 metros en línea recta con padrón 5119, al NO 30,75 metros en línea recta con padrón 4315 y al NE 65 metros en línea recta con padrón 4325. Citando, llamando y emplazando por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la Sra. Armosira Ponte de Díaz y/o sus sucesores a cualquier título, en su calidad de actuales titulares del padrón a prescribir, según información registral adjunta, y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento de que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 12 de noviembre de 2010. Gonzalo Pou Juez de Paz Departamental Subrrogante.
16) $ 9998 10/p 33842 Nov 24- Dic 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental Subrrogante de Florida, dictada en los autos caratulados: "Escudero Rodriguez, Selva y otra - Prescripción Treintañal IUE 492-47/2010", se hace saber que la Sra. Selva Escudero y María Evangelina Escudero promovieron acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble padrón 4878, ubicado en la 1ra. Sección Judicial y Catastral de Florida, zona urbana, que según plano del Ing. Agr. Hugo Mascheroni de agosto de 1961, inscripto el 8 de diciembre de 1961 con el no. 2155 en la Oficina de Catastro de Florida, está compuesto de una superficie de 418 metros, que tiene forma irregular y se deslindan así: al NO su frente en 10,50 metros con la calle Pocho Fernández, distando en su punto medio 43,25 metros de la esquina con la calle Faustino López, al NE en 45,30 metros con Manuel Manera y Venecia Severa Castellini, Brenda Vigliante; al S en 14.35 metros con el lote ocho del mismo plano, y al SO, en 35,60, con el lote doce. Citando, llamando y emplazando por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al Banco de Casupá y Benito Ramón Díaz y Elba Cáceres y/o sus sucesores a cualquier título, y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento de que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 12 de noviembre de 2010. GONZALO POU SUAREZ, Juez de Paz, ENCARGADO.
16) $ 10831 10/p 33978 Nov 24- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "CHAMYAN TERZIAN, JOSE RICHARD. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 456-69/2009", se hace saber que con fecha 25 de febrero de 2009, se presenta el SR. JOSE RICHARD CHAMYAN

TERZIAN, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de los inmuebles rurales padrones Nos. 2973 y 2974, de la Octava Sección Catastral de Maldonado, sitos en Paraje Las Toscas, Aiguá. I) Padrón 2973: fracción de campo señalada como fracción 3B en el plano de mensura y división del Agr. Carlos A. Rodríguez de diciembre de 1953, inscripto con el Nº 2010 el 23.3.1954 en la Dirección General de Catastro, según el cual consta de una superficie de 71 hás. 4194 mts. II) Padrón 2974: fracción de campo señalada como fracción 3A, según plano ut supra mencionado, según el cual consta de una superficie de 62 hás. 3020 mts. Según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez ya mencionado y plano de Mensura del Agr. Pablo A. Fuentes, inscripto en al Dirección General de Catastro Nacional, registro provisorio con el Nº 286 el 2.8.2006, los padrones 2974 y 2973 (fracciones 3A y 3B) se encuentran separados por Camino Vecinal 17 mts. y en común tienen el siguiente deslide: al Noreste línea quebrada de frente a Camino Vecinal; al Este 1132 mts, 80 cmts. con padrón 2977 (fracción 1B), al Sur línea divisoria de aguas que lo separa de los padrones 6890 y 3047; y al Oeste 1534 mts. 70 cmts. con padrón 2975 (fracción 4C) y 4 mts. 43 cmts. con Camino Vecinal. Atento a ello, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés sobre los citados padrones, especialmente a los sucesores de la SRA. BEATRIZ GORDILLO DE FERNANDEZ y del SR. VICTORIANO FERNANDEZ (Últimos titulares), y a los propietarios de los padrones linderos: 2977, 6890, 3407 y 2975, sitos en el mismo Paraje, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá adelante estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 20 de octubre de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14996 10/p 34372 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ, Alberto y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenal" I.U.E. 292-283/2010, según providencia Nº 2551 de fecha 15/09/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los Padrones Nº 1792 y Nº 1794 del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral "El Tesoro", Manzana 130, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, y que según plano del Agr. Pablo Andrés Fuentes, inscripto en forma provisoria y a los solos efectos de este juicio en la Dirección Nacional de Catastro, con fecha 13/03/2009, poseen: el Padrón Nº 1792, una superficie de 495 mts2, y deslinda así: al Noroeste en línea de 15 mts. al frente sobre calle pública Nº 17, al Noreste en línea de 16 mts. 50 cms. linda con el Padrón 1.793 y en línea de 16 mts. 50 cms. linda con el Padrón 1.794. al Sureste en línea de 15 mts. linda con Padrón 1.797, y al Suroeste en línea de 33 mts. linda con el Padrón 1.791 y el Padrón Nº 1.794 una superficie de 490 mts.2 88 dm2 y deslinda así: al Noreste en línea de 16 mts. 50 cms. de frente sobre calle pública Nº 21, al Sureste en línea de 29 mts. 75 cms. linda con el Padrón 1.795, al Suroeste en línea de 16 mts. 50 cms. linda con Padrón 1.792, y al Noroeste en línea de 29 mts. 75 cms. linda con el Padrón 1.793; así como a los correspondientes linderos especialmente a Alejandro Santos Neu y Ana Neu Pink (Padrón 1797) y Fernanda González Sánchez (Padrón Nº 1793); a que comparezcan en estos autos, por el término de 90 DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Maldonado, 28 de octubre de 2010. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
16) $ 13330 10/p 33725 Nov 23- Dic 06

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ, SALVADOR Y OTRO C/ DESTEFANO, NELSON - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 292-201/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, respecto del torno industrial marca "Coro", motor "Leroi Gomer", Serie 320tv, motor Nº 064027HC446; y en especial al Sr. Nelson Destefano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia. Se encuentra auxiliado de pobreza.
Maldonado, 4 de Noviembre de 2010. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
16) (Sin Costo) 10/p 33896 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Francioli, Héctor y Stochla, Marcela. Prescripción adquisitiva" I.U.E: 299-32/2010, se hace saber que se promovió adquisitiva treintenaria sobre el Padrón 1.360, Séptima Sección Judicial de Maldonado, Balneario La Juanita. Según plano de mensura y prescripción del Agr. Alejandro Fernández de fecha marzo de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con Nº 809, el Padrón 1360, Manzana 75, posee frente al Sur a Ruta 10, siendo lindero de los Padrones 1.317, 1.359 y 1.361. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular del inmueble Antonio Francisco Medica o sus sucesores a cualquier título, al titular padrón lindero 1.361 José García López o sus sucesores, así como a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, 29 de octubre de 2010. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 33872 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado dictada en autos caratulados: "BURGUEÑO, SERGIO. PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 298-144/2007, se cita y emplaza a los titulares y/o a quienes se consideren con derechos sobre el padrón Nº 3881, linderos del padrón Nº 3887 sito en Playa Hermosa, que se pretende prescribir, por el término legal. Asimismo se cita y emplaza a quien haya sucedido en su patrimonio al Banco La Caja Obrera. Piriápolis, 27 de julio de 2010. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4166 10/p 33679 Nov 23- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MÁRQUEZ, SONIA BEATRIZ Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL. IUE: 308-256/2010" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SONIA BEATRIZ MÁRQUEZ Y SERGIO ROQUE LEIVA, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca TOYOTA, modelo Corolla, año 1981, motor a nafta Nº 4k1142470, empadronado en el departamento de Paysandú con el Nº 8503, matrícula IAA 4061 de Paysandú (antes matrícula J2-1178 de Río Negro). En consecuencia se emplaza por el término de 90 (noventa) días a los Sres. ROSALINO SARAIVA Y NELFA FIALLO y/o sucesores, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 27 de Octubre de 2010.- Dr. HEBER PEÑA. Juez de Paz Departamental (subr.).
16) $ 7498 10/p 33730 Nov 23- Dic 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno en autos: : "ROHNER BONNET, HECTOR ALFREDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E 317-734/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hécto Alfredo, ROHNER BONNET, iniciando acción de prescripción treintenaria, del inmueble con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la manzana 133 de la localidad catastral de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento Rió Negro, zona urbana, padrón número 991, el que según plano de Mensura de Prescripción del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el Nº 101 el 7/6/2010, posee una superficie de 255,72 metros cuadrados y linda: al NO metros 11,99 de frente a calle 19 de Abril; al NE metros 21,04 con los padrones 4265 y 993 respectivamente; al SE metros 12,17 lindando con el padrón 994 y al SO dos lineas rectas de 11,04 metros y 10,61 metros respectivamente, lindando ambas con el padrón Nº 57. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO CRISTO Y MARINKA ATANASOFF propietarios y/o

sus sucesores a titulo particular o universal del padrón objeto de prescripción Nº 991; a los linderos del mismo: Maia Paola Demasi Moreira (padrón Nº 57); Walter Hermes, Boné (padrón 4265); Ministerio del Interior (padrón 993); Juan Gualberto, Martínez Andrada y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. Fray Bentos, 11 de Noviembre de 2010. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
16) $ 11664 10/p 34165 Nov 25- Dic 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 5385/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "PANERO ZAFFARONI, LIA VILDA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. Nro. 342-267/2009", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE GERMAN NUÑEZ, a EMA VIERA y a sus sucesores, a cualquier título a efectos de que dentro del término legal comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 34382 Nov 26- Dic 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "A.N.E.P. PRESCRIPCION" seguidos en ficha IUE 359-351/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 1126, Cuarta Sección Catastral Salto, localidad Colonia Itapebi del Departamento de Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Alfonso Carbone Ois inscripto en la oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 364 el diez de mayo de dos mil diez, consta de una superficie de 5 hectáreas 5243 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: líneas quebradas de 105 metros 96 centímetros; 33 metros; 26 metros con 15 centímetros y 35 metros con 23 centímetros respectivamente lindando con la ruta nacional Nº 31. AL ESTE: 275 metros con 67 centímetros lindando con el padrón 3738. AL SUR: 199 metros con 88 centímetros lindando con el padrón 3738. AL OESTE: 276 metros con 06 centímetros lindando con el padrón 1125 Y 8365. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los últimos titulares del padrón 1126 y/o sus sucesores a cualquier título, y al Sr. Ifrán Baldomero Filgueira y/o sus sucesores a cualquier título, en su calidad de último cotitular del padrón lindero Nº 3738 a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto cinco de noviembre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 33932 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "VALERIO, PEDRO AUGER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 361-41/2010" se ha presentado Pedro Auger Valerio promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al padrón de la localidad catastral Constitución, Departamento de Salto, zona suburbana, manzana catastral 125, empadronada con el número 326; que consta de una superficie de 29.831 metros cuadrados con 08 decímetros cuadrados y se deslindan así: 163 metros 40 centímetros al Noroeste de frente sobre calle Juan Chúa (antes Industria) y 175 metros 45 centímetros al Noreste también de frente sobre calle Comercio por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 metros, 166 metros 64 centímetros al Sureste con padrón 567 y 178 metros 78 centímetros al Suroeste con parte de padrón 567 y padrón 1479.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quienes continuarán estas actuaciones.- Villa Constitución, Noviembre 12 de 2010.- MARIA CRISTINA MARABOTTO, Juez de Paz (interina).
16) $ 9165 10/p 34342 Nov 26- Dic 09

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1999 de fecha 25 de noviembre de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "BONOMI GARCIA ANDRES CONCURSO", se dispuso la liquidación de la masa activa DE ANDRES BONOMI GARCIA C.I. 1.986.457-4, con domicilio en Pablo de María 1299, suspendiéndose la legitimación de éste para disponer y obligar a la masa del concurso. Manteniéndose la designación del Síndico Dr. Claudio Elkan Mayer. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el treinta de noviembre de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 34954 Dic 02- Dic 06

EDICTO.- Por resolución Nº 2003 de fecha 29 de noviembre de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "TRIDATIL S.A. CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387. IUE: 2-55120/2009", se dispuso la liquidación de la masa activa de TRIDATIL S.A, RUT: 21 622785 0016, con domicilio en Av. Libertador Lavalleja 1997, suspendiéndose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso. Manteniéndose la designación del Síndico Cr. Angel María Rego Castro y decretándose la disolución de la empresa Tridatil S.A y el cese de sus administradores (artículo 169 Ley 18.387). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintinueve de noviembre de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 34955 Dic 02- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno Dra. Estela Fernández Garda, en autos rotulados: "SEGUEZZA, SERGIO - CONCURSO VOLUNTARIO", Ficha 172-3/2009, por auto Nº 2650/2010 del 27 de octubre de 2010 se dispuso FIJAR NUEVA FECHA DE JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 09 HORAS.-
En cumplimiento de lo dispuesto en autos, se expide el presente edicto sin costo a los doce díaz del mes de noviembre del año 2010. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 33709 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno Dra. Estela Fernández Garda, en autos rotulados: "MORALES MARIA FERNANDA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", Ficha 172-29/2010, por auto Nº 2669/2010 del 29 de octubre de 2010 se dispuso FIJAR NUEVA FECHA DE JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 09 HORAS.-
En cumplimiento de lo dispuesto en autos, se expide el presente edicto sin costo a los doce diaz del mes de noviembre del año 2010. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 33824 Nov 23- Dic 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "MORALES JOSE Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 2-48937/2010, atento al Auto Nº 5796/2010 de fecha 22 de octubre de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas: de NACIMIENTO de JOSE LUIS MORALES, nacido en Río Negro, el día 12 de julio de 1941, Acta Nº 32 de la 6ta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, en el sentido donde dice MORALEZ, debe decir MORALES, por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de VANESSA LORENA MORALEZ ARVELO, ocurrido en Montevideo, el día 13 de abril de 1981, Acta Nº 675 de la Oficina Nº 6, en el sentido donde dice: MORALEZ debe decir MORALES y donde dice ARVELO debe decir ARBELO por así corresponder; la partida de MATRIMONIO de FERNANDO MAURICIO GONZALEZ y VANESSA LORENA MORALEZ, ocurrido en Montevideo, el día 24 de enero de 2003, Acta Nº 5 de la Oficina Nº 5, en el sentido donde dice: VANESSA MORALEZ debe decir VANESSA MORALES y donde dice ARVELO debe decir ARBELO por así corresponder; y la partida de NACIMIENTO de MATEO GONZALEZ MORALEZ, ocurrido en Montevideo, el día 30 de junio de 2003, Acta Nº 702 de la Oficina Nº 4, en el sentido donde dice: MORALEZ debe decir MORALES y donde dice ARVELO debe decir ARBELO por así corresponder.
Montevideo, 26 de octubre de 2010, Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 34516 Nov 29- Dic 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CANTI RODRIGUEZ, MARIA NOE- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-25622/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de NACIMIENTO de SOFIA ANAHI MARTINEZ CANTI, nacida el día 19/11/2007 y registrada el día 26/11/2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1199, en el sentido que donde dice al texto "hija legítima de Carlos Alberto Martinez y María Noel Canti" debe decir "hija natural de Carlos Alberto Martinez y María Noel Canti" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 25 de OCTUBRE de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32708 Nov 16- Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "DELFINO, JOSE - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-26679/2010, se hace saber que por Providencia Nº 4932/2001 de fecha 29/09/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de MATRIMONIO correspondiente a el Sr. JOSE DELFINO y la Sra. MARIA GLORIA SOSA FERNANDEZ, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 23º Sección judicial de Montevideo, el día 10/11/1970, Acta Nro. 549, en el sentido que donde dice nacido el: "30 DE JULIO DE 1942", debe decir nacido el: "30 DE JULIO DE 1941, por así corresponder.
Montevideo, 26 de octubre de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34956 Dic 02- Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "D'ALESSANDRO FONTANA JORGE ADRIAN.- Rectificación de partida de nacimiento" Fa. 2-31558/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ADRIAN D'ALESSANDRO FONTANA, inscripta el 13/1/1973 en la Adj D de Montevideo Acta Nº 231 en el sentido de que donde dice "... que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo JOSE RAUL D'ALESSANDRO..." debe decir "... que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo JORGE RAUL D'ALESSANDRO...", por así corresponder.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34736 Dic 01- Dic 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROTTA BENITEZ, ANA MARIA Y HARTWIG ROTTA, DENISSE KATHARINA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-9074/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO:
-Ana María ROTTA BENITEZ, nacida el día 12 de marzo de 1952 e inscripta el día 25 de Marzo de 1952 ante el Oficial de Estado Civil de la 2da Sección del Departamento de Paysandu, en donde en su anotación marginal dice que por Rectificación de Partida el apellido correcto es "Rotta" y no "Rota", deberá decir que el apellido paterno es "Rota" y no "Rotta", por así corresponder.
-Denisse HARTWING ROTTA, nacida el día el día 15 de julio de 1980 e inscripta el día 16 de julio de 1980 ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección del departamento de Paysandú, Acta Nr. 1192 en el sentido en donde dice "que es hija legítima del declarante y de Ana María Rotta, ..." debe decir "que es hija legítima del declarante y de Ana María Rota..", y donde dice "que es nieta por linea paterna de Ernesto Hartwing,...." debe decir "que es nieta por linea paterna de Ernesto Hartwig" por así corresponder.
Montevideo, once de noviembre de dos mil diez Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34168 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PASQUAL MARMORA MARIA DEL CARMEN y otros-Rectificación de Partida IUE 2-34261/2001, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Juan Pasqual y Viola Mármora celebrado el 15.05.1943 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª Sección de Montevideo- Acta Nº 215, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual- Sartoret", por así corresponder;
b) de nacimiento de María del Carmen Pasqual Mármora, nacido el 20.12.1945 e inscripta el 28.12.1945 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23ª sección de Montevideo, Acta Nº 880, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual-Sartoret", por así corresponder;
c) de matrimonio de María del Carmen Pasqual Mármora y Luis Alberto Molinari celebrado el 03.06.1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º Sección de Montevideo Acta Nº 469, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual-Sartoret", por así corresponder;
d) de nacimiento de Melina Elida Molinari Pasqual, nacido el 13.12.1977 e inscripta el 21.12.1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º Sección de Montevideo- Acta Nº 2536, donde dice "Pasquel" debe decir "Pasqual-Sartoret", por así corresponder;
e) de nacimiento de Marianella Molinari Pasqual, nacido el 27.07.1981 e inscripta el 03.08.1981 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección de Montevideo- Acta Nº 1309, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual- Sartoret", por así corresponder.-
Montevideo, 9 de noviembre del 2010 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 34338 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ESPIGA, JORGE WALTER" - RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-49554/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 1037 de fecha 17 de Setiembre de 1956 de la 23ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "ILKA GOMEZ" debe decir "ILKA GOMES" y que donde dice "GOMEZ AMARAL" debe decir "do Amaral Rocha" por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de Noviembre de dos

mil diez.- Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 35096 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "VALERIA LO GIUDICE ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-57718/2006, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: PAULA VIERA LO GIUDICE, nacida el 12.07.2002 e inscripta el día 29.07.2002 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 5312, en el sentido que donde dice: hija legítima de: "ALICIA VALERIA LOGIUDIO" debe decir: "ALICIA VALERIA LO GIUDICE" y donde dice el apellido: "LOGIUDIO" debe decir: "LO GIUDICE" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 07 de octubre de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35092 Dic 03- Dic 16

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-33627/2010", se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- Partida de Matrimonio de RODRIGUEZ LUIS ALBERTO Y ALVEZ ESTERLINDA, del 29 de diciembre de 1960, casados el mismo día, ante el Oficial el Estado Civil de la oficina número 9, Acta número 192 en el sentido que donde dice: "ESTERLINDA ALVEZ DEBE DECIR ESTERLINDA ROSA ALVEZ", por así corresponder.
- Partida de Defunción de ALVEZ DE RODRIGUEZ ESTERLINDA, del 13 de junio de 1969, oficina número 3, Acta número 407, fallecida el mismo día, donde dice: "ESTERLINDA ALVEZ DE RODRIGUEZ DEBE DECIR ESTERLINDA ROSA ALVEZ DE RODRIGUEZ", por así corresponder.
- Partida de Nacimiento de ESTELA RODRIGUEZ, de 22 de junio de 1961, Oficina número 15, Acta número 114, nacida el 12 de junio de 1961, donde dice: "ESTERLINDA ALVEZ DEBE DECIR ESTERLINDA ROSA ALVEZ", por así corresponder.
- Partida de Defunción de ESTELA RODRIGUEZ ALVEZ, del 18 de febrero de 2004, Oficina número 7, Acta número 278, fallecida el 4 de febrero de 2004, donde dice: "ESTELA RODRIGUEZ ALVEZ DEBE DECIR ESTELA RODRIGUEZ ROSA", por así corresponder.
- Partida de Nacimiento de RODRIGUEZ ALVEZ LAURA, de 23 de diciembre de 1963, Oficina número 24, Acta número 791, nacida el 16 de diciembre de 1963, donde dice: "ESTERLINA ALVEZ DEBE DECIR ESTERLINDA ROSA ALVEZ", por así corresponder.
Montevideo, VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut supra mencionados. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 33673 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "IBARRA GISELA y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA," FICHA 440-537/2010, se hace saber que con fecha 04/05/2010, se presentó GISELA IBARRA. C.I. 3,659,634-6 Y JORGE ALEJANDRO MORENO C.I. 4,318,111-8, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de YESSICA ROMINA acaecido el día 03 de noviembre de 1999, ante el Oficial de Estado Civil de la 4º Sección Judicial de Canelones, e inscripta el día 10 de noviembre de 1999, Acta Nº 1510, en el sentido que dónde dice: "YESSICA ROMINA MORENO ROSANO" debe decir: "YESSICA ROMINA MORENO IBARRA, en el texto y en el marginal y la rectificacion de la partida de nacimiento de LUCIA MORENO, acaecido el 19 de diciembre de 2003 e inscripta el dia 02 de enero de 2004. ante el Oficial del registro Civil de la 4º seccion judicial de Canelones acta Nº 3, dónde dice: "LUCIA MORENO ROSANO, debe decir: LUCIA MORENO IBARRA, en el texto y en el marginal por asi corresponder
Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Publiquse por el termino de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 6 de octubre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 30071 Nov 18- Dic 08

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DUTRA MARIA MAGDALENA- RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1253/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra: MARIA, MAGDALENA DUTRA MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 01 de marzo de 1936, en la ciudad de San Jose, e inscripta el día 04 de marzo de 1936, ante el oficial del Estado Civil de la 1º Sección del departamento de San Jose. Acta Nº 92, en el sentido que en la anotacion marginal, donde dice: "que es hija natural de don SECUNDINO CASTRO DUTRA, debe decirque es: hija natural de don SECUNDINO CASTO DUTRA, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 22 de octubre de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 32953 Nov 17- Dic 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MEDEROS, GUILLERMINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-316/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Guillermina MEDEROS, nacida el 6 de setiembre de 1941, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 18 sección del departamento de Montevideo, el 12 de setiembre de 1941, pues en la misma se solicita se corrija atento a que la misma fue legitimada por subsiguiente matrimonio de sus padres y por lo tanto corresponde que donde dice: "MEDEROS, Guillermina", debe decir: "YORADO MEDEROS, Guillermina", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de matrimonio de Prudencio Vital MEDEROS y María Guillermina YORADO, quienes contrajeron matrimonio el día 15 de febrero de 1957, ante el Oficial del Estado Civil de la 8a. sección del departamento de Durazno, ACTA Nº 1, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "María Guillermina YORADO", debe decir: "Guillermina YORADO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de setiembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34305 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ GUERENDIAIN, BRUNO EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-414/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Bruno Eduardo FERNANDEZ GUERENDIAIN, nacido el 15 de mayo de 1996 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 23 de mayo de 1996, ACTA Nº 625, pues en la misma se solicita se disponga la rectificación de partida estableciendo que el apellido paterno de Bruno Eduardo es "FERNANDEZ" y el apellido materno es "GUERENDIAIN", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 22 de octubre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33809 Nov 23- Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "DÍAZ DÍAZ, Kevin Gastón - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- F/260-711/2010"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Kevin Gastón DÍAZ DÍAZ, en el sentido que donde dice: "que es hijo de Alba Rosa DÍAZ", debe decir: "que es hijo legítimo de Alba Rosa DÍAZ MOSQUEIRA y de Mario Raúl GARCÍA MUÑOZ"; y, al márgen de dicha partida donde dice: "DÍAZ

DÍAZ", debe decir: "GARCÍA DÍAZ", por ser lo correcto. Se hace saber que la Sra. Alba Rosa DÍAZ MOSQUEIRA y demás comparecientes en estos autos y gestionantes de la presente rectificación de partida, se encuentran auxiliados de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, noviembre 10 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 34272 Nov 26- Dic 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FERRET, MARIA ROSA Y CHAVEZ, JULIO EDGARDO - SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-675/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de LUCAS ALBERTO CHAVEZ FERRET, extendida el 02.02.1999 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 227, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "el día primero de febrero de 1998 a las 0:45 nació" debe decir "el día primero de febrero de 1999 a las 0:45 nació", por ser lo correcto; y de NACIMIENTO de RAQUEL EUNICE CHAVES FERRET, extendida el 15.06.2004 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 952, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice: "hija legítima de Julio Edgardo Chaves" debe decir "hija legítima de Julio Edgardo Chavez", por ser lo correcto, y en el margen de la misma donde dice "Chaves" debe decir "Chavez", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33704 Nov 23- Dic 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ JOSE CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-583/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MANUEL RODRIGUEZ: en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Manuel: ... "comparece José Rodriguez de nacionalidad oriental", debe decir: .. "de nacionalidad española", por asi corresponder. Rivera, 25 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34753 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARTÍNEZ LUNA, Claudia A. - MORENO ALMADA, Antonio. RECTIFICACIÓN de PARTIDA DE ESTADO CIVIL". FICHA I.U.E.: 353-1257/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Claudia Andrea MARTÍNEZ LUNA y Antonio MORENO ALMADA, solicitando la rectificación de la siguientes partida: de -NACIMIENTO de - Angel Jehosua MORENO MARTÍNEZ - Acta número 1290, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/06/2000, en el sentido de que en TEXTO de la misma, donde dice: "Claudia Andrea MARTÍNEZ, oriental" DEBE DECIR: "Claudia Andrea MARTÍNEZ, argentina"; por asi corresponder. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISÉIS) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 34056 Nov 25- Dic 08

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GARAYALDE, Devercelino y otros. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1041/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Idolina VILLA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - Devercilino GARAYALDE - Acta número 76, del JUZGADO DE PAZ de la OCTAVA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 16/09/1924, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "Devercilino" DEBE DECIR: "Devercelino"; por asi corresponder. 2) de NACIMIENTO de - Pablo Marcelo GARAYALDE VILLA-, Acta número 16, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 05/01/1976, en el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice: "Divercelino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de - Andrea Vanesa GARAYALDE VILLA-, Acta número 372, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 20/03/1987, en el sentido de que en en el MARGEN de la misma, donde dice: "Divercilino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de - Paula Daniela GARAYALDE VILLA- Acta número 1778, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 27/12/1983, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "Divercilino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 5) de NACIMIENTO de - Jorge Pablo VILLA GARAYALDE- Acta número 1708, del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, de fecha 14/11/1988, en el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice: "Divercelino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 6) de NACIMIENTO de -Gustavo Daniel VILLA GARAYALDE -Acta número 1170, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 19/08/1985, en el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice: "Divercelino", DEBE DECIR: "Devercelino", por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDÓS) de JULIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 34302 Nov 26- Dic 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "DE AVILA, ADRIANA MAGDALENA. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-477/2002, se hace saber que se presento ADRIANA MAGDALENA DE AVILA, solicitando la siguiente rectificación de partida de nacimiento donde cometieron los siguientes errores en el ACTA Nº 299 del libro de nacimientos expedida el 15/04/1996, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres: en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "CARRASCO DENIS", DEBE DECIR: "CARRASCO DE AVILA", POR SER LO VERDADERO. 2) cuerpo del acta: en el sentido de que: A) DONDE DICE "ADRIANA MAGDALENA DENIS" DEBE DECIR "ADRIANA MAGDALENA DE AVILA DENIS" POR SER LO VERDADERO. B) DONDE DICE: "ZULLY MAGALLANES DENIS" DEBE DECIR "ZULLY DENIS MAGALLANES" POR SER LO VERDADERO.- Treinta y Tres 11 de noviembre de 2010". Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33692 Nov 23- Dic 06

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SILVEIRA DUCHE, MONEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-498/2009, se hace saber que se presento Monel Silveira Duche en representación de su menor hija María Cecilia Danielli Silveira solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 810 del libro de nacimientos expedida el 03/10/1994, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "DANIELLE" DEBE DECIR "DANIELLI" POR SER LO VERDADERO. Cuenta con AUXILIATORIA DE POBREZA por auto Nº 4931/2010 de fecha 27/10/2010. Treinta y Tres 11 de noviembre de 2010". Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 35065 Dic 03- Dic 16

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

Gustavo Iocco
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6º de Turno, dictada en autos caratulados: "IDEALINK S.A. C/ URUGUA I CONCESIONES S.A. Y OTROS"- J. EJECUTIVO - Ficha: 2-40635/2004 se hace saber que el próximo 21 de Diciembre a las 10 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $U 5.164.559,33 (2/3 partes de su tasación), al mejor postor y en un solo lote, 53 unidades en régimen de propiedad horizontal del padrón matriz Nº 117.035: Las 53 unidades pertenecientes al edificio construido en un solar de terreno, ubicado en la 15ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 117.035 y según plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Alfredo Marusich de julio de 2001 (lámina 1 y 2) cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional, sección Propiedad Horizontal el 20/8/2001, e inscripto en dicha Dirección con el Nº 1795 el 20/8/2001, tiene según plano una superficie de 578 mts. 66 dmts. y según título 578 mts. 48 dmts. y se deslinda con 7 mts. 04 cmts. de frente al NE a la calle Jaime Zudañez, distando el punto medio 43 mts. 69 cmts. de la esquina con la calle Ellauri. PLANTA CUARTO SUBSUELO (lámina 2) a cota menos 4 mts. 20 cmts: Garage SS 401, padrón 117.035/SS401, superficie de 11 mts. 44 dmts. Garage SS 402: padrón 117.035/SS402, superficie de 9 mts. 25 dmts. Garage SS 403: padrón 117.035/SS403, superficie de 9 mts. 25 dmts. Garage SS 404: padrón 117.035/SS404, superficie de 9 mts. 25 dmts. Garage SS 405: padrón 117.035/SS405, superficie de 19 mts. 38 dmts Garage SS 406: padrón 117.035/SS406, superficie de 18 mts. 49 dmts. Garage SS407: padrón 117.035/SS407, superficie de 18 mts. 69 dmts. PLANTA TERCER SUBSUELO (lámina 2) a cota vertical menos 3 mts: Garage SS301: padrón 117.035/SS301, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage SS302: padrón 117.035/SS302, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage SS303: padrón 117.035/SS303, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage SS304: padrón 117.035/SS304, superficie de 10 mts. 33 dmts. Garage SS305: padrón 117.035/SS305, superficie de 10 mts. 33 dmts. Garage SS306: padrón 117.035/SS306, superficie de 10 mts. 30 dmts. Garage SS307: padrón 117.035/SS307, superficie de 9 mts. 32 dmts. Garage SS308: padrón 117.035/SS308, superficie de 9 mts. 30 dmts. Garage SS309: padrón 117.035/SS309, superficie de 10 mts. 55 dmts. PLANTA SEGUNDO SUBSUELO (lámina 2) Escritorio SS 201: padrón 117.035/SS201, se ubica en planta segundo subsuelo a cota vertical menos 1 mts. 80 cmts., superficie de 13 mts. 68 dmts., y le corresponde el uso exclusivo del garage AS2 con una superficie de 11 mts. 40 dmts.; del depósito TS2 con una superficie de 4 mts. 69 dmts., de la Azotea B3 ubicada en el 3er. piso a cota más 7 mts. 80 cmts., con un área de 190 mts. 22 dmts. y la Azotea D 4 ubicada en cuarto piso a cota más 9 mts. 10 cmts. con un área de 194 mts. 20 dmts. PRIMER ENTREPISO (Lámina 1) a cota vertical más 1 mts. 80 cmts.: Garage EP106: padrón 117.035/EP106, superficie de 10 mts. 30 dmts. Garage EP107: padrón 117.035/EP107, superficie de 9 mts. 32 dmts. Garage EP108: padrón 117.035/EP108, superficie de 9 mts. 30 dmts. Garage EP109: padrón 117.035/EP109, superficie de 10 mts. 55 dmts. PRIMER PISO (Lámina 1) Escritorio 101: padrón 117.035/101, a cota vertical más 3 mts. 20 cmts., superficie de 26 mts. 8 dmts. Garage 110: padrón 117.035/110, a cota vertical más 3 mts., superficie de 9 mts. 25 dmts. Garage 111: padrón 117.035/111, a cota vertical más 3 mts., superficie de 9 mts. 24 dmts. Garage 112: padrón 117.035/112, a cota vertical más 3 mts., superficie de 9 mts. 25 dmts. Garage 113: padrón 117.035/113, a cota vertical más 3 mts., superficie de 19 mts. 38 dmts. Garage 114: padrón 117.035/114, a cota vertical más 3 mts., superficie de 18 mts. 49 dmts. Garage 115: padrón 117.035/115, a cota vertical más 3 mts., superficie de 18 mts. 69 dmts. SEGUNDO ENTREPISO (Lámina 1) a cota vertical más 4 mts. 20 cmts. Garage EP 201: padrón 117.035/EP201, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage EP 202: padrón 117.035/EP202, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage EP 203: padrón 117.035/EP203, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage EP 204: padrón 117.035/EP204, superficie de 10 mts. 33 dmts. Garage EP 205: padrón 117.035/EP205, superficie de 10 mts. 33 dmts. Garage EP 206: padrón 117.035/EP206, superficie de 10 mts. 30 dmts. Garage EP 207: padrón 117.035/EP207, superficie de 9 mts. 32 dmts Garage EP 208: padrón 117.035/EP208, superficie de 9 mts. 30 dmts. Garage EP 209 padrón 117.035/EP209, superficie de 10 mts. 55 dmts. SEGUNDO PISO (Lámina 1) Escritorio 201: padrón 117.035/201 a cota vertical más 5 mts. 80 cmts., superficie de 29 mts. 19 dmts., se le adjudica el uso exclusivo del techo E3 ubicado en tercer piso a cota vertical más 8 mts. con una superficie de 39 mts. 4 dmts. Garage 210: padrón 117.035/210; a cota vertical más 5 mts. 40 cmts. y superficie de 9 mts. 25 dmts. Garage 211: padrón 117.035/211, a cota vertical más 5 mts. 40 cmts. y superficie de 9 mts. 24 dmts. Garage 212 padrón 117.035/212, a cota vertical más 5 mts. 40 cmts., superficie de 9 mts. 25 dmts. Garage 213: padrón 117.035/213, a cota vertical más 5 mts. 40 cmts., superficie de 19 mts. 38 dmts. Garage 214: padrón 117.035/214, a cota vertical más 5 mts. 40 cmts., superficie de 18 mts. 49 dmts. Garage 215: padrón 117.035/215, a cota vertical más 5 mts. 40 cmts., superficie de 18 mts. 69 dmts. TERCER ENTREPISO: (Lámina 1) a cota vertical más 6 mts. 60 cmts. Garage EP 301, padrón 117.035/EP301, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage EP 302: padrón 117.035/EP302, superficie de 11 mts. 53 dmts_Garage EP 303: padrón 117.035/EP303, superficie de 11 mts. 53 dmts. Garage EP 304: padrón 117.035/EP304, superficie de 10 mts. 33 dmts. Garage EP 305: padrón 117.035/EP305, superficie de 10 mts. 33 dmts. Garage EP 306: padrón 117.035/EP306, superficie de 10 mts. 30 dmts. Garage EP 307: padrón 117.035/EP307, superficie de 9 mts. 32 dmts. Garage EP 308: padrón 117.035/EP308, superficie de 9 mts. 30 dmts. Garage EP 309: padrón 117.035/EP309, superficie de 10 mts. 55 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA - o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral, municipal y del expediente. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional de los mismos y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones. 6º) Que por el padrón matriz existe deuda: a) Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte vendedora y el IRPF si correspondiere, imputables al precio de remate hasta la fecha del mismo), b) tarifa de saneamiento y c) tributos domiciliarios. 7º). Que no se dió cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (Catastro). 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 1º Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de noviembre de 2010.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 21919 5/p 34621 Nov 30- Dic 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

José Martínez Gómez
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º. turno, dictada en los autos caratulados: "GEREZ CARABAJAL, MARIA NELA C/ OLIVERA Y LUNA PEREZ, DIEGO Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO" IUE 2-39682/2007, se hace saber que el día jueves 16 de diciembre de 2010, a las 11.00 horas en el local de la A.N.R.T.C.I, en la calle Avenida Uruguay Nº 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del Martillero José Martínez Gómez (Matrícula Nº 415-RUT 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede , a la venta en remate público y sin base al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones ubicado en la manzana número 244 de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del departamento de Paysandú (antes décimo segunda), localidad catastral Paysandú, empadronado con el número 1678, y que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso de octubre de 1924, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el Número 53 el 29 de octubre de 1924, consta de una superficie de 293 m 1058 cm y se deslinda así: Al Oeste 10 m 6 cm de frente a la calle Número "31" (en cifras) Treinta y Tres Orientales, entre las calles Número "8-Norte" (en cifras) Charrúas y Número "10-Norte" (en cifras) Washington, distando el punto medio de

dicho frente 15 m 3 cm de la esquina formada por la intersección de las dos calles nombradas en primer término; al Norte 26 m 3 cm lindando con el inmueble padrón No. 1677; al Este 12 m 2 cm de fondo por donde linda con el inmueble padrón No. 1680 y al Sur cinco líneas rectas que miden, partiendo de la última línea mencionada, 14 m 30 cm; 3 m 98 cm; 2 m 92 cm; 1 m 54 cm y 4 m 68 cm cada una, corriendo la primera, segunda, tercera y quinta de Este a Oeste y la restante de Sur a Norte, lindando en este frente con el inmueble padrón No. 1679. De acuerdo al plano referido en los lados Norte y Este linda con sucesores de Ilardía y al Sur con María A. Gutiérrez y actualmente con los padrones que se indican. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como también la comisión e impuestos del rematador, o sea, el 3,66% del precio subastado en el acto del remate y en efectivo. III) Qué serán de cargo del expediente, la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea, el 1.22% del precio subastado, más el 1% del impuesto departamental, o sea un total del 2.22% del precio subastado. IV) Se desconoce: a) el estado ocupacional del bien b) la situación contributiva, tributaria e impositiva del inmueble frente a la Intendencia Municipal de Paysandú, Impuesto de Educación Primaria y B.P.S. por las construcciones. V) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan de los certificados registrales y documentación presentada. VII) Solo se descontará del precio la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria . VIII) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3 de esta ciudad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de noviembre de 2010.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 6070 3/p 34834 Dic 02- Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MADOZ, DIEGO ALBERTO c/ PEREIRA ACOSTA, CESAR DIASI" - Crédito Hipotecario - IUE 2-8371/2007, se hace saber que el próximo 21 de diciembre a partir de las 10 y 30 horas en el local de la ANRTyCI. sito en Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, empadronado con el nº 36.475 (antes en mayor área 10.838 y 10.839), el que según plano de mensura del Agr. Heber H. Rebufello, de marzo de 1972, inscripto en Catastro de Pando el 10.05.1973 con el nº 3.717, se señala como el solar nº 1 de la manzana 83 y tiene una superficie de 877 metros 340 centímetros y se deslinda así: 20,20 metros de frente al Suroeste a la calle Julia B. de Almenara; 33,96 metros al Noroeste a la calle B, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros, orientada al Oeste; 23,56 metros al Noreste lindando con parte del solar nº 25 y 37,50 metros al Sureste con solar nº 2. Todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generarán la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 4º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 5º) Que desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 6º) Que será de cargo del expediente el pago del 1% municipal creado por la ley 12.700. 7º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,22% del valor de subasta. 8º) Que los títulos y sus demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8093 5/p 35079 Dic 03- Dic 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "Republica AFISA C/ ARIAS SOSA, Juan Marcelo" Ejecución Hipotecaria Ficha: IUE 2-21502/2006. Se hace saber que el próximo 16 de Diciembre a las 12:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base, en dólares USA y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la décima tercera (13ª) sección judicial del departamento de Montevideo, zona rural, empadronada actualmente con el Nº 154.436, antes en mayor área con el Nº 43.358. Señalado con el Nº 15 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de febrero de 1947, inscripto en DGC con el Nº 17.024 el día 27/2/1947 y según el cual consta de una superficie de 2.340 metros y se deslinda así: al NORESTE 20 mts de frente a la Av. General Simón Martínez (hoy Av. Luís Batlle Berres) entre la calle Tres y el Camino Gori, distando su punto medio del frente, según plano, 88 mts con 35 cm a la esquina con Camino Gori y señalada su puerta con el Nº 9627. Al SURESTE 117 mts de fondo con el padrón Nº 154.435. Al SUROESTE 20 mts con el padrón Nº 154.447 y al NOROESTE 117 mts con el solar Nº 14 (hoy padrón Nº 154.437). SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y así como la comisión, 3% mas IVA, de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión, 1% más IVA sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 4.- Existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que se imputaran del precio de la subasta al momento de aceptar la oferta. 5.- Existen deudas de tributos domiciliarios. 6.- Se desconocen otras eventuales deudas que puedan existir y afectar al bien a rematarse. 7.- El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados regístrales y documentación agregada. 8.- El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 9.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de esta sede en horario de oficina, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 2º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de Noviembre de 2010. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8093 5/p 34608 Nov 30- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados " MAILHOS GUSTAVO " Concurso Necesario, ficha 40-290/2001, se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 10 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido el Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno sita en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, zona urbana, padrón actual 187861 (antes 117606-175822 y 175823 en mayor área) que según el plano de fraccionamiento del Agr. Roberto Urueña Corbo, de abril de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13.08.52 con el No. 25883, se señala como fracción 14 de la manzana D, es de forma irregular y tiene una superficie de 1.824 mts. 90 dcms., con 6 mts. 6 cms. de frente al Noreste a la calle No. Uno (hoy Horacio Quiroga) de donde sigue una línea curva de 56 mts. 53 cms., que dan frente al Oeste-Noroeste a la intersección de la calle nombrada y la de Havre; 61 mts. 64 cms al Sur lindando con la fracción 15 y 56 mts al Noreste lindando con parte de la fracción 13.

SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como comisión del martillero 3% más iva. 3) Que será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) No se dispone del titulo original del inmueble, sino de testimonio por exhibición de la matriz, conforme a lo dispuesto en el articulo 386.3 del C.G.P. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros a descontar por el mejor postor del precio de la subasta hasta el día de la misma. 6) Existe deuda por concepto de Tributos Municipales, los que serán de cargo del mejor postor. 7) No se tramito la sucesión del Sr. Gustavo Mailhos. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente,

la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 Piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 2010. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4451 3/p 34978 Dic 02- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno, en autos caratulados: "Cetraro, Rocco c/ Sucesores de Alonso, Domingo, Juicio Ejecutivo". Expediente 119-820/2000, se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 2010 a las 15:00 horas, en Av. Uruguay 826 (A.N.R.C.I), se procederá por el Martillero César Pomiés, RUT 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, al mejor postor, sobre la base de los 2/3 partes de la tasación, o sea $ 66.666,66, del 50% indiviso, del siguiente bien inmueble: unidad cero cero tres que integra el edificio construido en el Terreno sito en la décimo novena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz ochenta y siete mil veintiséis, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Carlos R. Lluberas de julio de mil novecientos setenta y nueve inscripto en la Dirección General de Catastro el seis de noviembre siguiente con el numero noventa mil quinientos veinticinco, se compone de una superficie de seiscientos treinta y seis metros y linda: diez metros sesenta centímetros de frente al suroeste a la calle José Hernández entre Emilio Raña y Leandro Gómez, distando su punto medio sesenta y cinco metros treinta centímetros de la primera.- La citada UNIDAD CERO CERO TRES, padrón individual ochenta y siete mil veintiséis / cero cero tres según el plano citado se ubica en planta baja a cota menos un metro doce centímetros, tiene una superficie de treinta y un metro cuarenta y dos decímetros y le corresponde el uso exclusivo del terreno H.- Quedan comprendidos en esta enajenación todos bienes comunes que le corresponden a la unidad según el Reglamento de Copropiedad.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar -como seña-, el 40% de su oferta en el acto y en efectivo, mas la comisión del Rematador 3% mas IVA; acreditándose el saldo de precio en el termino de 60 días.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la cuota que se remata esta en condominio sucesorio (naturaleza Jurídica del bien), desconociéndose los herederos por no estar terminada la sucesión.- 5) Se desconoce si existen deudas de tasa de Saneamiento, Impuesto de puerta, Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria.- 6) Se desconoce si existe deuda por gastos comunes.- 7).- Se desconoce la situación de ocupación del bien y si en el mismo existen construcciones con posterioridad al año 1971, por posibles deudas frente a BPS.- 8)- Los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Zabala nro. 1367 3er. piso. A los efectos legales se realizan 5 publicaciones.- Montevideo, 23 de noviembre de 2010.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
20) $ 8430 5/p 34703 Nov 30- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO LUJÁN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "Copropietarios del Complejo Carbe Aguada c/ Sosa Dorrego, César Tabaré y otros. Crédito Hipotecario". Ficha: 2-23838/2008, se hace saber que el próximo 15 de Diciembre de 2010, a las 11 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Unidad 101, que forma parte del Conjunto Habitacional denominado "Carbe Aguada", construido en un terreno ubicado en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 10.192, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Esteban Xavier Avila, de marzo de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 21 de Abril del mismo año, con el Nº 2590. Tiene una superficie de 6.222 mts.2 24 dmts.2, con 86 mts. 3 cmts. al Oeste a la calle Paraguay; 79 mts. 92 cmts. al Norte a la calle Colombia; 64 mts 45 cmts. al Este a la Avenida General Rondeau, número de puerta 2117 y 49 mts. 72 cmts. al Sur a la calle Panamá. La unidad 101, conforme al plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Steffen de diciembre de 1977, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo (Servicio del Plan Regulador), el 22 de diciembre de 1982, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 del mismo mes y año, con el número 2110, se compone de 5 láminas correspondiéndole a la presente, la número uno, block número uno, se empadrona individualmente con el número 10.192/101, se ubica en el primer piso, a cota vertical más 3 mts. 50 cmts., tiene una superficie de 71 mts.2 94 dmts2. correspondiéndole la utilización exclusiva del siguiente bien común: "Terraza uno-G-uno". Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta, al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador o sea, el 3,66%. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4) Que solo podrán ser descontados del precio, los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5) Que el estudio de títulos se realizó en base a testimonios notariales por exhibición, no encontrándose en la Sede los títulos de propiedad originales. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Que se desconoce la existencia de deudas por los siguientes conceptos: BPS por concepto de aportes a la construcción, e IMM por concepto de tributos domiciliarios, o por cualquier otro adeudo. 8) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes. 9) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. 10) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle 18 de Julio 1589, piso 2ro. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, el día 23 de Noviembre de 2010. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9779 5/p 34672 Nov 30- Dic 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, se hace saber que en los autos caratulados: "GASAGOITE JESSICA Y OTRO C/ SUCESORES DE MARIA ANGELICA ESCUDERO. EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (FA. 234/155/2009), se procederá el día 22 de diciembre de 2010, a la hora 09:00 en el local sito en calles Del Medio y San José, por intermedio del señor Rematador Mario Fernández, Matrícula Nº 5235, RUT Nº 040183440012, asistido del señor Alguacil, a la venta en publica subasta y sobre las dos terceras partes del valor de tasación, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus mejoras que le acceden, padrón 4683. sito en la manzana Nº 2, solar 011, de 669 mts. con 82 dms. sito en las calles De la ribera e Ituzaingó de la ciudad de Nueva Palmira, base $ 26.427,oo
SE PREVIENE que el mejor postor deberá consignar el 30% del total de su oferta y que serán de su cargo la comisión del señor Rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.
Nueva Palmira, 19 de noviembre de 2010. DR. JAVIER GANDINI. JUEZ DE PAZ.
20) $ 3372 5/p 34674 Nov 30- Dic 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1ª. Instancia de San José de 2do. Turno, en Autos: "CABRERA BERMUDEZ HENRY C/ CERDEÑA FALERO CARLOS ARTIGAS" CESACIÓN DE CONDOMINIO I.U.E 370-231/2008, se hace saber que el día 16 de Diciembre de 2010, a las 10:00 horas en las instalaciones de la Sede Judicial ubicada en Treinta y Tres 434, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Sr. Dario Camilo, Matrícula 2983, RUT 170084980017, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, al mejor postor y en dólares americanos, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón 6021, antes 4491 m/á, ubicado en la loc. Cat. San

José de Mayo, 1ra. Sec. Judicial, señalado con el Nro. 11 del plano del Agrimensor Peter Alvez de Setiembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nro. 305 el 14/11/50, consta de una superficie de 343 metros 65 decímetros y tiene frente al SE en 9 metros 16 centímetros a calle Ellauri (prolongación).
SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña en efectivo o letra de cambio, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, esto es, el 3.66% del precio de remate, y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del demandado (del expediente), la correspondiente comisión de venta del rematador e IVA o sea, el 1.22%, del precio del remate, así como el impuesto departamental correspondiente. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como toda obra respecto a planos, construcciones, deudas tributarias y situación contributiva del mismo. 5) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, documentación agregada en autos de los certificados y títulos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Sede sita en Treinta y Tres 434, de la ciudad de San José. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 19 de noviembre de 2010. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
20) $ 4047 3/p 34844 Dic 02- Dic 06

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNILEVER DEL URUGUAY S.R.L.
Reducción de Capital

Por Reunión de Socios celebrada el 30 de septiembre de 2010, resolvió reducir el capital Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la primera publicación.
La documentación estará a disposición en Camino Carrasco número 5975 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
22) $ 14729 10/p 33808 Nov 23- Dic 06

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904. Fabian Valentin Heguy Barrios prometió vender a Mª del Rosario Mezzetta, Carnicería "Lucía", sita en Avenida Italia 3250 Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 31895 Nov 09- Dic 06

LEY 2.904
EMPRESA MENDEZ, ARTIGAS MENDEZ CUADRADO Y YOLANDA MABEL NÚÑEZ, PROMETIERON VENDER A "CIEN RUMBOS S.R.L.", ESTABLECIMIENTO: PUEBLO GERONA CALLE 8 ESQUINA 2, MANZANA 16, PADRON 52, PAN DE AZÚCAR, MALDONADO.-
ACREEDORES PRESENTARSE EN: ITUZAINGO 563 PAN DE AZUCAR.
25) $ 2698 20/p 32180 Nov 11- Dic 08

Ley 2.904. MELABYR S.A. promete vender a ROMIMAR S.A. establecimiento comercial "Days Inn Brava" sito en calle 28, Nº 590, Punta del Este - Maldonado. Acreedores presentarse en calle 28, Nº 590, Punta del Este - Maldonado de 10 a 17 hs.
25) $ 2698 20/p 32265 Nov 11- Dic 08

LEY 26/09/1904
"El Dos Ltda" prometió vender a "Ricvar SA" minimarket y rotisería ("Super Tres) en Miguel Barreiro 3107.-
"Ricvar SA" cedió dicha promesa a Giselle Daniella Leites.-
Acreedores de ambos al mismo.
25) $ 2698 20/p 32342 Nov 12- Dic 09

LEY 26/9/904

Natalia Carolina NAPOLI BUENCRISTIANO prometió vender a Analía Margot VAZQUEZ RODRIGUEZ lavadero de ropa y afines "LAVADERO MANA", sito en Av. Brasil 2456 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 33595 Nov 22- Dic 17

CESIÓN DE EMISORAS RADIALES

Ley 2904 - Sonia Oronoz Doeyo cede frecuencias CV 146 Batlle y Ordóñez y CX 243 FM 96.5 - Cerro de Nico Pérez a Matías González Erazú. Acreedores dirigirse a las radios.
25) $ 2698 20/p 33862 Nov 24- Dic 21

Ley 26 Setiembre 1904. HEBER INVERNIZZI FLORIO prometió vender a MATGON S.R.L. carnicería en calle Carmelo 1499, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 34005 Nov 24- Dic 21

Ley 2904
Valeria Miño y Martin Cordal, prometio vender a ANALIA ALBERTI, salon de fiestas y eventos, (Lo de Babette) ubicado en Rio de la Plata 1516. Acreedores en Carlos Ma. Ramirez 1035 Mdeo.
25) $ 2698 20/p 34033 Nov 25- Dic 22

Ley 26/9/1904.
ACOSTA VIDAL Néstor Fernando prometió vender el 6/9/2010 PANADERIA AMERICANA II sita en Treinta y Tres 317 - Ciudad de Canelones a GAMBA LESCOUMES Maria Cristina y a GALLO RODRIGUEZ Ivanna Valeria. Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 34786 Dic 01- Dic 28

Ley 26/9/1904
ATLETIX S.A. prometió vender a Rosario González papelería ("Papelería 26") ubicada 26 de marzo 1044.
Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 34980 Dic 03- Dic 30

LEY 1904
ALFREDO MARIA LARROSA PEREZ prometió venta del comercio Farmacia Graciela sito en Florida 863 casi Dodera, Maldonado a Farmacia Santa Teresa SRL.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 2698 20/p 34996 Dic 03- Dic 30

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se CITA, LLAMA y, EMPLAZA a JULIO TECHERA, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "QUINTANA, VIRGINIA C/ TECHERA, JULIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 2-44494/2010, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley, Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil diez.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34123 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: LA SRA. JUEZ LETRADA DE FAMILIA DE 11 TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "ARNAIS, MARIA LOURDES Y OTRO C/ BARES, CLAUDIA", SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE: 2-44682/2009", POR AUTO 3974/2010 del 24/8/2010, DISPUSO: Emplazar a Claudia Bares la madre, de la menor de autos, Tatiana Bares a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, diez y siete de noviembre de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 34510 Nov 29- Dic 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BARRERA RODRIGUEZ, JORGE ARIEL, BARRERA RODRIGUEZ, SILVANA, BARRERA RODRIGUEZ, ELIANA Y BARRERA RODRIGUEZ,

CLARICE" - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza, RATIFICACION - IUE: 2-31722/2010, se cita, llama y emplaza a Jorge Horacio Barrera, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concede beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diez.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33883 Nov 24- Dic 07

EDICTOS: En los autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GIORDANO VERA, MARIA DE LOURDES C/ RODAO, JUAN ALBERTO" -TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION- I.U.E. 2-37138/2010, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO RODAO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diez.
Alejandra Giacosa, escribana Pública, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 34179 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MONCHER FAJARDO, ANA KAREN. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-18559/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4454/2010 de fecha 29.09.2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones por el término de 60 días al Sr. FABIAN DANILO GODOY.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTAS ACTUACIONES SON PATROCINADAS POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, POR LO QUE ES EXHONERADO DE TRIBUTO.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES.
MONTEVIDEO, 30 DE SETIEMBRE DE 2010
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34083 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "VILA, MARIA INES Y ALARCON ODRIOZOLA, ROCCO SANTIAGO C/ NUNES DOS SANTOS, DEBORA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-476/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Debora Nunes Dos Santos, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
Maldonado, 05 de Noviembre de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) $ 4166 10/p 34237 Nov 26- Dic 09

VARIOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Por este medio se notifica, en los términos dispuestos por el Artículo 91º del Decreto 500/91, en el Departamento de Tasas y Multas (INAU), Fernández Crespo 1796 - Subsuelo-:
- A la Sra. Olga SOSA, de la infracción constatada en la Discoteca "El Rey", según Resolución Nº 1533/006, Expediente Nº 410/2005, por la que se aplica un multa de 160 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alexis BEVEGNI, de la infracción constatada en el Autoservice "Lo que Pinte", según Resoluciones Nº 268/007 y 1106/10, Expediente Nº 775/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gabriel ARTIGAS, de la infracción constatada en la Discoteca "Don Quijote", según Resolución Nº 119/009, Expediente Nº 600/2005, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa NEDACOUR S.A., de la infracción constatada en el Pub "Primata", según Resolución Nº 1841/007, Expediente Nº 5985/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Fabián DZIEWVLECHA, de la infracción constatada en la Discoteca "Siete Lunas", según Resolución Nº 1055/007, Expediente Nº 3708/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Antonio LATORRE, de la infracción constatada en la Discoteca "AREM", según Resolución Nº 1110/007, Expediente Nº 3397/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. José MARTINEZ, de la infracción constatada en la Pizzería "Doors", según Resolución Nº 261/007, Expediente Nº 802/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Fernando RODINO, de la infracción constatada en la Discoteca "Boliche Gitano", según Resolución Nº 1048/007, Expediente Nº 3521/2007, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Mary ARRUTTI, de la infracción constatada en el Almacén "Mary Arrutti", según Resolución Nº 567/007, Expediente Nº 1392/2007, por la que se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034.
- A la Empresa VIÑALES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resoluciones Nº 1453/006 y 207/008, Expediente Nº 1347/2006, por la que se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VIÑALES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resoluciones Nº 1452/006 y 206/008, Expediente Nº 1242/2006, por la que se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Sergio GOMEZ, de la infracción constatada en la Cantina "Aquel Lugar", según Resolución Nº 134/007, Expediente Nº 1051/2005, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A los Sres. Luis SOSA y Adrián BOTTA, de la infracción constatada en la Discoteca "Club Uruguay", según Resolución Nº 1365/006, Expediente Nº 1381/2005, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Walter Hugo PEREZ PERAZA, de la Resolución Nº 83/007, Expediente Nº 818/2006, por la cual La Dirección General de INAU, resuelve dejar sin efecto la Resolución Nº 520/06, manteniendo en todos sus términos las Resolución Nº 796/06. Por la cual se le aplica una multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y Adolescencia.
- Al Sr. Raúl Eduardo RIELLI SAN MARTIN, de la Resolución de Directorio Nº 2729/007, Expediente Nº 6317/2007, por la cual el Directorio de INAU, resuelve no hacer lugar a lo peticionado por el administrado, ratificando en todos sus términos las Resoluciones 1056/007 y 1057/007.
- Al Sr. Leonardo GIMENEZ, de la Resolución 1007/2009, Expediente Nº 395/2008, por la cual el MIDES, resuelve no hacer lugar al recurso de Anulación incoado, manteniéndose en todos sus términos la Resolución 1109/08, por la cual se aplica una multa de 50 U.R. por infracción al Artículo 186º del Código del Niño y Adolescente.
- A la Sra. María Gabriela Torres, de la Resolución de la Presidencia Interina Nº 112/009, Expediente Nº 1749/2008, por la cual se resuelve no hacer lugar al recurso de Revocación interpuesto por la Sra. María Gabriela Rorres, manteniendo en todos sus términos la Resolución Nº 1415/008, mediante la cual se aplicó una multa de 50 U.R.
- A la Empresa MERATIL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca sita en Rambla Artigas s/n, frente al Puerto -Punta del Este-, según Resolución Nº 974/008, Expediente Nº 2721/2008, por la que se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MERATIL S.A., de la infracción

constatada en la Discoteca sita en Rambla Artigas s/n, frente al Puerto -Punta del Este-, según Resolución Nº 962/008, Expediente Nº 300/2008, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Washingtón BALADÓN, de la infracción constatada en la Discoteca "Aquel Lugar", según Resolución Nº 1018/008, Expediente Nº 3007/2008, por la que se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Juan PEREZ, C.I. 1.645.450-8, de la infracción constatada en la Discoteca "Interbailable", según Resolución Nº 1017/008, Expediente Nº 3317/2008, por la que se aplica un multa de 400 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa ALBERTO LEGUIZAMON, de la infracción constatada en la Discoteca "Marca Registrada", según Resolución Nº 1127/008, Expediente Nº 3446/2008, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gustavo CEBALLOS, de la infracción constatada en la Cantina con Pool y entretenimientos "Pool", según Resolución Nº 1128/008, Expediente Nº 3447/2008, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Mario ALONSO ROCHA, de la infracción constatada en el Bar con Pool y Juegos Electrónicos "La Nueva Picada", según Resolución Nº 782/009, Expediente Nº 6750/2008, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Wilson VASCONCELLOS, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "Deja Vú", según Resolución Nº 779/009, Expediente Nº 6752/2008, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Marcelo NUÑEZ, de la infracción constatada en la Embarcación "San Fermín", según Resolución Nº 998/009, Expediente Nº 7356/2008, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 163º, 170º, 177º y 180º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gerardo SUAREZ, de la infracción constatada en el Baile realizado en el Club Atlético Fernandino, según Resolución Nº 776/009, Expediente Nº 7787/2008, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCO BAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 1676/009, Expediente Nº 6134/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCO BAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 63/010, Expediente Nº 5486/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VERIBLEC S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Keop's", según Resolución Nº 1617/009, Expediente Nº 4703/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 592/009, Expediente Nº 420/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Walter FERNANDEZ, de la infracción constatada en la Cantina con Pool, sita en Lavia 3694, según Resolución Nº 281/010, Expediente Nº 6594/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1172/009, Expediente Nº 3463/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1177/009, Expediente Nº 3483/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1110/009, Expediente Nº 2592/2009, por la cual se aplica un multa de 150 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1114/009, Expediente Nº 3081/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1183/009, Expediente Nº 3665/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 97/010, Expediente Nº 4001/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1252/009, Expediente Nº 3804/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Esteban PAREDES, de la infracción constatada en la Discoteca "Club El Timón", según Resolución Nº 251/010, Expediente Nº 4002/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
-Al Sr. Américo Ramón PEJO, de la infracción constatada en el Pool "Costa Pool", según Resolución Nº 252/010, Expediente Nº 4102/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Dilamar SAAVEDRA, de la infracción constatada en la Cantina "Clase A", según Resolución Nº 1426/009, Expediente Nº 4389/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Victor GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "GITANA", según Resolución Nº 1570/009, Expediente Nº 4540/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "GITANA" según Resolución Nº 985/009, Expediente Nº 2925/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Mónica CARABALLO, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "El Armenio", según Resolución Nº 1145/009, Expediente Nº 3485/2009, por la cual se aplica una multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. María Graciela OCAMPO, de la infracción constatada en la Provisión "Fary", según Resolución Nº 1324/009, Expediente Nº 3782/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- A la Sra. Mónica CARABALLO, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "El Armenio", según Resolución Nº 254/010, Expediente Nº 4397/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Rodrigo JAUREGUI, de la infracción constatada en el Pool "Altas Horas", según Resolución Nº 1431/009, Expediente Nº 4403/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Pablo LARROSA, de la infracción constatada en la Discoteca "Dubai", según Resolución Nº 1447/009, Expediente Nº 4407/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Ruben PEREYRA BERROSPE, de la infracción constatada en la Provisión "Flor y Dalilla", según Resolución Nº 1434/009, Expediente Nº 4608/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- Al Sr. Luis RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 1449/009, Expediente Nº 4657/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa Luis RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 66/010, Expediente Nº 5508/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A, de la infracción constatada en la Discoteca "ENEIDA", según Resolución Nº 65/010, Expediente Nº 5504/2009, por la cual se aplica un multa de 60

unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CAMPOWEL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "AREA", según Resolución Nº 1659/009, Expediente Nº 5202/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Ademar BARCIA, de la infracción constatada en el Bar con Pool "El Reencuentro", según Resolución Nº 1785/009, Expediente Nº 5207/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- A la Sra. Eliana LOPEZ, de la infracción constatada en el Almacén "La Diferencia", según Resolución Nº 1780/009, Expediente Nº 4939/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- Al Sr. Martín VERGARA, de la infracción constatada en la Discoteca "La Terraza", según Resolución Nº 68/010, Expediente Nº 5628/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Carlos BRITOS, de la infracción constatada en la Discoteca "RA", según Resolución Nº 119/010, Expediente Nº 5809/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Darwin Alejo MARTINEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "Club Democracia", según Resolución Nº 124/010, Expediente Nº 6066/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Marcelo FERNANDEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "La Terraza", según Resolución Nº 69/010, Expediente Nº 6068/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Santiago CAMIRUAGA, de la infracción constatada en el Pub "Al Norte", según Resolución Nº 1779/009, Expediente Nº 4836/2009, por la cual se aplica un multa de 3.75 unidades reajustables, por infracción al Artículo 608º de la Ley 16.736.
- Al Sr. Jorge DE CUADRO, de la infracción constatada en la Cantina del Club Deportivo Uruguay, según Resolución Nº 1761/009, Expediente Nº 5224/2009, por la cual se aplica un multa de 3.75 unidades reajustables, por infracción al Artículo 608º de la Ley 16.736.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 730/009, Expediente Nº 559/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alvaro GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "PUMA", según Resolución Nº 594/009, Expediente Nº 561/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 596/009, Expediente Nº 567/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 597/009, Expediente Nº 632/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.

27) (Cta. Cte.) 10/p 34908 Dic 02- Dic 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr Noel Moreira Rodríguez C.I. 1.702.238-8 al cargo presupuestado de Profesional III Médico, Escalafón "A" Grado 11 que ostenta en el Instituto, fijándose como fecha de desvinculacion funcional el 18/12/2010" Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU y A.S. Dardo Rodríguez Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34909 Dic 02- Dic 06

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-001474-06, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los sucesores de Marcos Arnoldo Capo Simon, adjudicatario de la vivienda municipal sita en la calle Santiago Rivas 1636/103 del Barrio Municipal Buceo, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 25 de noviembre de 2010, correspondería remitir el expediente en cuestión al Servicio de Actividades Contenciosas a fin de iniciar acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda, dado que los sucesores del adjudicatario no se presentaron a escriturar la vivienda. Deben presentarse en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35076 Dic 03- Dic 07

INTENDENCIA DE CANELONES

LLAMADO ABIERTO Nº 03/2010

AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A REALIZAR UN LLAMADO ABIERTO PARA LA CONFECCIÓN DE UN REGISTRO DE PROFESIONALES, PARA DESEMPEÑARSE COMO "ASESOR TÉCNICO" EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO.
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE SELECCIÓN Y CARRERA FUNCIONAL, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, TREINTA Y TRES Nº 671 DE LA CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010 INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:00.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34918 Dic 02- Dic 06

Se notifica a la Sra Andrea Barrios Gao que mantiene unas deuda con la Intendencia Municipal de Canelones por concepto de convenio incumplido, de acuerdo a actuaciones recaídas en expediente Nº 2010-81-1030-00752, otorgándole un plazo de 15 días a partir de la presente publicación para regularizar dicha situación".

27) (Cta. Cte.) 3/p 34921 Dic 02- Dic 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ MORÁN PÉREZ, JUAN MARÍA. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-3825/2010) se intima a Morán Pérez, Juan María el pago de UR 57,44 y la tasa de condominios de UR 2 en el plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. de vivenda municipal sita en Camino Antares 4125, solar 7, manzana "C".
Montevideo, 21 de setiembre de 2010. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 33983 Nov 24- Dic 07

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Se notifica que por decreto número 2472/2010 de fecha 6 de octubre de 2010 dictado por el Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos caratulados "PRESILLA COGGIOLA, CLEDI" OTROS PROCESOS, ART. 109 LEY 14701" IUE 2-44805/2009 se autorizó la cancelación de los títulos accionarios al portador numerados del 1 al 39.600 inclusive de la Sociedad ROMAN SQUARE S.A. por un monto de U$S 39.600 para después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.- Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

27) $ 1500 3/p 35003 Dic 03- Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: ROJAS FAGUNDEZ

CARMEN.- ANULACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 448-138/2010, por decreto Nº 1659/2010 del 03/11/2010; se hace saber que se ha solicitado la Anulación de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de Carmen Rojas; de la 1ª Sección de Artigas, ciudad de Artigas; Acta Nº 621; de fecha 20 de Agosto de 1973.
Chuy, 10 de Noviembre de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 34346 Nov 26- Dic 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "IBARRA CHAVEZ, VALENTIN - DECLARACION DE AUSENCIA" I.U.E. 469-544/2010, SE DISPUSO LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE: VALENTÍN IBARRA CHÁVEZ. Tacuarembó, 26 de octubre de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2499 10/p 34578 Nov 30- Dic 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS
LEVER S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de septiembre de 2010, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Camino Carrasco número 5975 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 33805 Nov 23- Dic 06

SOTILSUR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 01/11/2010
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 34511 Nov 29- Dic 10

UNIGAL INTERNATIONAL S.A.

Asamblea 07/12/2009 resolvió rescate de capital por US$ 250.000. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 34681 Nov 30- Dic 13

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RODRIGUEZ UBALDO (FICHA 2-33112/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35211 Dic 06- Dic 17

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO ALBARENGA MARTINEZ (FICHA 2-46248/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35216 Dic 06- Dic 17

NOVENO TURNO

RUBEN DOMINGO MESTRALLET GARMENDIA (FICHA 2-43168/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35131 Dic 06- Dic 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

FELIX o FELIZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-42647/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35217 Dic 06- Dic 17

DECIMOCUARTO TURNO

BETY SUSANA FAVRIN MARTA (FICHA 2-52126/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35210 Dic 06- Dic 17

DECIMOCTAVO TURNO

FELIPE FRANCISCO ARIAS RUIZ (IUE 2-49246/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35209 Dic 06- Dic 17

VIGESIMO TURNO

AMELIA MARISA MAGANJA SABATTI (FICHA 2-41663/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35208 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELEUTERIO FLORANDO ó FLORALDO BORDA ó BORDAS PEREZ (FICHA 2-46375/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35166 Dic 06- Dic 17

GUTEMBERG ó GUTENBERG MIGUEL OLMOS MAGALLANES (FICHA 2-47056/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35185 Dic 06- Dic 17

VICTOR EDUARDO AGUIRRE SAGREDO (FICHA 2-48808/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35218 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

WILFREDO EMILIO HALLER HALLER (FICHA 2-54639/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35132 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUCIO GUTIERREZ COLLAZO (FICHA 2-50693/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35130 Dic 06- Dic 17

LUISA da CUNHA ACOSTA o LUISA da CUNHA de MARTÍNEZ (FICHA 2-49617/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35219 Dic 06- Dic 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NACIONAL SOSA PRIETTO (FICHA 156-463/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 35173 Dic 06- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO ISAIAS BASTARREIX o BASTERREIX CHAPARRO y JUAN CARLOS BASTERREIX LEGUIZAMO (IUE 227-628/2010).
Carmelo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35194 Dic 06- Dic 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBERT SAÚL AMPO RODRIGUEZ (IUE 241-590/2010).
Durazno, 14 de octubre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35125 Dic 06- Dic 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA BEATRIZ ZOLLINGER FIGUEROA (IUE 254-451/2010).

Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35149 Dic 06- Dic 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELSA HAYDEE RUIZ LEGUINA y ANTONIO TORIBIO FERNANDEZ CURBELO (IUE 371-608/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35196 Dic 06- Dic 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ (IUE 382-178/2010).
Dolores, 19 de octubre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35158 Dic 06- Dic 17

SEGUNDO TURNO

ISRAEL ALEJO MERNIES URAN (IUE 443-219/2010).
Dolores, 1 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35157 Dic 06- Dic 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA VIDAL AGUILERA (FICHA 412-524/2010).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 35191 Dic 06- Dic 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de MARGARITA ALVAREZ CAITANO y sucesion de ALBERTO OBAL IUE 432-608/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedudir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 de NOVIEMBRE de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2420 10/p 35190 Dic 06- Dic 17

CONVOCATORIAS

**C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA A ELECCIONES PARCIALES**

Para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. Se realizará el día miércoles 15 de diciembre de 2010 en los siguientes circuitos:
1) Oficina de C.A.C.E.S.MA., Avda España y Honduras Pda 27A - Maldonado de 11 a 16 hrs,
2) Salón de Actos de Sanatorio San Carlos, Avda Andrés Ceberio 649, San Carlos, de 11 a 16 hrs;
3) Policlínica AMECOM - Pan de Azúcar, Avda. Artigas c/ Fco. Bonilla, de 10 a 12 hrs.
Comisión Electoral.
03) $ 2083 5/p 35136 Dic 06- Dic 10

**ELECCIONES
S.A.S.F.**

Se comunica a los socios activos y jubilados del Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE, que la elección para la renovación parcial de autoridades, se realizará el día 16/12/10 entre la hora 11 y 16; los socios de Montevideo podrán votar en la Mesa instalada en nuestra sede, en Avda. Agraciada 2766; los socios del interior votarán por correspondencia de acuerdo con el Reglamento vigente y a cuyos efectos se les ha enviado oportunamente el material necesario y el franqueo pago.
Por Comisión Electoral
Sr. Atilio Sanchez.
03) $ 2083 5/p 35155 Dic 06- Dic 10

**TARAN & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de diciembre de 2010 a las 19:30 horas en César Piovene 1018 de la ciudad de Pando, Canelones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
NOTA: Las acciones deberán ser registradas en el local indicado con 48 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 35163 Dic 06- Dic 08

CONVOCATORIA

SE FIJA ACTO ELECCIONARIO DEL CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE PARA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 17 A 22 HS. EN LA SEDE SOCIAL DE 19 DE ABRIL 1145.
REQUISITOS: CUOTA AL DIA, RECIBO SOCIAL Y CARNE O CÉDULA DE IDENTIDAD.
03) $ 250 1/p 35180 Dic 06- Dic 06

**LLAMADO A ELECCION DE AUTORIDADES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CJPB**

Fecha de elección: 16 de diciembre
Horario: 15 a 18 horas
Lugar: Circunv. Durango 314 2º piso
Se eligen: titulares y suplentes del Consejo Directivo y titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.
Podrán votar todos los afiliados con un año de antigüedad y que estén al día con sus obligaciones.
03) $ 1666 5/p 35182 Dic 06- Dic 10

**MONTE CARLO TV SA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Avda. 18 de Julio 1224 3er. piso de esta ciudad, el día 21 de Diciembre de 2010 a la hora 9 la primera convocatoria y a la hora 10 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Verificación del quórum de asistencia, nombramiento de las autoridades de la Asamblea y designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración y aprobación del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2010.
3) Consideración de la gestión de los Directores.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 35200 Dic 06- Dic 08

CERES

En Montevideo a los 2 días del mes de diciembre de 2010 se convoca a los socios fundadores y activos a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de diciembre de 2010 en la sede de la institución.
Primera convocatoria a las 12:00 horas. Segunda convocatoria a las 13:00 horas.
Orden del día: Elección de nuevas autoridades.
Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2010.
03) $ 333 1/p 35205 Dic 06- Dic 06

**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE MOLINOS SANTA ROSA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

LUGAR: Local de la Cooperativa sito en PRIMITIVO CABRERA s/n, SANTA ROSA.
DIA: 18 de diciembre de 2010
HORA:

Primera Convocatoria. Hora: 7.30
Segunda Convocatoria. Hora: 8.30
ORDEN DEL DIA:
1. Memoria anual del Consejo Directivo
2. Balance General y estados contables
3. Distribución de excedentes
4. Informe de la Comisión Fiscal
5. Informe sobre la perspectiva de la zafra de trigo
6. Elección de integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal
7. Designación de dos socios para firmar el Acta.
03) $ 1250 3/p 35271 Dic 06- Dic 08

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Según lo dispuesto por la Ley 16.466 del 14 de enero de 1994, y por el Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005, se convoca a una Audiencia Pública a fin de habilitar la participación ciudadana en relación a la solicitud de modificación de la Autorización Ambiental Previa oportunamente concedida a Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. y Zona Franca Punta Pereira S.A., para su proyecto de Fábrica de Celulosa, Energía Eléctrica e Instalaciones Portuarias sito en el padrón 21.947 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia, localidad Puerto Inglés (Puerto Conchillas).
La referida Audiencia Pública se realizará el día 9 de diciembre de 2010 a las 17:30 horas en el local de la Central de Labradores, ubicado en Radial Conchillas, departamento de Colonia.
Arq. Jorge Rucks
Director Nacional de Medio Ambiente
Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
03) (Cta. Cte.) 1/p 35242 Dic 06- Dic 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

LILIAN MABEL SALES CALVO y DIEGO APARICIO OLIVIERI MAGGIOLO (FICHA 2-49068/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 35183 Dic 06- Dic 17

ANA SILVIA PEREZ ROCHA y CESAR TOSCANO ORREGO (FICHA 2-43677/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 35207 Dic 06- Dic 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA NURIS PINO GUERRA y WALTER SAUL RAMOS FABEIRO (IUE 223-899/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35159 Dic 06- Dic 17

MARIA INES RODRIGUEZ CRAMER y EDUARDO ABONA RODRIGUEZ (IUE 223-647/2010).
Colonia, 30 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35165 Dic 06- Dic 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRA MARGARITA VIERA RODRIGUEZ y EDGARD WEILER da SILVA (FICHA 370-584/2010).
San José, 3 de noviembre de 2010.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35195 Dic 06- Dic 17

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 2 de Diciembre de 2010
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. MARIA LAURA LARRAMENDY MUÑOZ C.I. 3.887.673-0, para la toma de posesión de un cargo de LICENCIADA EN ENFERMERIA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 35138 Dic 06- Dic 08

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los sucesores de Dionisio Olivera y todas aquellas personas que posean derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 80/10 de fecha 04/02/10 se ha designado

para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 40.3.001 empadronada con el Nº 3427(p),señalada como Fracción A, ubicada en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 07/02/08, con el Nº 10.481, tiene una superficie de 100 m2 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 10 m; al Este 10 m; al Sur 10 m; y al Oeste 10 m lindando por los cuatro vientos con Padrón 3427 (p)
El bien fue tasado en UR 20,5000
-Expediente Nº 249/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 1/p 35142 Dic 06- Dic 06

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

UNIDAD DE EXPROPIACIONES Y TOPOGRFÍA
NOTOFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Visto que del registro de Traslaciones de dominio no surgen nombres de propietarios, se desconocen los mismos, por lo que se hace público y se notifica a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los bienes padrones Nº 171654 y Nº 171653, que han sido designado para su expropiación total, por Decreto Nº 32.644 y Resolución Nº 175/08/6000 de fechas 04/09/2008 y 08/10/2008 respectivamente, con destino a la apertura de las calles César Pacheco, Espíritu Nuevo y Francisca González Barroso; así también el plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Eduardo A. Alvarez inscripto con fecha 21/02/1940 con el Nº 3474 según el cual el solar Nº 171654 tiene un área de 540.00 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 4570/10/6000 del 04/10/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a cuatrocientas cincuenta y un mil quinientas noventa y nueve con 50/100 Unidades Indexadas (U.I. 451.599.50); el solar Nº 171653 tiene un área de 540 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 4571/10/6000 del 04/10/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a ciento quince mil novecientos setenta con 59/100 Unidades Indexadas (U.I. 115.970,59)
Los Expedientes Nº 6402-000828-08 y Nº 6402-000812-08 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones (Palacio Municipal piso 10), por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 35170 Dic 06- Dic 17

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno, dictado en autos caratulados: "ANDRIOLO SASSO, LUIS OSMAR. INCAPACIDAD". IUE: 382-61/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2352/2010 de fecha 18 de octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a LUIS OSMAR ANDRIOLO SASSO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 10 de noviembre de 2010 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 35148 Dic 06- Dic 17

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

HOSPITAL LAS PIEDRAS
Espínola y W. Ferreira
Telefax 23640291

Licitación Abreviada Nº 295/2010
Suministro de materiales de barraca y carpintería para enero a diciembre de 2011.
Apertura 10/12/2010 hora 10:00
Valor del Pliego: 1.5 UR
CONTACTO: Christián Alzamendi
Compras.laspiedras@asse.com.uy
Tel 23640291
La apertura se realizará en dicho Hospital a la hora señalada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 35168 Dic 06- Dic 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 24/10

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN LA COMPRA DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, SOLAR DE TERRENO, EDIFICIOS Y MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO, EMPADRONADO CON EL Nº 97.279, EL QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 154 METROS, 18 CENTIMETROS Y DA DE FRENTE AL ESTE A LA CALLE PANDO Nº 2369 ENTRE LAS CALLES BLANDENGUES Y MARCELINO BERTHELOT.
APERTURA: 12/01/2011
13.00 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS AVDA. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1796 P.1.
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: 11.30 a 16.30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 35160 Dic 06- Dic 06

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

LICITACION PUBLICA Nº 1/2010

La Intendencia Departamental de Tacuarembó llama a LICITACIÓN PUBLICA Nº 1/2010 para la adquisición de hasta dos Excavadoras Hidráulico mecánicas de brazo extensible sobre ruedas de gomas, y hasta una Excavadora Hidráulica de brazo extensible sobre orugas, de acuerdo a lo que se detalla en el Pliego de Condiciones Particulares.
APERTURA: 15 de Diciembre de 2010 - HORA: 10:00
LUGAR: Sala de Sesiones de la Intendencia de Tacuarembó.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán ser retirados en la Oficina de Licitaciones de la I.D.T. (18 de Julio 164) Telefax 463-22687 y en la Oficina de Compras de esta Intendencia en Montevideo (Maldonado 1959) Teléfono 2410.6368, en días y horarios hábiles, al valor de $ 1.000,oo (pesos uruguayos un mil).
Los mismos podrán ser consultados a tráves de la Página WEB de la I.D.T. (www.imtacuarembo.gub.uy).
CONSULTAS: Se podrán formular en la Dirección General de Obras (Ing. Fernando Porcile), Teléfono 4632 4671/76, internos 230, 240 y 268, en días y horarios hábiles.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Hasta el día y hora de la apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 35147 Dic 06- Dic 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 6 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER DA COSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Molino 5475 y ANA LAURA SAULE, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. del Molino 5475.
14) $ 253 3/p 35122 Dic 06- Dic 08

MARK THOMAS HOFFMAN, 64 años, divorciado, gerente de hotel, estadounidense, domiciliado en Cnel. Mora 421 Ap. 3 y ALICIA ESTELA GONZÁLEZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Mora 421 Ap. 3.
14) $ 253 3/p 35123 Dic 06- Dic 08

EDUARDO ALBISTUR, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Av. Rivera 4534/2 y RENATA CARVALHO, 32 años, soltera, médica, brasilera C/L, domiciliada en Av. Rivera 4534/2.
14) $ 253 3/p 35156 Dic 06- Dic 08

ALFREDO CLESIO ARRIOLA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2492 y ESMERALDA SANCHEZ, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2492.
14) $ 253 3/p 35171 Dic 06- Dic 08

MIGUEL ANGEL ARAÚJO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brazo Largo 3755 y MYRIAM DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Brazo Largo 3755.
14) $ 253 3/p 35177 Dic 06- Dic 08

PEDRO IDELFONSO AGUIRRE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guaraní 1528 y JAQUELINE YANET CARRASCO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guaraní 1528.
14) $ 253 3/p 35189 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 2

MIGUEL FERRES, 29 años, soltero, trab. rural, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3132 apto. 401 y MAGDALENA MAISONNAVE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 958 apto. 402.
14) $ 253 3/p 35135 Dic 06- Dic 08

LUIS MARIANO FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haití 2110 y MARICEL SOLANGE AREVALO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haití 2110.
14) $ 253 3/p 35137 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 3

GONZALO SEBASTIAN CURBELO, 36 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Baltasar Montero Vidaurreta 249 bis y NANCY ELIZABETH DEL PUERTO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baltasar Montero Vidaurreta 249 bis.
14) $ 253 3/p 35203 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 5

ALFREDO ELOY MARQUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timón 7074 y SONIA CATALINA ARAÚJO, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Timón 7074.
14) $ 253 3/p 35178 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 6

LUCIANO CARLO SAPELLI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colonia 1835 y NATALIA LUCIA VILLANUEVA, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Sambucetti 2654/504.
14) $ 253 3/p 35126 Dic 06- Dic 08

MICHEL SIMÓN, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en José Hernández 2426/2 y FIORELLA LOMIENTO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Hernández 2426/2.
14) $ 253 3/p 35139 Dic 06- Dic 08

RICARDO NORBERTO RUPPEL, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Teófilo Díaz 1331 y ANDREA ROSA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teófilo Díaz 1331.
14) $ 253 3/p 35186 Dic 06- Dic 08

PABLO LUCIANI RODRÍGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lacio 3711 y ALEJANDRA IVANA TECHERA, 35 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Lacio 3711.
14) $ 253 3/p 35206 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 7

ITALO VICENTE PERADOTTO, 93 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Quijano 1339/503 y EÑLIZABETH NANCY SOSA, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Quijano 1339/503.
14) $ 253 3/p 35140 Dic 06- Dic 08

MARIO ORLANDO PAPADOPULO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aurora 560 y SANDRA MONICA CASTELLANO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aurora 560.
14) $ 253 3/p 35164 Dic 06- Dic 08

LUCAS MATIAS PERDOMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Ramírez 1761/5 y DAYANA SOLEDAD AGEITOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 1544.
14) $ 253 3/p 35174 Dic 06- Dic 08

GABRIEL PEREYRA, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Araure 1232 y SILVIA ESTELA PELUA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Araure 1232.
14) $ 253 3/p 35175 Dic 06- Dic 08

IGNACIO SEBASTIAN PORRAS, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1411 ap. 303 y GLADYS MABEL NADA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1411 ap. 303.
14) $ 253 3/p 35184 Dic 06- Dic 08

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GOÑI ECHEVERRIA, MARTHA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 467-314/2009", se hace saber que se presentó MARTHA RAQUEL GOÑI ECHEVERRIA, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 1482 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral "Las Toscas", el que según el plano del Agrimensor Carlos Enrique Chirico del mes de Junio del año 2010, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de Julio de 2010 con el Nº1116, se señala como padrón 1482 de la manzana 40 tiene un área de 498 metros con 75 decimetros, dando su frente de 15 metros al SE a calle 19, entre calles "E" y "F"; 33,25 metros al SW lindando con el padrón 1481; 15 metros al NW que lo separan del padrón 1496 y 33,25 metros al NE confinando con el padrón 1483. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a Blanca Margarita Echeverría, Washington García, Susana Beatriz Goñi, Abayubá Zum y Margot Graciela Goñi Echeverría o sus sucesores a cualquier título;

y Mariana Margarita Ferreira Rincón y Ana María Argul Harretche, titulares del padrón lindero padrón 1483; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. Ciudad de la Costa, veinticinco de noviembre de dos mil diez.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11664 10/p 35204 Dic 06- Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Diovanet Olivera, en autos "COSTA, JOSE Y CAMEJO, SHEILA. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" Ficha 194-44/2010, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar baldío, ubicado en Luis Alberto de Herrera esquina Treinta y Tres de la Localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Número 1281, manzana 110, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Asuaga Requena, inscripto en Catastro con el Nº 3, de fecha 23 de setiembre de 1996, mide 801 metros cuadrados 54 decímetros y se deslinda así: 17 metros 81 centímetros al sureste de frente a la calle Maldonado (actual Luis Alberto de Herrera) y 11 metros 97 centímetros al suroeste también de frente, por ser esquina, a calle Circunvalación, actualmente calle Treinta y Tres, unidos ambos frente por ochava curva (10 metros de extensión), 29 metros 34 centímetros al noroeste con el padrón Nº 1280, y 20 metros 62 centímetros al noreste con el padrón Nº 1282. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez.- Fdo. Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.
16) $ 12497 10/p 35162 Dic 06- Dic 17

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "TELIZ BARRERA, Ramón PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL" IUE 275/243/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RAMON TELIZ BARRERA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL respecto de los Padrones Nos. 1245 y 1246, de Villa Serrana, 7a. Sección Judicial de Lavalleja. Dichos predios constan de un área de 1.181 m2, 81 dm y 1.091 m2. 67 dm respectivamente.- Lindan con los Padrones Nº 1.247 de Marcelo y Gabriel Moreira Bergalli y 1.244 de Villa Serrana S.A.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos Nos. 1247 de Marcelo y Gabriel Moreira Bergalli y 1244 de Villa Serrana S.A., a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se hace saber que en los autos "TELIZ BARRERA, Ramón AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 275/256/2010, y por decreto Nº 2143 de 15/9/2010 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Minas, 16 de noviembre de 2010.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) (Sin Costo) 10/p 35161 Dic 06- Dic 17

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS HUMBERTO PLACITELLI MAÑE solicita la inscripción de la obra titulada: TECHOS VERDES EN EL CONO SUR, de la cual se declara autor.
Montevideo 03 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 35144 Dic 06- Dic 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "NOGUEIRA LINHARES ALEJANDRA NATALIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 2-49647/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: MATEO NOGUEIRA LINHARES, nacido el 25,11,2009 e inscripto el día 09,12,2009 ante el oficial de Estado Civil a cargo de la oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3606, en el sentido que donde dice: el apellido: "NOGUEIRA LINHARES" debe decir: "PIÑEIRO NOGUEIRA" y donde dice hijo de: "ALEJANDRA NATALIA NOGUEIRA LINHARES" debe decir: "HIJO LEGITIMO DE ALEJANDRA NATALIA NOGUEIRA LINHARES y de CESAR ALEJANDRO PIÑEIRO NOGUEIRA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 03 de noviembre de 2010.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35176 Dic 06- Dic 17

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17.12.10 - HORA: 13:40
BASE: 317,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.841
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO FLORES (MAT. 5357 - R.U.T. 21 397 520 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11763, con una superficie de 108 m 72 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Isidoro de María 1307 y según antecedentes administrativos se compone de 3 viviendas: una que consta de 2 dormitorios y las otras dos de 3 dormitorios c/u.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 69678 a nombre de ELBA MARIA BAILLO RUIZ DIAZ, RICARDO NESTOR VIGNOLA BAILLO, GRISEL REYES RODRIGUEZ, JOSE LUIS VIGNOLA BAILLO, MARIA CRISTINA VERGA IPAR, GUSTAVO JAVIER VIGNOLA BAILLO, MARIA VERONICA FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la

obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.134,53 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35117 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 14:00
BASE: 869,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 410.099
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579- R.U.T. 21 492 018 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 509, empadronada con el Nº 7.782/509, con una superficie de 46 m 45 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47667 a nombre de NORMA BARCELO LALINDE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 985,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 25 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35118 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 15:00
BASE: 1.354,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 638.270
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARCELLO SCARPELLI (MAT. 5492 - R.U.T. 21 467 163 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el 8.057/502, con una superficie de 57 m 4 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 1055 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 22107 a nombre de DARWIN ESTEBAN PARODI BATISTA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.621,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 18 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35119 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 15:20
BASE: 1.591,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 730.239
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE TORRENS (MAT. 4330 - R.U.T. 12 003 457 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el 127.280/201, con una superficie de 92 m 3 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Feliciano Rodríguez Nº 2715 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 222 Nº 00190 a nombre de ISAAC WAJSWOL EIDELMAN, YANETA KAMERMAN HANER y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la

aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.737,41 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35120 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 16:00
BASE: 1.266,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 597.115
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniela Cuentas (MAT. 5883 - R.U.T. 21 602 937 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el 29.342/002, con una superficie de 155 m 32 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Llambí Nº 1304 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 54689, Clase 076 Serie 850 Nº 59519, Clase 100 Serie 800 Nº 04468, a nombre de RAQUEL LIDIA FLORA BENKIEL FERTIG, NELSON JORGE SVAHJMAN PESOVICH y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 565.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.127.35 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35121 Dic 06- Dic 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - A.N.V.

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1
17/12/2010 - HORA: 14:00
BASE: 982,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.202
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN BOCKING (MAT. 2951 R.U.T 211462960011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 12.884, con una superficie de 203 m. 09 dm., sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Lima 1500.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 071 Serie 750 Nº 18934, Clase 076 Serie 150 Nº 51.080 y Clase 076 Serie 800 N. 52029 a nombre de MIRTA VICENTA MENDEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 286.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.583,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 29/11/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35150 Dic 06- Dic 10

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1
17/12/2010 - HORA: 13:45
BASE: 1472,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 693.891
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniela Cuentas (MAT. 5883 R.U.T 216029370018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronado individualmente con el Nº 122449/102, con una superficie de 47 metros 3 decímetros, sita en la décima quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle José Luis Osorio Nº 1321 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 67292, a nombre de VIOLETA LUSIARDO AZNAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar

la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 336.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2722,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 29/11/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35151 Dic 06- Dic 10

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y OTRA, HABER NICOLE C/ ACEITERAS ARTIGAS S.A. Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 31-92/2004 se hace saber que el próximo 16 de Diciembre a las 10 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad garaje "SS" 104, y la cuota correspondiente en los bienes determinados en el Reglamento de Copropiedad del Edificio "Parking I", construido en un solar de terreno ubicado en la 3ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 3258 (antes con los Nos. 3.258 y 3.259) el que según plano del Agrim. Adolfo Agorio de Noviembre de 1966, y abril de 1968, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 4 de agosto y 1º de julio de 1968, con los Nos. 57.513 y 59.672, tiene una superficie de 930 mts. 70 dmts. y se deslinda 22 mts. 17 cmts. al S de frente a la calle Rincón entre Treinta y Tres e Ituzaingó, distando el punto medio 35 mts. 575 mm. de está última. La unidad referida se describe según el citado plano y está empadronada individualmente con el Nº 3.258/SS104, antes el padrón 210.198, se ubica en el primer subsuelo a cota vertical menos 1 mts. 40 cmts. y tiene una superficie de 12 mts. 61 dmts. II) Las cinco milésimas avas partes indivisas de la unidad garaje 001 con derecho de uso y goce del lugar designado con el Nº 6 de Planta Baja y la cuota correspondiente en los bienes comunes determinados en Reglamento de Copropiedad del edificio regido por Ley 10.751, construido en un solar de terreno ubicado en la 3ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 3.122 (antes con el mismo número y 3.125) el que según plano del Agrim. Herbert Oddone de Octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de marzo de 1971, con el Nº 65.483, tiene una superficie de 1.266 mts. 92 dmts. y se deslinda 22 mts. 76 cmts. al SO de frente a la calle Misiones, distando el punto medio de dicho frente 36 mts. 65 cmts. de la esquina con la calle Piedras, 24 mts. 60 cmts. al NO lindando con los padrones Nos. 3.124 y 3.123, 28 mts. 78 cmts. al SO con padrón Nº 3.123. Las cinco milésimas avas partes indivisa de la unidad de garaje 001, integran la unidad empadronada individualmente con el Nº 3.122/001, se desarrolla en cuatro plantas: Subsuelo: a cota vertical más 20 cmts., superficie 79 mts. 7 dmts., Planta Baja: a cota más 4 mts. 13 cmts. superficie: 935 mts. 93 dmts., Primer Piso: a cota vertical más 6 mts. 41 cmts. superficie: 965 mts. 99 dmts., Segundo Piso: a cota vertical más 9 mts. 47 cmts, superficie: 979 mts. 71 dmts. Superficie Total de la unidad: 3.671 mts. 70 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de los títulos, de los certificados registrales y del expediente judicial. 5º) Que se desconoce su estado ocupacional, situación contributiva con el BPS por las construcciones; el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% del ITP por parte Vendedora, hasta la suma concurrente). Todo ello sin perjuicio del IRPF aplicable sí correspondiere. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo veintiseis de noviembre de dos mil diez. ESC. Álvaro Ricardo Duarte Pérez ACTUARIO.

20) $ 7486 3/p 35167 Dic 06- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental del la Capital de 21º Turno, dictada en los autos caratulados "MB PROPIEDADES c/ TONDINI CAPOZZOLI, Juan Carlos y Susana TONDINI y Otros. Ejecución Hipotecaria" Fa. 2-44036/2008, se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 10:30 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en moneda nacional el siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. 001, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en el departamento de Montevideo, 2ª S. J., paraje Centro, zona urbana, empadronado con el Nº 8.750 (producto de la fusión de los padrones anteriores Nº 8.750 y 8.751), según plano del Agrimensor Esteban Xavier Avila de octubre de 1975, inscripto en la DGC el 10/12/1975 con el Nº 79.505, compuesto de una superficie de 277 mt 7 dm, con 12 mt 95 cm de frente al S-SE a la calle Canelones puerta Nº 1259, entre las calles Yi y Yaguarón, distando el punto medio más próximo 13 mt 835 mm de la ochava con la calle Yi. La unidad 001, padrón individual Nº 8.750/001, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mt 28 cm con una superficie de 36 mt 2 dm; le corresponde el uso exclusivo del Patio "B" de los bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en moneda nacional en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) El mejor postor únicamente podrá descontar los impuestos de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, ITP, e IRPF que corresponda al ejecutado en caso de ser procedente. 5º) Se desconoce respecto del inmueble situación: tributaria ante diversos organismos (según resumen estado cuenta IMM de 3/8/10 existen deudas por diversos rubros, desconociéndose monto actualizado), BPS por construcciones, ocupacional así como diversos consumos que se adeuden y gastos comunes. 6º) El remate se realiza en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos. 7º) Demás antecedentes y documentación sobre el bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio Nº 1589 1º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 2010. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4451 3/p 35187 Dic 06- Dic 08

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SPAGUETTERIA 32 Ltda.

Contrato: 13/9/2010
Inscripción: 28/9/2010 Nº 13627
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de restaurantes, bebidas y comidas en general, realizar representaciones, importaciones, inversiones inmobiliarias y afines
Capital: $ 200.000, 10 cuotas de $ 20.000
Socios: Rodolfo Carlos Merletti Villaverde y Carlos Alfredo Merletti Valdes, 5 cuotas cada uno
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 35129 Dic 06- Dic 06

KOX'S S.R.L.

Contrato: 27.08.2010
Inscripción: No. 12531 10.09.2010
Socias: Cecilia Irene KOSTER GUIGOU (50 cuotas)
Mariana Rosita OXLEY FURTADO (50 cuotas)
Capital: $ 300.000 dividido en 100 cuotas de $ 3000 c/u
Objeto: Papelería, fotocopias, librería, quiosco, cotillón, juguetería, venta de artículos para oficinas, equipos y accesorios de computación.
Administración: Ambas socias separada o conjuntamente
Plazo: 30 años
Domicilio: Dolores.
22) $ 1473 1/p 35146 Dic 06- Dic 06

JUAN PEDRO DAMIANI CORREDOR DE BOLSA LTDA

CONTRATO: 08/11/2010.
INSCRIPCIÓN: Nº 17574 el 02/12/2010.
SOCIOS: JUAN PEDRO DAMIANI SOBRERO, (99 Cuotas) y JUAN RAMON FERNANDEZ METHOL (1 Cuota)
OBJETO: El objeto de la sociedad será la realización en forma profesional y habitual de operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública y privada.
CAPITAL: $ 100.000.- (100 Cuotas de $ 1.000.- c/u)
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: JUAN PEDRO DAMIANI SOBRERO.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 35153 Dic 06- Dic 06

"METALURGICA VISCAZO S.R.L."
Cesión de cuota social y Modificación

Contrato: 24/09/2010
Cedente: Uberfil José VISCAZO ó BISCAZO FRACHIA (1 cuota)
Cesionario: Santiago VISCAZO FERREIRA (1 cuota)
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sec. Comercio con el Nº 14.280, año 2010
Modificación: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del Socio Uberfil José Viscazo Frachia con las más amplias facultades de afectación y disposición.-
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sec. Comercio con el Nº 14.279, año 2010.
22) $ 1964 1/p 35169 Dic 06- Dic 06

TRAMA S.R.L. (R.U.T. 12 012 266 00 14)
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 09/08/2010
Inscripción: Nº 11178 - 17/08/2010
Cedentes: MARTIN DARIO GOYENECHE HIRIART: 500 cuotas - ELIZABETH MARIA DEL GUADALUPE SOUTO WLODEK: 500 cuotas (ó 500 cuotas c/u)
Cesionarios: MIGUEL ANTONIO NIN ANCHETA: 500 cuotas - VALERIA ANDREA ALVAREZ ARELLANO: 500 cuotas (ó 500 cuotas c/u)
Administración: conjunta e indistinta ("cualquiera de los socios indistintamente")
Dirección: Basilio Araújo 973 - T. y Tres.
22) $ 1964 1/p 35192 Dic 06- Dic 06

CIMARRONEANDO LTDA.
Cesión cuotas - Modificación

Contrato: 30/09/2010.
Inscripción: Nº 15001 (20/10/2010).
Cedentes: Eduardo AYALA RODRIGUEZ y Guillermo CAL GARET (ambos totalidad de cuotas).
Cesionarios/cuotas: Noelia AZAMBUYA de AVILA (10) e Ignacio CAMBRE GONZÁLEZ (10).
Administración: Ignacio CAMBRE GONZALEZ exclusivamente.
22) $ 982 1/p 35201 Dic 06- Dic 06

AC - LOS CRIOLLOS S.R.L.

Contrato: 12/11/2010.
Inscripción: 17022/23.11.2010. Socios/cuotas:
- Alejandro CARABALLO FALERO (50).
- Robert BENTANCOR CORREA (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías en ramos: vestimenta, artículos de cuero, hogar y oficina, pesca, camping, ferretería, juguetería, vidrio, juegos de azar y afines.
Administración: Indistinta. Para actos de enajenación/afectación de bienes: unanimidad.
Plazo: 30 años.
San José.
22) $ 1473 1/p 35202 Dic 06- Dic 06

SANIVET LTDA.

Contrato: 29 octubre 2010
Inscripción: Nº 15904 el 4/11/2010
Socios: JULIO FRANCISCO NUÑEZ GABITO (70 cuotas)
JUAN IGNACIO BEQUIO LAMARTHEE (30 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de especialidades veterinarias. Compraventa de bienes, mercaderías, insumos, productos semielaborados. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio Nuñez.
22) $ 1473 1/p 35212 Dic 06- Dic 06

A 1 INGENIEROS S.R.L.

Contrato: 5 Noviembre 2010
Inscripción: Nº 16129
Socios: ROBERTO STOLOVAS GOLDMAN (50 cuotas) RONIT STOLOVAS SPITZ (50 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: a) Venta e instalación de sistemas eléctricos de seguridad, alarmas, respuesta técnica movil, service y mantenimiento. b) Importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto Stolovas.
22) $ 1473 1/p 35213 Dic 06- Dic 06

NEXIUM S.R.L.

Contrato: 19 octubre 2010
Inscripción: Nº 16238 el 10/11/2010
Socios: GONZALO GABRIEL GERMANO MASTRASCUSA, MARIA DEL ROSARIO ALMEYDA BARRALES, ANA ROSINA ORDOQUI MASTRASCUSA (8 cuotas c/u)
Capital: $ 24.000.-
Objeto: Suministro de personal en todas las ramas, venta de servicios en general. Importar, exportar, industrializar y comercializar en todas sus formas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 35214 Dic 06- Dic 06

AIAM LTDA.

Contrato: 17 setiembre 2010
Inscripción: Nº 15317 el 25/10/2010
Socios: ERIKA CAROLINA PODBERESKI LEOPOLD (9 cuotas)
ISAAC MOISES PODBERESKI CACICA (1 cuota)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Comercialización bajo todas sus formas y modalidades, de todo tipo de mercadería. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Erika Podbereski.
22) $ 1473 1/p 35215 Dic 06- Dic 06

"SKYBEL CAST SRL"

Cesión
Contrato: 1/08/08
Inscripción: 12956 (04/08/08)
Cedente: Mario Esquibel (40 cuotas) Emilia Castro (40 cuotas) y Carlos Equibel (20 cuotas)
Cesionarios: Julio Fregeiro (50 cuotas) Estela Morador (49 cuotas) y Juan Fregeiro (1 cuota).
Administración: indistinta
Cesión
Contrato: 31/08/08
Inscripción: 12086 (02/09/10)
Cedente: Julio Fregeiro (50 cuotas) Estela Morador (49 cuotas) y Juan Fregeiro (1 cuota)
Cesionario: Miriam Richardt (99 cuotas) y Gustavo Dacal (1 cuota)
Administración: indistinta.
22) $ 1964 1/p 35247 Dic 06- Dic 06

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VIDARTE, ANA MARIA Y OTRO C/ MEDINA, BLANCA Y OTRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-744/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BLANCA ROSA MEDINA Y HENRRY DANIEL ANTUNEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 18 de noviembre de 2010.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35141 Dic 06- Dic 17

VARIOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO.-
REGISTRO DE ADMINISTRADORES DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 2 de diciembre.-
Atento a que el Administrador/a Adhemar Buzo Vázquez domiciliado/a en la ciudad de Punta de Este, departamento de Maldonado, en la calle Mar de Azov y Mar Chiquita, complejo Residencial Mar Egeo Apto 8, inscripto/a en este Registro con el número 1711, Expediente Nº 16377/05 no ha abonado las tasas correspondientes a los ejercicios 2006 en adelante, corresponde se le notifique que deberá proceder al pago de las mismas (artículo 427 de la ley 16736 del 5/1/96) más los recargos generados por no pago en fecha. Pase al Departamento de Administración Documentaria a efectos de dar vista al interesado del presente informe.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35179 Dic 06- Dic 08

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 6 de octubre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines " Sub Grupo No. 1 "Medicamentos y Farmacéutica de uso humano" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, Dr. Gonzalo Illarramendi, Dra. Carolina Vianes y Tec. Raúl Marichal, delegados de los trabajadores designados por el Poder Ejecutivo Sres. Leonardo Arocena, Edgardo Oyenart y Luis Fumero y los delegados del sector empresarial designados por el Poder Ejecutivo Dres. Álvaro Martínez, Daniel Garat y Sr. Enrique Giordano,

ACUERDAN:

PRIMERO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE VERIFICACION DE LOS AJUSTES SALARIALES: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2010 y el 30 de junio del año 2013 - tres años-, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales semestrales el 1º de julio de 2010; 1º de enero de 2011, el 1º de julio de 2011, el 1º de enero de 2012, 1º de julio de 2012 y 1º de enero de 2013.

SEGUNDA: AMBITO DE APLICACIÓN: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector de actividad indicado precedentemente.

TERCERA: AJUSTE DE SALARIOS AL 1º JULIO DE 2010: Se establece con carácter general para los trabajadores del sector, un ajuste de **7,57 %** (a la base de las categorías) al 1º de julio de 2010 sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2010 equivalente a la acumulación de los siguientes factores:

A) Correctivo: Un porcentaje por concepto de correctivo que surge de la comparación entre la inflación estimada y la real correspondiente al período 1º de enero de 2010 al 30 de junio de 2010 equivalente al 0,09%.

B) Inflación Esperada: Un porcentaje por concepto de inflación estimada para el semestre 1º de julio – 31 de diciembre de 2010 resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período que abarque el ajuste, equivalente a 2,5 %.

C) Incremento Real: Un porcentaje por concepto de incremento salarial real del 4,85 % aplicable a los mínimos por categorías vigentes al momento de cada ajuste.

CUARTA: Aquellos empleados que perciban sueldos que superan el mínimo base de su categoría, deberán ajustar de acuerdo a lo siguiente: 1) sobre la parte del sueldo que corresponde al mínimo de su categoría, el acumulado de los tres factores establecidos ("correctivo", "inflación esperada", e "incremento real") 2) sobre el excedente ajustarán por el porcentaje acumulado que surge de los factores: "correctivo" e inflación esperada".

Se presenta a continuación un ejemplo de la aplicación de los ajustes:

Operario	Sueldo vigente 01/01/2010	Ajuste por convenio	Sueldo vigente 1/7/2010
Categoría	13608	7,57%	14638
Antigüedad (6-9 años)	580	2,59%	595
Complemento (exedente sobre laudo)	2000	2,59%	2052
Total	16188		17285

A los efectos de la aplicación de este ajuste inicial se tomará a cuenta el porcentaje de aumento salarial que las empresas hayan otorgado en forma anticipada a la firma del presente convenio a cuenta del presente ajuste. Asimismo, la retroactividad generada desde el 1º de julio de 2010 será abonada por las empresas antes del 20 de octubre de 2010.

QUINTA: SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIA A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2010: Como consecuencia de la aplicación de los porcentajes de aumento establecidos en la cláusula anterior, en Anexo adjunto que suscrito por las partes se considera integrante del presente acuerdo, se fijan los salarios mínimos por categoría, compensación por antigüedad en la empresa, compensación diaria por estadía en el Interior y valor hora del salario correspondiente a la categoría de limpiadores/as.

SEXTA: AJUSTE DE SALARIOS AL 1º DE ENERO DE 2011: Se establece con carácter general para los trabajadores del sector, un ajuste al 1º de enero de 2011 sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010 cuyo porcentaje será el resultado acumulado de los siguientes factores:

A) Correctivo: Un porcentaje por concepto de correctivo que surge de la comparación entre la inflación estimada y la real correspondiente al período 1º de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

B) Inflación Esperada: Un porcentaje por concepto de inflación estimada para el semestre 1º de enero – 30 de junio de 2011 resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período que abarque el ajuste.

SEPTIMA: AJUSTE SALARIAL CON VIGENCIA 1º DE JULIO DE 2011: Se establece con carácter general para los trabajadores del sector, un ajuste al 1º de julio de 2011 sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2011 cuyo porcentaje será el resultado acumulado de los siguientes factores:

A) Correctivo: Un porcentaje por concepto de correctivo que surge de la comparación entre la inflación estimada y la real correspondiente al período 1º de enero de 2011 al 30 de junio de 2011.

B) Inflación Esperada: Un porcentaje por concepto de inflación estimada para el semestre 1º de julio – 31 de diciembre de 2011 resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período que abarque el ajuste.

C) Incremento Real: Un porcentaje por concepto de incremento salarial real del 5,05 % aplicable a los mínimos por categorías vigentes al momento de cada ajuste.

Aquellos empleados que perciban sueldos que superan el mínimo base de su categoría, deberán ajustar de acuerdo a lo siguiente: 1) sobre la parte del sueldo que corresponde al mínimo de su categoría, el acumulado de los tres factores establecidos ("correctivo", "inflación esperada" e "incremento real") 2) sobre el excedente ajustarán por el porcentaje acumulado que surge de los factores: "correctivo" e "inflación esperada".

OCTAVA: AJUSTE DE SALARIOS AL 1º DE ENERO DE 2012: Se establece con carácter general para los trabajadores del sector, un ajuste al 1º de enero de 2012 sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2011 cuyo porcentaje será el resultado acumulado de los siguientes factores:

A) Correctivo: Un porcentaje por concepto de correctivo que surge de la comparación entre la inflación estimada y la real correspondiente al período 1º de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

B) Inflación Esperada: Un porcentaje por concepto de inflación estimada para el semestre 1º de enero – 30 de junio de 2012 resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período que abarque el ajuste.

NOVENA: AJUSTE SALARIAL CON VIGENCIA 1º DE JULIO DE 2012: Se establece con carácter general para los trabajadores del sector, un ajuste al 1º de julio de 2012 sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2012 cuyo porcentaje será el resultado acumulado de los siguientes factores:

A) Correctivo: Un porcentaje por concepto de correctivo que surge de la comparación entre la inflación estimada y la real correspondiente al período 1º de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.

B) Inflación Esperada: Un porcentaje por concepto de inflación estimada para el semestre 1º de julio – 31 de diciembre de 2012 resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período que abarque el ajuste.

C) Incremento Real: Un porcentaje por concepto de incremento salarial real del 5,25 % aplicable a los mínimos por categorías vigentes al momento de cada ajuste.

Aquellos empleados que perciban sueldos que superan el mínimo base de su categoría, deberán ajustar de acuerdo a lo siguiente: 1) sobre la parte del sueldo que corresponde al mínimo de su categoría, el acumulado de los tres factores establecidos ("correctivo", "inflación esperada" e "incremento real") 2) sobre el excedente ajustarán por el porcentaje acumulado que surge de los factores: "correctivo" e inflación esperada".

DECIMA: AJUSTE DE SALARIOS AL 1º DE ENERO DE 2013: Se establece con carácter general para los trabajadores del sector, un ajuste al 1º de enero de 2013 sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2012 cuyo porcentaje será el resultado acumulado de los siguientes factores:

A) Correctivo: Un porcentaje por concepto de correctivo que surge de la comparación entre la inflación estimada y la real correspondiente al período 1º de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

B) Inflación Esperada: Un porcentaje por concepto de inflación estimada para el semestre 1º de enero – 30 de junio de 2013 resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período que abarque el ajuste.

DECIMA PRIMERA Correctivo Final: Al finalizar el plazo del presente convenio se aplicará el correctivo de inflación que surja de la comparación entre la inflación estimada y la real correspondiente al período 1º de enero – 30 de junio de 2013.

DECIMA SEGUNDA Actas de Ajuste: Las partes acuerdan que al comienzo de cada semestre, una vez conocidos los datos de variación inflacionaria, se reunirán a efectos del cálculo del porcentaje de ajuste salarial a regir en cada oportunidad.

DECIMA TERCERA Personal no comprendido: El presente acuerdo no incluye cargos gerenciales, ni personal de Dirección, incluyéndose la

obligatoriedad de otorgar los ajustes exclusivamente hasta la categoría de Jefe.

DECIMA CUARTA Acuerdos parasalariales: Se acuerdan los siguientes aspectos parasalariales:

i) Turno laborales en fines de semana: En el caso de implementación de turnos de trabajo que abarquen los días sábado y domingo a aplicarse a nuevos trabajadores o actuales que así lo acepten, se coordinará con el comité de base de la empresa. La remuneración de las horas trabajadas en dichos días tendrá un incremento del 30 %.

ii) Prima por presentismo: Las partes acuerdan que las empresas que abonen una compensación salarial por presentismo, descontarán proporcionalmente las horas y/o días de ausencia por medidas gremiales decretadas por el PIT CNT y/o SIMA.

iii) Personal contratado (contratación a través de Empresas Suministradoras o sistemas similares): Se establece un tiempo máximo de 270 días corridos (o alternados dentro de un año) en el desempeño laboral dentro de la empresa como tiempo en el cual el trabajador ingresará a la planilla de la empresa con todos sus derechos.

En caso de que el trabajador sea contratado en un cargo que venía desempeñando otro trabajador contratado antes del vencimiento del período anteriormente establecido, no se computará dicho período siempre que el trabajador haya egresado de la empresa voluntariamente o por causas justificadas (mala conducta, falta de idoneidad, mal rendimiento, etc.).

Quedan exceptuados del presente régimen: el personal de limpieza, comedor, mantenimiento (para aquellas tareas no descriptas en el laudo del medicamento), seguridad, jardinería, computación, técnicos, suplencias, trabajadores zafrales, de cobranza, cadetería y distribución, así como otras circunstancias consensuadas con el Comité de Base correspondiente. También quedarán exceptuadas las contrataciones de personal realizadas en el marco de un proyecto de inversión, cuando las mismas sean necesarias para su aprobación, viabilidad, o puesta en funcionamiento. Dichos contratos quedarán exceptuados mientras se verifiquen dichas circunstancias y hasta el momento que los mismos se transformen en la necesidad de puestos efectivos necesarios para el normal desarrollo del emprendimiento, en cuyo caso el cómputo de los 270 días a que se refiere la presente cláusula se retrotraerá, a los efectos del ingreso en la planilla de la empresa del medicamento, a la fecha de comienzo de actividades en la misma.

El presente acuerdo será aplicable a los trabajadores contratados que actualmente se desempeñen en el sector computándose el plazo establecido desde la fecha de ingreso de los mismos.

Los trabajadores provistos por suministradoras o terceras empresas, a las empresas del sector, percibirán como mínimo, los salarios laudados para la empresa cliente y demás beneficios laborales que la normativa vigente establezca para contratados. Asimismo, sus ajustes de salarios se regirán por los que les corresponden a las empresas clientes.

iv) Nocturnidad: Se acuerda para los trabajadores cuyos turnos comprendan horas dentro del horario de 22 a 6 que dichas horas tendrán un incremento del 20 % a la base de la categoría por concepto de nocturnidad. Este acuerdo no implica la efectiva creación de un turno de 22 a 6 horas.

v) Licencia Sindical: El derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical reconocido por el Art. 4 de la ley No. 17.940 se regulará conforme a las siguientes disposiciones:

A) Licencia sindical paga a dirigentes sindicales de base o de empresa: Los delegados sindicales de base o empresa mantendrán las 14 horas por delegado titular mensuales, no acumulables. Cuando las horas sindicales de los delegados de base sean utilizadas a requerimiento de la empresa, no serán computadas como horas de licencia sindical.

B) Licencia sindical paga para dirigentes sindicales nacionales o del sindicato de rama (SIMA): Se acuerda que los dirigentes nacionales del Sindicato de Trabajadores del Medicamento y Afines, gozarán de 30 horas mensuales pagas por dirigente, no acumulables.

vi) Instalación de Comisión Tripartita: Se instalará una comisión tripartita en forma inmediata a la firma del presente convenio que funcionara en el ámbito de la DINATRA y tendrá una duración de 3 meses a los efectos de analizar y buscar acuerdos sobre los siguientes temas: 1) descuentos por presentismo en caso de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades comunes; 2) Salud laboral; 3) definición de nuevas categorías en caso de existir y la readecuación de las existentes en caso que sea necesario; 4) ausentismo.

vii) Seguros Convencionales: Las partes firmantes reafirman el compromiso de mantener en funcionamiento los seguros convencionales, **C.E.F.A.S.E.** (C.E.F.A.-S.I.M.A.) y **S.E.T.I.F.** (A.L.N.-S.I.M.A.), creados por convenio colectivo al amparo de la Ley 14.407. En ese sentido, acordaron por convenio colectivo de fecha 20 de diciembre de 2007, homologado por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de marzo de 2008, su consentimiento para modificar las tasas de aportación obrera vigentes a ese momento, hasta los máximos establecidos por la ley, cuya referencia debió ser la Ley 18.211, y que fueran aprobadas por sus respectivas asambleas de socios y afiliados.

DECIMA QUINTA: Los acuerdos establecidos en el presente convenio no afectarán las condiciones vigentes que resulten mas beneficiosas para los trabajadores.

DECIMA SEXTA Cláusula de Paz: Durante la vigencia del presente acuerdo, y salvo los reclamos que puedan producirse referente a incumplimientos de sus disposiciones, las organizaciones sindicales y los trabajadores no formularán planteos ni acciones gremiales que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial o parasalarial que queden alcanzados o comprendidos en las disposiciones del presente acuerdo.

DECIMA SEPTIMA Cláusula de Prevención de Conflictos: Las partes se comprometen a poner la mayor buena voluntad para resolver todos los problemas laborales, cualquiera sea su índole, teniendo presente las normas y disposiciones legales vigentes. Las partes se comprometen además a que, ante situaciones de controversia o conflicto de cualquier naturaleza, antes de resolverse medidas gremiales, se verificaran instancias de mediación y conciliación primeramente en el ámbito de la empresa o Cámara Empresarial o ante la Dirección Nacional de Trabajo y/o el Consejo de Salarios del sector.

DECIMA OCTAVA: Las partes acuerdan que cualquier caso de duda, dificultad interpretativa que pudiera dar lugar cualesquiera de las cláusulas del presente convenio, se resolverá en el seno del Consejo de Salarios del sector.

DECIMA NOVENA Ultractividad: El plazo de vigencia del presente convenio rige exclusivamente para los acuerdos salariales.

VIGESIMA Ratificación: La aprobación de este Convenio no implica la derogación de ninguna de las normas que surjan de anteriores Laudos ó Convenios en lo que no resulte en contraposición con el presente.

VIGESIMA PRIMERA Cláusula de salvaguarda: El presente acuerdo mantendrá su vigencia, en tanto se mantengan en un todo las actuales normas administrativas en materia de precios y su fijación, relacionamiento comercial y de mercado y no se produzca un aumento desmedido del I.P.C.

VIGESIMA SEGUNDA: Las partes manifiestan que velarán por el cumplimiento irrestricto de la normativa vigente en cuanto a que no existan en el sector prácticas discriminatorias por cuestión de género.

Leída que fue se ratifican y firman en tres ejemplares del mismo tenor, uno para cada parte.

INDUSTRIA FARMACEUTICA (Grupo 7 Subgrupo 1)	01.01.10	01/07/10
ADMINISTRACION	ajuste 5,17%	Ajuste 7,57%
JEFE DE CONTADURIA	30.771	33.100
JEFE DE COSTOS	24.946	26.835
AYUDANTE DE CONTADOR	24.946	26.835
OFICIAL 1º	20.830	22.407
AUXILIAR 1º	18.446	19.842
AUXILIAR 2º	15.051	16.190
JEFE DE EXPORTACION E IMPORTACION	24.946	26.835
JEFE DE COMPRAS	24.946	26.835
JEFE DE CREDITO Y COBRANZA	24.946	26.835
COBRADOR	16.485	17.732
CAJERO GENERAL	20.830	22.407
SECRETARIA CON IDIOMA	20.830	22.407
CAJERO AUXILIAR	16.485	17.732
SECRETARIA	18.446	19.842
TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	15.051	16.190
CONSERJE	15.051	16.190
CADETE	8.568	9.217
COMPUTACION		
JEFE DE PROCESAMIENTO DE DATOS	30.771	33.100
ANALISTA DE SISTEMAS	24.946	26.835

ENCARGADO DE CONTROL	20.830	22.407
ENCARGADO DE OPERACIONES	20.830	22.407
PROGRAMADOR	20.830	22.407
OPERADOR	16.485	17.732
VENTAS		
JEFE DE VENTAS	30.771	33.100
JEFE DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	30.771	33.100
JEFE DE PROMOCION MEDICA	30.771	33.100
JEFE DE PRODUCTOS	24.946	26.835
SUPERVISOR DE VENTAS Y/O PROMOCION MEDICA	24.946	26.835
VISITADOR MEDICO	16.485	17.732
AGENTE VIAJERO	16.485	17.732
VENDEDOR	16.485	17.732
PROMOTOR	13.608	14.638
LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD		
JEFE DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	30.771	33.100
QUIMICO ANALISTA	22.660	24.376
AYUDANTE TECNICO	20.830	22.407
AYUDANTE IDONEO GRADO 1	18.446	19.842
AYUDANTE IDONEO GRADO 2	16.485	17.732
ENCARGADO BIOTERIO	13.608	14.638
PRODUCCION		
JEFE DE PRODUCCION	30.771	33.100
JEFE DE PLANEAMIENTO DE PRODUCCION	24.946	26.835
ENCARGADO DE SECCION	20.830	22.407
PREPARADOR ESPECIALIZADO GRADO 1	19.887	21.392
PREPARADOR ESPECIALIZADO GRADO 2	18.446	19.842
FRACCIONADOR	16.485	17.732
OPERARIO ESPECIALIZADO GRADO 1	16.485	17.732
OPERARIO ESPECIALIZADO GRADO 2	15.051	16.190
OPERARIO	13.608	14.638
AUXILIAR DE SERVICIO	13.608	14.638

JEFE DE MANTENIMIENTO	24.946	26.835
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	20.830	22.407
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	18.446	19.842
EMPLEADO DE PAÑOL	16.485	17.732
SERENO	13.608	14.638
LIMPIADORA **valor hora $ 46,08.-**	8.568	9.217
DEPOSITOS		
JEFE DE DEPOSITOS Y EXPEDICION	24.946	26.835
ENCARGADO DE DEPOSITO M.PRIMA Y MAT.EMPAQUE	20.830	22.407
ENCARGADO DE DEPOSITO PROD. TERMINADO Y/O EXPED.	20.830	22.407
CHOFER REPARTIDOR	16.485	17.732
AUXILIAR DEPOSITOS	15.051	16.190
AUXILIAR REPARTIDOR	13.074	14.064
DIETISTA	18.446	19.842
OPERARIO COCINA	13.074	14.064
JARDINERO	13.074	14.064

ANTIGÜEDAD		Ajuste 2,59%
DE 3 A 6 AÑOS	382	392
DE 6 A 9 AÑOS	580	595
DE 9 A 12 AÑOS	710	728
DE 12 A 15 AÑOS	901	924
DE 15 A 18 AÑOS	1.094	1.122
DE 18 A 21 AÑOS	1.288	1.321
MAS DE 21 AÑOS	1.482	1.520
COMPENSACION POR ESTADIA EN EL INTERIOR	109	112

27) (Cta. Cte.) 1/p 35193 Dic 06- Dic 06

ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día ___ de noviembre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines "Sub Grupo No. 6 "Caucho - Capítulo Recauchutaje" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, Dr. Gonzalo Illarramendi, Dra. Carolina Vianes y Téc. Raúl Marichal, delegados de los trabajadores: Sres. Raul Barreto, Bernardo González, Raúl Pérez, Verónica Correia y Ricardo Alfaro y los delegados del sector empresarial: Sr. Hamlet Luz y Dr. Igor Ducrocq:

ACUERDAN:

PRIMERO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE VERIFICACION DE LOS AJUSTES SALARIALES: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2010 y el 30 de junio del año 2012 – dos años -, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales semestrales el 1º de julio de 2010; 1º de enero de 2011, el 1º de julio de 2011 y el 1º de enero de 2012. Las partes acuerdan que al vencimiento del plazo se reunirán a los efectos de analizar la posibilidad de extender la vigencia del acuerdo en los mismos términos y condiciones por el plazo de un año más.

SEGUNDO: AMBITO DE APLICACIÓN: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector de actividad indicado precedentemente.

TERCERO: AJUSTE DE SALARIOS AL 1º JULIO DE 2010: Se establece con carácter general para los salarios vigentes al 30 de junio de 2010, un ajuste de **5,73%** equivalente a la acumulación de los siguientes factores:

A) Correctivo: Un porcentaje por concepto de correctivo que surge de la comparación entre la inflación estimada y la real correspondiente al período 1º de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 equivalente al 1,13%.

B) Inflación Esperada: Un porcentaje por concepto de inflación estimada para el semestre 1º de julio – 31 de diciembre de 2010 resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período que abarque el ajuste, equivalente a 2,5%.

C) Incremento Real: Un porcentaje por concepto de incremento salarial real del 2%.

CUARTO: A los efectos de la aplicación de este ajuste inicial se tomará a cuenta el porcentaje de aumento salarial que las empresas hayan otorgado en forma anticipada a la firma del presente convenio a cuenta del presente ajuste.

Asimismo, las empresas deberán abonar la retroactividad generada desde el 1º de julio de 2010, de acuerdo a lo establecido en el presente acuerdo.

QUINTO: SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIA A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2010: Como consecuencia de la aplicación de los porcentajes de aumento establecidos en la cláusula anterior, se fijan los salarios mínimos por categoría:

Categoría	Monto
Peón	34,19
Peón Calificado	40,24
Ayudante de mantenimiento	40,24
Aprendiz	28,66
Medio oficial (a), (b), (c), (d) ó (e)	40,73
Oficial (a)	45,24
Oficial (b)	45,24
Oficial (c)	45,24
Oficial (d)	45,24
Oficial (e)	45,24
Foguista	50,29
Medio oficial polivalente	50,29
Oficial polivalente	60,38
Oficial de mantenimiento	60,38

SEXTO: AJUSTE SALARIAL AL 1º DE ENERO DE 2011: Se establece con carácter general para los trabajadores del sector, un ajuste al 1º de enero de 2011 sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010 cuyo porcentaje será el resultado acumulado de los siguientes factores:

A) Correctivo: Un porcentaje por concepto de correctivo que surge de la comparación entre la inflación estimada y la real correspondiente al período 1º de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

B) Inflación Esperada: Un porcentaje por concepto de inflación estimada para el semestre 1º de enero – 30 de junio de 2011 resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período que abarque el ajuste.

C) Incremento Real: Un porcentaje por concepto de incremento salarial real del 2%.

SEPTIMO: AJUSTE SALARIAL AL 1º DE JULIO DE 2011: Se establece con carácter general para los trabajadores del sector, un ajuste al 1º de julio de 2011 sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2011 cuyo porcentaje será el resultado acumulado de los siguientes factores:

A) Correctivo: Un porcentaje por concepto de correctivo que surge de la comparación entre la inflación estimada y la real correspondiente al período 1º de enero de 2011 al 30 de junio de 2011.

B) Inflación Esperada: Un porcentaje por concepto de inflación estimada para el semestre 1º de julio – 31 de diciembre de 2011 resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período que abarque el ajuste.

C) Incremento Real: Un porcentaje por concepto de incremento salarial real del 2% aplicable a los mínimos por categorías vigentes al momento de cada ajuste.

OCTAVO: AJUSTE SALARIAL AL 1º DE ENERO DE 2012: Se establece con carácter general para los trabajadores del sector, un ajuste al 1º de enero de 2012 sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2011 cuyo porcentaje será el resultado acumulado de los siguientes factores:

A) Correctivo: Un porcentaje por concepto de correctivo que surge de la comparación entre la inflación estimada y la real correspondiente al período 1º de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

B) Inflación Esperada: Un porcentaje por concepto de inflación estimada para el semestre 1º de enero – 30 de junio de 2012 resultante de promediar la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período que abarque el ajuste.

C) Incremento Real: Un porcentaje por concepto de incremento salarial real del 2% aplicable a los mínimos por categorías vigentes al momento de cada ajuste.

NOVENO – Personal no comprendido: No estarán comprendidos o alcanzados con los aumentos establecidos en el presente acuerdo el personal superior, de confianza o de dirección conforme a la legislación vigente.

DÉCIMO – Actas de Ajuste: Las partes acuerdan que al comienzo de cada semestre, una vez conocidos los datos de variación inflacionaria, se reunirán a efectos del cálculo del porcentaje de ajuste salarial a regir en cada oportunidad.

DÉCIMO PRIMERO - Correctivo Final: Al finalizar el plazo del presente acuerdo se aplicará el correctivo de inflación que surja de la comparación entre la inflación estimada y la real correspondiente al período 1º de enero – 30 de junio de 2012.

DÉCIMO SEGUNDO - Cálculo del Salario Vacacional: Las partes acuerdan que respecto de la licencia generada en el año 2010 a ser gozada en el año 2011, y en adelante, el salario vacacional líquido de los trabajadores del sector será equivalente al monto nominal de la licencia ordinaria que en cada caso corresponda.

DÉCIMO TERCERO – Ratificación: La firma del presente acuerdo no implica la derogación de ninguna de las normas que surjan de anteriores Acuerdos de Consejo de Salarios y/o Convenios Colectivos en lo que no resulte en contraposición con el presente.

DÉCIMO CUARTO - Comisión Bipartita de Categorías Laborales: Las partes acuerdan la creación de una Comisión Bipartita para el análisis, actualización y descripción de las categorías laborales del sector. La referida Comisión de Categorías comenzará a funcionar en el mes de febrero de 2011. Los acuerdos que surjan de la referida Comisión serán oportunamente presentados por las partes al Consejo de Salarios del sector.

DÉCIMO QUINTO: Comisión de Seguridad y Salud Laboral: Las partes manifiestan su interés conjunto en el desarrollo y la promoción de las medidas tendientes a asegurar en cada una de las empresas del sector el funcionamiento de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral. Por consiguiente, las partes acuerdan reglamentar el funcionamiento de las Comisiones constituidas o a constituirse en las empresas del sector en los siguientes términos:

A) Las Comisiones de Seguridad y Salud Laboral se integrarán en cada empresa por lo menos con dos representantes de la empresa y dos representantes de los trabajadores.

B) Las Comisiones sesionarán como mínimo cada quince días.

C) Las inspecciones que autoridades nacionales o municipales realicen en las empresas del sector, relacionadas con la seguridad y/o salud laboral de los trabajadores, se realizarán con la presencia de los delegados de los trabajadores de la Comisión de seguridad y salud laboral de la empresa.

DÉCIMO SEXTO - Bolsa de Trabajo del STIQ: Las partes acuerdan que ante la vacancia o necesidad de personal, las empresas podrán utilizar como uno de los insumos para la contratación de empleados ya sean permamentes o temporales, la información de la Bolsa de Trabajo del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química. Las empresas que lo requieran podrán consultar y solicitar al Sindicato los datos y curriculums de los trabajadores que integren la referida Bolsa de Trabajo, de acuerdo a la necesidad específica planteada para cubrir las vacantes de trabajadores.

DÉCIMO SEPTIMO – Horario de Trabajo de Trabajadores Estudiantes: Las empresas deberán adecuar, dentro de lo posible, los horarios a aquellos trabajadores que cursen estudios en UTU o Institutos de análoga naturaleza debidamente autorizados por el MEC. En dichos casos se procurará asignarles un turno fijo a los efectos de que los mismos puedan concurrir a los cursos donde deban acreditar asistencia dentro del año lectivo. Deberán en todos los casos darle prioridad al mantenimiento normal de la producción. Los trabajadores que hagan uso de este beneficio deberán acreditar la concurrencia al mismo cada vez que ello sea requerido por las empresas, y en caso de no hacerlo perderán el derecho al mismo.

DÉCIMO OCTAVO– Prevención de Conflictos: Las partes acuerdan que en caso de diferendo o conflicto, antes de adoptar medidas de acción gremial de cualquier tipo, los involucrados agotarán las instancias de diálogo a los efectos de encontrar soluciones al mismo y en caso de mantenerse diferendos, se someterá al Consejo de Salarios del Grupo 7, subgrupo 6 "Caucho – Recauchutaje".

DÉCIMO NOVENO – Cláusula de Paz: Durante la vigencia de éste convenio, las organizaciones sindicales y los trabajadores del sector, no realizarán acciones gremiales de fuerza de ningún tipo, referidas a mejoras salariales o aumentos de cualquier naturaleza que queden alcanzados y comprendidas en el objeto del presente acuerdo e instancia de Consejo de Salarios. Se exceptúan las medidas sindicales adoptadas con carácter general por el PIT – CNT y/o STIQ.

VIGÉSIMO – Cláusula de Salvaguarda: Las partes acuerdan, que si durante la vigencia de éste acuerdo se suscitarán hechos imprevisibles que afecten la estabilidad de las empresas del sector - cuya verificación será definida, determinada y analizada en el ámbito de Consejo de Salarios - se rediscutirán los términos del presente acuerdo salarial. Las partes dejan constancia que las cláusulas de éste convenio colectivo mantienen plena vigencia mientras se rediscuten y sustituyan por nuevo acuerdo colectivo, de corresponder.

VIGÉSIMO PRIMERO: Las partes convienen que en caso de duda, insuficiencia, oscuridad o diferencia en la interpretación de cualquiera de las cláusulas del presente convenio, las mismas se resolverán por el Consejo de Salarios del Grupo 7, subgrupo "Industria del Caucho - Recauchutaje".

VIGÉSIMO SEGUNDO: Las partes manifiestan que velarán por el cumplimieno irrestricto de la normativa vigente en cuanto a que no existan en el sector prácticas discriminatorias por cuestión de género.

Leída que fue se ratifican y firman en cinco ejemplares del mismo tenor. Dr. Nelson Díaz, Dr. Gonzalo Illarramendi, Dra. Carolina Vianes y Téc. Raúl Marichal, Sres. Raul Barreto, Bernardo González, Raúl Pérez, Verónica Correia, Ricardo Alfaro, Hamlet Luz y Dr. Igor Ducrocq.

27) (Cta. Cte.) 1/p 35197 Dic 06- Dic 06

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE

LLAMADO A ASPIRANTES

Llamado a aspirantes para desempeñarse en la Dirección Nacional de Deporte durante la temporada de verano 2010-2011 bajo el régimen de Contrato Zafral.

Se llama a interesados para prestar funciones como auxiliares de servicio, en la Plaza de Deportes de Las Piedras, departamento de Canelones, durante la temporada de verano. Las bases del llamado se encuentran disponibles en el sitio web del Ministerio de Turismo y Deporte: www.mintur.gub.uy Gestión y Desarrollo Humano (llamados).

27) (Cta. Cte.) 1/p 35188 Dic 06- Dic 06

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTIRPE S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Zanja del Sauzal o Cañada del Sauce, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 345 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 345 y 4233 de la 7a. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de diciembre del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-

Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas.

27) $ 2000 3/p 35154 Dic 06- Dic 08

ENTES AUTONOMOS
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literal a) y b) de la ley 16.127 de 7 de Agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19 de Diciembre de 2005, U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 2 plazas de TÉCNICO/A PREVENCIONISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, en la Sub Gerencia Seguridad e Higiene en el Trabajo, en la localidad de MONTEVIDEO.

BASES E INSCRIPCIONES

Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 08/12/2010 hasta la hora 16:00 del 28/12/2010.

Gerencia de División Recursos Humanos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35133 Dic 06- Dic 08

editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto los rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Capital, plazo y domicilio: $ 950.000; 100 años; Montevideo.
Inscripción: 05/11/2010 Nº 16.022.
28) $ 3928 1/p 35128 Dic 06- Dic 06

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,979200
BRASIL	REAL	1000		1,703000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,560400
JAPON	YEN	3600		83,720000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,990400
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,320400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,977	4,977
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,432	11,432
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,959	19,959
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,949	19,949
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,949	19,949

MERCADO DE CAMBIOS

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 35269 Dic 06- Dic 06

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se cita al titular que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR COBRO INDEBIDO recaída en el respectivo expediente, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Documento, Nombre, Nº. Expediente, Monto; 1.700.914-2, ROBERTO RAYMOND, 2008/88.320, $ 16.392,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35029 Dic 06- Dic 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1379/10 de fecha 29 de setiembre de 2010, se declaró sujeta a Servidumbre de Paso y Acueducto con destino a dar acceso a la Perforación Nº 40.3.001 de Agua Subterránea en la Localidad Las Pajas, la fracción de terreno sita en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 3427 (p), señalada como Fracción B, la que conforme al Plano de Mensura del Ingº. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 07/02/08 con el Nº 10.481, tiene una superficie afectada de 2115 m² 50 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 4 m 55 cm lindando con Padrón Nº 3.108; al Este, línea quebrada compuesta de seis tramos rectos de 87 m 50 cm; 148 m 85 cm; 77 m 15 cm; 112 m 50 cm; 67 m y 35 m 90 cm cada uno, lindando con Padrón Nº 3427 (p); al Sur, 4 m 40 cm lindando con Fracción A del mismo Plano, Padrón Nº 3427 (p); y al Oeste, línea quebrada compuesta de seis tramos rectos de 34 m 20 cm; 67 m 75 cm; 112 m 10 cm; 76 m 90 cm; 148 m 95 cm, 89 m, cada uno lindando con Padrón Nº 3.427(p)
- Tasado en la suma de U.R 37,2512
El Expediente Nº 390/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35143 Dic 06- Dic 08

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

ASTICARS SOCIEDAD ANONIMA
Transformación

Denominación anterior: Asticars Ltda.
OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes,

TADMOR S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en ramos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, extractivas y minería siempre y cuando no coliden con los Monopolios Estatales vigentes en extractivas y minería y obteniendo las autorizaciones y concesiones estatales de acuerdo al Código de Minería, normativa vigente en la materia, modificativas y concordantes. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en Art. 3, Ley 17.777. con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera.- Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 24/11/10, 17154.
28) $ 4419 1/p 35198 Dic 06- Dic 06

LATIN PARTNERS INVEST SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 1.600.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, así como desarrollar proyectos, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos,

extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Asesoramiento financiero, no realizando la sociedad actividad de intermediación financiera según Ley 15.322 ni todas las actividades de intermediación financiera controladas por el Banco Central del Uruguay. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. d) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Insc.: 12 de Agosto de 2010 No. 10927.
28) $ 4910 1/p 35199 Dic 06- Dic 06

REFORMAS

MONVIVA INVESTMENT SERVICES AGENTE DE VALORES S.A.
(ex MONVIVA INVESTMENT SERVICES S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19.11.2010 se modifica el Art. 1º y Art. 2º, los que quedarán redactados de la siguiente manera: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO Art. 1o. Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de MONVIVA INVESTMENT SERVICES AGENTE DE VALORES S.A. cuya duración será de cien años a contar del día de su constitución. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país. ARTICULO 2. OBJETO.-. Su objeto es la realización en forma profesional y habitual de operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada en calidad de usuario de Zona Franca de acuerdo a la Ley Número 15.921 y Decreto Número 454/988.-. Inscripción 02/12/2010 Nº 17575.
28) $ 3928 1/p 35152 Dic 06- Dic 06

BOLSIN SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea: 28.09.2010
ART. 3- AUMENTO DE CAPITAL $ 444.800.000
INSCRIPCION: 08.11.2010 - 16.140.
28) $ 491 1/p 35172 Dic 06- Dic 06

ILURAL S.A.

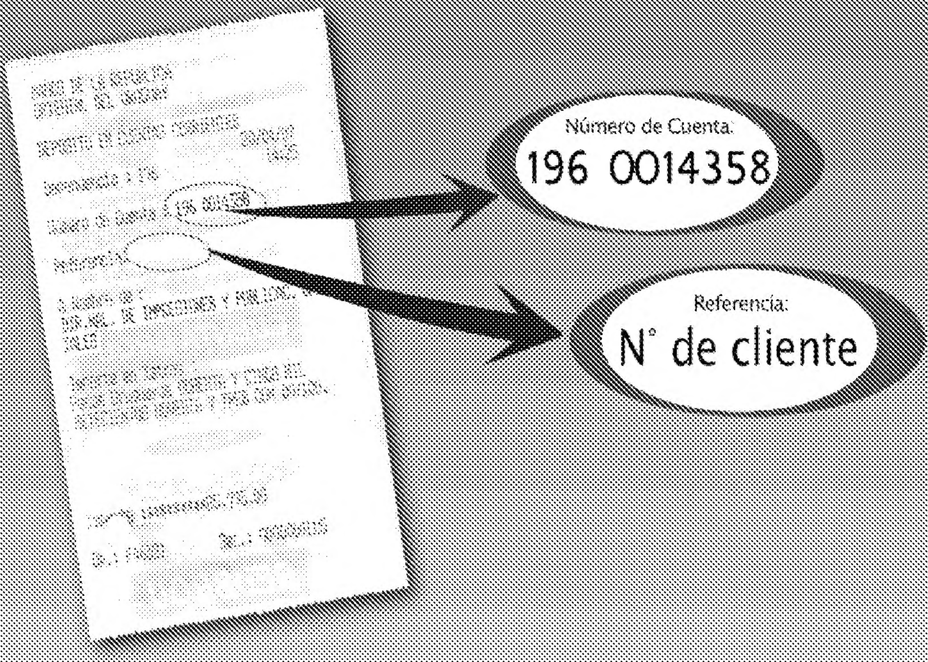
Asamblea Extraordinaria Accionistas del 1º de noviembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 67.500.000,12 y reducir el capital autorizado a $ 22.000.000. Se convoca acreedores en Convención 1490/201, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 35181 Dic 06- Dic 17

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 104.

Suscripción Diario Oficial
Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su Nº de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Juana de Ibarbourou

1892-1979

Juana Fernández Morales nació en Melo el 8 de marzo de 1892, su padre era español y su madre criolla, descendiente de una de las familias españolas más antiguas del Uruguay.

Juana comenzó a escribir desde la época escolar.

En 1914 publicó sus primeros poemas en un diario de Melo.

En 1917 se casó con el capitán Lucas Ibarbourou y comenzó a usar el seudónimo de *Jeannette d'Ibar* que luego sustituyó por *Juana de Ibarbourou,* nombre bajo el cual se la reconoce.

El diario *La Razón* de Montevideo publicó algunos de sus poemas, en 1918. Al año siguiente se editó en Buenos Aires su primer libro de poesía: *Las lenguas de diamante* que fuera muy bien recibido por la crítica. Ese mismo año nació su único hijo.

En 1920 se editó en Montevideo su libro de motivos poéticos escrito en prosa, *El cántaro fresco.*

Se estableció a vivir en el campo, y en 1922 publicó el libro *Raíz salvaje* —elogio de la naturaleza y la vida campestre.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adoptó como texto para las escuelas públicas su selección llamada *Páginas de literatura contemporánea,* publicada en 1924.

El 10 de agosto de 1929, fue proclamada «Juana de América» en una gran ceremonia realizada en el Palacio Legislativo y encabezada por el escritor Alfonso Reyes. Este galardón de nivel continental fue propuesto por el poeta José Santos Chocano.

Entre los años 1934 y 1935 escribió poesía de inspiración religiosa.

En enero de 1938 intervino junto a Gabriela Mistral y Alfonsina Storni, en los Cursos Sudamericanos de Vacaciones realizados en Montevideo.

Fue invitada a formar parte de la Academia Nacional de Letras en 1943, año de su fundación, pero ingresó formalmente como miembro de la misma en 1947.

El año 1945 fue muy importante en su obra literaria, publicó en un libro cinco obras de teatro para niños y se editó *Chico Carlo* —libro de cuentos con reminiscencias de la infancia.

El gobierno de México le otorgó en 1951 el título de «Huésped de Honor permanente» y en 1953 la Unión de Mujeres Americanas, de Nueva York le concedió el título de «Mujer de las Américas» de ese año, por su destacada labor literaria. El mismo año publicó *Azor* y *Mensaje del escriba.*

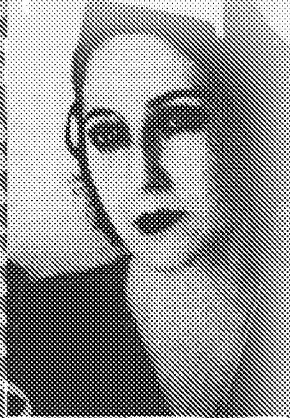
En 1955 escribió *Romances del destino* (poesía), en 1958 *Canto rodado* (prosa), en 1967 *Angor Dei* (poesía), en 1968 *Elegía* (poesía), y en 1971 *Juan Soldado* (prosa).

Falleció en Montevideo, el 14 de julio de 1979.

En 1992 se editó su obra completa, en cinco volúmenes, bajo la supervisión de Jorge Arbeleche.

Fue una escritora que alcanzó trascendencia internacional —distinguida en muchas oportunidades— y su obra, tempranamente, traducida al francés.

Actualmente, la biblioteca municipal de la ciudad de Lourenzá en Lugo (España) —de donde era oriundo su padre— lleva su nombre.



LA ESTRELLA

En el agua la estrella se refleja
Como una lentejuela de oro vivo,
O un lunar imprevisto en el motivo
Gris y redondo de la charca añeja.

Admiradas, absortas en la duda
De qué será lo que en el pozo brilla,
Las ramas están quietas a la orilla,
En una adoración paciente y muda.

Y el pastor loco que con astros sueña
Hunde en el agua la imprudente mano,
Quiere sacar la estrella del pantano
Y en la imposible salvación se empeña.

¡Cloc, cloc! -gimen las ramas desveladas.
Roto el reflejo, desgarrado el astro,
Ya no queda en la charca sino un rastro
De hebras de luz sutiles y doradas.

Y yo, que asisto a la lección y llevo
En mi charca interior la dulce estrella
De una ilusión que se retrata en ella,
A ansiar la realidad ya no me atrevo.

Y como hipnotizada por el loco
Afán de no ver roto mi tesoro,
Hago guardia tenaz al astro de oro.
Lo miro fijo, pero no lo toco.

AMOR

PRIMAVERA
En gracia de olor.
Primavera
En gracia de amor.

Sueño desvelado,
Rara sensación.
¿Qué abeja se ha entrado
En mi corazón?

Inquieta,
No como ni duermo tranquila.
Ansiedad secreta,
Llama en la pupila.

Yo estoy embrujada.
¡Antes no era así!
Yo estoy hechizada
Desde que lo vi.

Lengua que no canta
Es mala señal.
Boca que no canta
Va gritando el mal.

Y sigo la vía
Sin saber si es que
Encontré alegría
O si angustia hallé.

Yo estoy embrujada.
¡Antes no era así!
¡Yo estoy hechizada
Desde que lo vi!

De *Las lenguas de diamante*, *«La Luz interior»*

Juana de Ibarbourou

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita Estevesto
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Ciarla